

**“Luchar, escribir y luchar”:** prácticas de cuidado y redes sociales en la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios (2012-2021)



Nombre Identitario: Quevedo Agría Victoria

Nombre Jurídico: Dueñas Quevedo Juan Camilo ([jcduenas@unicolmayor.edu.co](mailto:jcduenas@unicolmayor.edu.co))

Mosquera Nocove Mónica Alejandra ([mamosquera@unicolmayor.edu.co](mailto:mamosquera@unicolmayor.edu.co))

Docente asesor

Ariel Camilo González

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Facultad Ciencias Sociales

Programa Trabajo Social

2022-II

## Resumen

En Latinoamérica se evidencia un notorio progreso en la presencia de trabajos académicos que se acercan a las realidades de las comunidades y los territorios más excluidos e ignorados por la sociedad, una situación que adquiere un carácter especial, en tanto la presencia de determinados actores sociales en la producción de conocimiento ha implicado cuestionar los métodos, paradigmas y técnicas para la extracción de sus saberes y experiencias.

Este trabajo ha sido el esfuerzo de construir conocimiento a partir de las expectativas de las mujeres trans que en algún momento de sus vidas estuvieron privadas de la libertad y por sincronicidades de la vida conocieron las apuestas de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con la práctica de Trabajo Social en la Cárcel La Picota. En este sentido, fue una universidad y futuras profesionales al servicio de las necesidades de la comunidad, particularmente en la recuperación de las experiencias de las mujeres trans como fuente de conocimiento.

Dicho esto, este documento presenta un proyecto de investigación que buscó entender la relación entre las prácticas de cuidado, redes sociales y la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios y carcelarios durante el periodo del 2012 al 2021; como una estrategia para visibilizar los procesos colectivos agenciados por la comunidad trans, en una situación donde se agudiza la vulneración de derechos por ser un espacio exclusivo para la privación de la libertad a personas del sexo masculino.

*Palabras claves:* Comunidad trans, prácticas de cuidado, redes sociales, derechos de las mujeres trans privadas de la libertad, establecimientos penitenciarios y carcelarios.

## TABLA DE CONTENIDO

Resumen	4
Agradecimientos	8
Reflexiones iniciales	9
Glosario	12
INTRODUCCIÓN	14
Capítulo 1. Definición de la situación a investigar	16
1.1. Exploración de la situación	18
1.1.1. Contexto de la situación	18
1.1.2. Contexto normativo	31
1.2. Formulación del problema de investigación	35
1.2.1. Pregunta de investigación	37
1.2.2. Objetivos	37
1.2.2.1. Objetivo general	37
1.2.2.2. Objetivos específicos	37
1.2.3. Justificación	38
1.2.4. Aproximación teórica conceptual	39
1.2.4.1. Precariedad: posibilidades de alianzas y cuidado	40
1.2.4.2. Cuidado entres las mujeres trans y comunidad LGBT	41
1.2.4.3. Alianzas: posibilidades para ser	43
1.2.4.4. Redes sociales	44
Capítulo 2. Diseño metodológico	46
2.1. Línea de investigación	48
2.2. Tipo de investigación	48
2.3. Contexto epistemológico	49
2.3.1. Paradigma de la investigación	50
2.3.2. Enfoque decolonial	53
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de información	55
2.5. Selección de los participantes	56
Capítulo 3. Preparación del trabajo de campo	57

3.1. Recolección de los datos cualitativos	58
3.1.1. Entrevistas estructuradas con guía	58
3.1.2. Matrices para la recuperación de la experiencia vivida	59
3.2. Organización de la información	59
3.2.1. Categorización de la información	62
3.2.2. Taxonomías	72
Capítulo 4. Identificación de patrones culturales	74
4.1. Análisis de datos cualitativos	74
4.1.1. Categoría deductiva: Cuidado	75
4.1.1.1. Conceptualización de categoría inductiva: redes de cuidado	75
4.1.1.2. Conceptualización de la categoría inductiva: vulneración de derechos	80
4.1.2. Categoría deductiva: redes sociales	85
4.1.2.1. Conceptualización de la categoría inductiva: reconocimiento de derechos	85
4.1.2.2. Conceptualización de la categoría inductiva: liderazgo	90
4.1.2.3. Conceptualización de la categoría inductiva: identidad de género	93
4.2. Interpretación crítica de la información	99
4.3. Discusiones finales	111
4.4. Reflexiones desde Trabajo social	112
Capítulo 5. Llegada de la investigación	117
5.1. Conclusiones	117
5.1.1. Conclusiones del equipo investigador	121
5.2. Recomendaciones	122
Referencias.	125
Bibliografía	131

### **Lista de Anexos.**

- Anexo A. Carta de aval por parte del Semillero de Investigación
- Anexo B. Instrumento guía de entrevistas n° 1 individuales para las mujeres trans.
- Anexo C. Instrumento guía de entrevistas a personas cercanas al proceso vivido.
- Anexo D. Instrumento matriz para la recolección de la experiencia
- Anexo E. Instrumento matriz reconstruyendo historia en común

### **Lista de tablas.**

- Tabla 1. Normatividad Internacional sobre los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad
- Tabla 2. Normatividad Nacional sobre los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad
- Tabla 3. Personas entrevistadas y características de la entrevista
- Tabla 4. Categorías deductivas
- Tabla 5. Relación de categorías deductivas e inductivas

### **Lista de figuras.**

- Figura 1. Fragmento de la matriz recolección de la experiencia
- Figura 2. Fragmento de la matriz reconstruyendo la historia en común
- Figura 3. Fragmento de la matriz para ordenar y clasificar la información de los instrumentos
- Figura 4. Taxonomía de categoría deductiva: Cuidado
- Figura 5. Taxonomía de categoría deductiva: Redes sociales
- Figura 6. Categoría inductiva: redes de cuidado
- Figura 7. Categoría inductiva: vulneración de derechos
- Figura 8. Categoría inductiva: reconocimiento de derechos
- Figura 9. Categoría inductiva: liderazgo
- Figura 10. Categoría inductiva: identidad de género
- Figura 11. Celebración de cumpleaños
- Figura 12. Celebración al interior de la Picota 2021
- Figura 13. Método en cinco tiempos

## **Agradecimientos**

Este trabajo de grado más allá de ser un logro individual de dos integrantes de la carrera de Trabajo Social es un logro colectivo de todas y cada una de las mujeres que hicieron parte de la construcción de este proceso. En primer momento, agradecerle a mi madre y abuela por demostrar con su caminar que, aunque la vida sea un campo de batalla hostil que nos moldea como seres rígidos e individuales; es el amor y el cuidado colectivo por nuestros seres queridos, el frente más sólido de resistencia y motor para continuar. En un segundo momento, agradecerle a cada una de las docentes que creyeron en que este momento podría ser posible, a todas las que nos alentaron a pensarnos mundos diferentes y críticos donde nuestras vidas caben; a cada una de mis compañeras de vida por su inmenso apañe, por haberme llenado de fuerza cada vez que esta sociedad homofóbica y transfóbica me hizo retroceder y pensar que no lo iba a lograr.

A Mónica Mosquera por su coraje y firmeza con el proceso, mil gracias por creer en nosotras, creer que como mujeres trans merecemos una mejor vida con oportunidades y derechos, también por haber puesto todo de sí para construir estos peldaños en pro de materializarlo.

Finalmente, y no menos importante, agradecerles a cada una de mis hermanas trans por enriquecer nuestro proceso en el quehacer profesional y político desde sus múltiples saberes, también por devolverme a la vida, por ayudar a encontrarme y amarme en este cuerpo mutante, a ustedes, infinitas gracias porque soy en la medida en que somos, en la medida en la que fueron cada una de nuestras hermanas y madres que ya no están con nosotras y en la esperanza de las que lograremos ser juntas.

Esta investigación honra a las mujeres trans que hacen frente a un contexto que precariza constantemente sus vidas y les niega la posibilidad de vivir en paz o simplemente vivir, esto es por

todas esas mujeres que están privadas de la libertad y son ejemplo de lucha para todas sus hermanas, construyendo estrategias de cuidado y resistencia colectiva.

Agradecemos especialmente a Abay Hernández, porque desde su libertad se ha dedicado a seguir disputando los derechos de las compañeras que siguen hoy en situación carcelaria, por ser puente y camino para conocer a otras mujeres. A Camila y Victoria quienes terminan de pagar su condena desde sus casas y sueñan con ser con otras mujeres con su libertad. A Isis y Paulina que nos relataron su experiencia como una historia viva en sus cuerpos, marcando de formas positivas para ser lo que son hoy afuera. Verónica, mujer inteligente que desde sus palabras nos dio una mirada crítica a la situación de las mujeres trans en la sociedad colombiana.

A todas y a cada una de ellas, a las que se nombran constantemente en los relatos, a las compañeras, lideresas y cuidadoras que continúan en movimiento contra todo pronóstico de perder. Agradecemos a quienes siempre mostraron interés por esta propuesta y desde su aporte profesional, desde su experiencia o vivencia nos dejaron inquietas con sus reflexiones, pues cada palabra nutrió este trabajo.

### **Reflexiones iniciales**

Antes de introducirnos en el texto, consideramos fundamental poner el contexto de quiénes son las personas que escriben y desde dónde lo hacen. Somos compañeras desde el inicio

de nuestro pregrado, forjamos una amistad desde la complicidad, puesto que somos mujeres que han vivido en las periferias de la ciudad de Bogotá, mujeres del sur, mujeres que pese a las adversidades, violencias y contextos con falta de ingresos y oportunidades hemos creído en la educación como eje transformador. Sin embargo, también somos mujeres a las que el estudio no les fue una posibilidad dada fácilmente, somos mujeres que descubrimos con los pasos de los semestres, que lo más difícil no es lograr competir e ingresar a la universidad pública sino lograr mantenerse en ella con frío, hambre, una carga académica diurna de tiempo completo y una laboral nocturna. Somos mujeres que de la misma manera como muchas de las mujeres mencionadas aquí han sufrido acoso y violencias tanto al transportarnos en bicicleta a la universidad como en su interior, por como vestimos, actuamos, hablamos o nos construimos como mujeres. Somos hijas, nietas, amigas, compañeras sentimentales, amantes y hermanas de muchas otras que la sociedad no sólo les arrebató la oportunidad de poder desarrollarse en espacios académicos, sino que con ello les arrebató hasta su vida.

Por ello la culminación de este proceso no es más que la posibilidad de materializar y visibilizar la lucha de quienes han acompañado y contribuido a este sueño de dignificar nuestras vidas y la de nuestras hermanas, puesto que son las experiencias de vida, desde estos lugares que nos lleva a tener una lectura crítica y contextualizada de la realidad de nuestras comunidades en un país como Colombia.

Se han acompañado los procesos de las mujeres trans privadas de la libertad por interpelación propia, en mí caso Agría Victoria mujer trans, que a través de mí propia experiencia de vida me he forjado como activista, líderesa y compañera de procesos por y para personas con diversidad sexual y de género, además, desde la posibilidad académica a través de

la práctica de Trabajo Social en la cárcel la Picota se despertó en mí el interés por la defensa de los derechos de las mujeres trans que se encontraban y encuentran allí; por medio de una complicidad emocional, académica y política, de igual manera Mónica Alejandra mujer cisgénero que ha querido dejar un aporte a esta lucha colectiva que suma a la transformación de ese mundo que queremos para que muchos mundos quepan.

Por esta razón, este documento no es una investigación para beneficios o intereses personales, esta producción de conocimiento es una victoria colectiva, es la consolidación de la voces de las propias mujeres trans que guiaron el camino para seguir luchando por sus derechos, las luchas que han forjado, vienen caminando y se ha negado a dejarlas en el silencio o el olvido, es por ello que confiamos en que la escritura y sistematización de acciones para la resistencia son viables y útiles a los intereses de las mujeres trans.

Creemos en la rigurosidad de un documento que también subvierte las lógicas y tradiciones de la investigación, convirtiéndose en una disputa para que se validen otros referentes de conocimiento, ante quienes así lo verifican. No obstante, si no mencionamos o hablamos en un lenguaje donde las mujeres trans y cercanos nos comprendan y se sientan incluidos, faltaríamos al compromiso inicial que generamos con ellas y ellos quienes nutren lo recogido a lo largo del documento.

Por estas razones, se hace uso de un lenguaje inclusivo nombrando a los integrantes de la investigación como ellas o ellos en los momentos en los que su identidad de género lo requería, permitiendo reunir la diversidad de las personas con las que trabajamos, pues confiamos en que son ellas y ellos quienes validan este conocimiento. Escribimos en primera persona como una lucha de los métodos de investigación que oculta las relaciones de poder en el saber,

cuestionando las lógicas de un colonialismo que nos obliga a relatar desde una escritura imparcial, objetiva y neutral queriéndonos posicionar desde una mirada de profesional como entes externos a la realidad social, donde se esconde la posibilidad de mencionarnos y ponernos nombres así mismas, lo cual como ya hemos argumentado, nos parece una apuesta imposible puestos que son esos sentimientos, lazos, relaciones y conocimientos que nos atraviesan para escribir aquí. El motor inicial de nuestra apuesta es por un Trabajo Social emergente que necesariamente debe estar conectado con quienes han sido víctimas de los sistemas de dominación como lo son la raza, la clase y género.

### **Glosario**

Sugerimos que para una mayor comprensión de la investigación a el/la lectora una revisión previa del siguiente glosario, donde se definen conceptos claves en este proceso.

**Género:** Arisó, O y Mérida, R. (2010) en su interpretación de Butler, J (2001) en su libro el Género en disputa; resuelven que el género no es una identidad cerrada, finalizada, completa, sino una identidad que llega a ser, una identidad abierta que se construye performativamente

(impuesta por el tabú y la aprobación social), que representamos como si fuera una creencia. (p. 96)

**Heteronormatividad:** En el informe del Centro de Memoria Histórica (2015) Aniquilar la diferencia, se define como; la imposición tácita pero inequívoca de normas que regulan la identidad de género y la orientación sexual de las personas, construyendo un “otro” o una “otra”, en relación con las formas rígidas del “ser hombre” o “ser mujer” que entienden la heterosexualidad como “deber ser” e imponen sanciones simbólicas y materiales a quienes se apartan de ella. (p. 23)

**Heterosexualidad:** (2015) Aniquilar la diferencia, refiere que no es una realidad “natural” sino que es una institución social que responde a intereses muy precisos, y en ese sentido, constituye un régimen político. (p. 23)

**Sistema sexo- género:** En la reinterpretación de Arisó, O y Mérida, R. (2010) van a referir como un sistema de representación que confiere significado (identidad, valor, prestigio, posición en el sistema de parentesco, estatus en la jerarquía social, etc.) a los individuos de una sociedad dada, en tanto que actúan no sólo como representación social, sino como aparato semiótico. (p. 50)

**Diversidad Sexual:** El Aquelarre Trans (2016 ): Este término se refiere al rango completo de la sexualidad, que incluye todos los aspectos de atracción sexual, conducta, identidad, expresión, orientación, relaciones y respuestas. Se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuales (p.1)

**Trans / Transgénero:** El Aquelarre Trans (2016 ): Transgénero (algunas veces abreviado como “trans”) es un término general usado para describir un amplio rango de identidades –incluyendo

personas transexuales, travestis, personas que se identifican como del tercer género, y otras cuya apariencia y características se perciben como atípicas de un género. Las mujeres trans se identifican como mujeres, pero fueron clasificadas como hombres al nacer. Los hombres trans se identifican como hombres, pero fueron clasificados como mujeres al nacer. Algunas personas transgénero buscan cirugía o toman hormonas para alinear su cuerpo con su identidad de género; otras no lo hacen (p.2)

**Transición:** El Aquelarre Trans (2016 ): Este término se usa principalmente para referirse al proceso que atraviesa una persona de género variante cuando cambia su apariencia física para que sea más congruente con el género o sexo que siente ser, y/o para estar en armonía con su expresión de género preferida. (p.2)

**Transfobia:** El Aquelarre Trans (2016 ): Un miedo, odio o aversión irracional hacia las personas transgénero. (p.2)

## INTRODUCCIÓN

La situación de las cárceles en Colombia ha enfrentado fuertes críticas de organizaciones internacionales e inclusive de la misma Corte Constitucional del país, quien mediante la sentencia T-388 de 2013 establece que en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia existe un estado de cosas contrario al orden constitucional, describiendo una “crisis estructural” caracterizada por prácticas sistemáticas que vulneran los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Siendo este el panorama general en los centros penitenciarios del país no sorprende la situación problemática a la que se enfrentan las personas con orientación sexual o identidad de género diversa que se encuentran privadas de la libertad, fenómeno que ha sido denunciado en múltiples informes, por organizaciones de orden Internacional y Nacional, ejerciendo una presión hacía el Estado colombiano para que emprenda acciones que modifiquen la cuestión.

Definitivamente, esta investigación es entonces una estrategia para hacer de sus vivencias un conocimiento que no se valida por la academia, sino que por el contrario se hace válido porque son sus experiencias, historias de vida, memorias y voces, las protagonistas de la construcción de conocimiento. La investigación presente, reconstruye las prácticas de cuidado y redes sociales activas en la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad en centros penitenciarios y carcelarios del 2012 al 2021; como una forma de entender los métodos y herramientas usados por las mujeres trans para sobrevivir a un contexto tan violento y hostil como las cárceles.

Asimismo, se pretendió que la apuesta metodológica, la posición epistemológica y teórica a en la experiencia vivida por las mujeres trans privadas de la libertad permitieran reconstruir las vivencias desde las voces de quienes en carne propia lo vivieron o lo viven, pero además, porque sus acciones colectivas y liderazgos han logrado avances dentro de las cárceles, particularmente en La Picota para los derechos de las mujeres trans, por otro lado y no menos importante es una de las conclusiones que suscita la búsqueda de antecedentes del tema; la transmisión de conocimientos y registro de la experiencia de vida trans a lo largo de la historia se ha dado de forma verbal, haciéndose de suma relevancia contribuir a la creación de archivos escritos que

rescaten la memoria trans y aporten a las Ciencias Sociales. Tal es el reto para este proceso investigativo que una de las mujeres acá entrevistadas nos enuncia para ella el mayor consejo:

“es luchar, luchar y escribir, luchar y escribir y solicitar todo lo que sea necesario para vernos, sentirnos y expresarnos cómo somos en realidad”. (Laurem, 2022)

Dicho lo anterior, la organización del presente documento se da a través de cinco capítulos influenciados por la propuesta metodológica de Elsy Bonilla-Castro y Penélope Rodríguez (2005). En el primer capítulo de la *Definición de la situación a investigar* se encontrarán: el contexto de la situación, contexto normativo y la formulación del problema a investigar, incluyendo a su vez objetivos y justificación de la investigación, por otro lado, en el segundo capítulo se presenta el *Diseño metodológico* donde se formula el sentido y la orientación de todo el trabajo, en el tercer capítulo *Trabajo de campo* se propuso generar las claridades del camino a recorrer en tanto fue posible aterrizar en las particularidades de las experiencias a investigar, por otro lado, el cuarto capítulo es la *Identificación de patrones culturales* convirtiéndose en el grueso de esta propuesta, y finalmente, el quinto capítulo gira alrededor de las *Llegadas de la investigación* donde se logró reflexionar lo vivido y comunicado a través de conclusiones y recomendaciones resaltando la emergencia de un Trabajo Social con nuevas miradas hacia un acompañamiento integral de las comunidades más vulnerables de la sociedad.

### **Capítulo 1. Definición de la situación a investigar**

Para empezar, es importante resaltar la incidencia de la experiencia en la práctica académica de Trabajo Social en el año 2019 – II desde el método de grupo en la cárcel “La Picota” por Juan Camilo Dueñas en calidad de estudiante, en dicha intervención se adelantó un trabajo con el grupo excepcional LGBT al interior de la estructura Penal de La Picota, es allí,

donde mediante los conocimientos adquiridos por la academia se logra promover espacios seguros para la integración de las mujeres trans, hombres gais y bisexuales privados de la libertad en una cárcel para hombres.

Si bien la experiencia y prácticas de cuidado reconstruidas no hace parte de la experiencia propia de quienes investigan, es decir, de los trabajadores sociales en formación; la experiencia sí hace parte de los retos a asumir por profesionales integrales de Trabajo Social que se formaron para enfrentar una realidad compleja y diversa, asimismo, de acercar la experiencia de las mujeres trans privadas de la libertad con el lenguaje académico es una de las formas de transgredir las fronteras invisibles de la colonialidad del saber a la que refiere Lander (2000) autor con aportes al pensamiento decolonial.

Desde la propuesta epistemológica se hace hincapié en que quienes han participado de la experiencia son quienes deben ser las principales protagonistas, en este caso particular, la investigación en relación a las prácticas de cuidado de las mujeres trans por la defensa de sus derechos en un centro penitenciario se hará desde su participación voluntaria, sin intermediarios institucionales que influyan en la libertad de su relato y sus voces; situando la pertinencia de su protagonismo en la visibilización de la experiencia de vida trans que construye conocimiento.

Es la responsabilidad de la bina que dirige este trabajo, orientar y desarrollar una investigación cualitativa por tener el privilegio del acceso a la universidad y las herramientas que brinda el Trabajo Social, no obstante, la voz protagonista es la de las mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad entre el año 2011 al 2021 (inicialmente solo se incluía la cárcel La Picota, pero, en el camino de la investigación se evidenció un patrón de traslados por diferentes cárceles en Colombia a las mujeres trans).

Las trabajadoras sociales en formación se encargaron del diseño y conducción metodológica, dinamizando y organizando la participación de las mujeres trans y personas que han tenido algún acompañamiento a la comunidad LGBT privada de la libertad. Siendo uno de los objetivos aportar teóricamente a la memoria colectiva de las mujeres trans privadas de la libertad, se hace preciso, generar insumos desde este documento que permitan dialogar entre los aprendizajes de la experiencia y las herramientas de la academia.

### 1.1. Exploración de la situación

En este punto en particular se cuenta con material previo que aportan a la presente investigación, registros documentales que fueron elaborados al calor de las circunstancias. El informe de la práctica del método de grupo del año 2019 II es una fuente de registros que documentan estas experiencias, además, de filmaciones de videos, cartillas, podcast, productos audiovisuales que se fueron sumando desde la experiencia de cada una de las chicas.

Para la sistematización de estos registros, es menester, la reconstrucción, ordenamiento, y clasificación de lo que será útil a los objetivos de la presente investigación; en un primer momento en una carpeta de drive, y posteriormente la organización de la información a través de una guía de ordenamiento de la información, sin embargo, también se hará uso de entrevistas individuales para que el relato de la experiencia sea lo más nutrido posible, aludiendo además a la memoria colectiva que comparten las mujeres trans. Es así, como se da apertura a la contextualización de la situación - problema en la que se enfocó este trabajo.

#### 1.1.1. Contexto de la situación

En el presente capítulo se analizaron 32 documentos entre los que se encuentran documentos: distritales, nacionales e internacionales que permitieron no solo comprender como

se ha desarrollado el concepto de transexualidad, travestimos y transgenerismo a lo largo del tiempo desde la área de la salud mental y como este ha repercutido negativamente en la exclusión, patologización y precarización de las vidas de las personas trans, sino además, la posibilidad de observar cómo las áreas de las ciencias sociales, humanas y de comunicación se han convertido en los últimos años en instrumentos de denuncia y exigencia de derechos por parte de las organizaciones defensoras de los derechos de las personas trans.

Aunque la experiencia de vida trans ha estado presente en todas o en la gran mayoría de las sociedades que se han conformado a través de la historia, como lo demuestra los múltiples documentos, escritos, pinturas y obras de arte que han descrito cuerpos que transgreden las barreras binarias de lo que socialmente conocemos como hombre y mujer, no habían sido reconocida sus identidades en la historia occidental. Bacigalupi (2020) plantea que es hasta el siglo XVII que las orientaciones sexuales y de género son analizadas por la ciencia desde el área de la psiquiatría, cuyo dictamen dio como resultado la patologización y exclusión social en establecimientos de salud mental y corrección de las personas que para su tiempo y sociedad presentaban una anomalía social como las personas con discapacidades físicas, personas con diversidades sexuales y género, habitantes de calle, herejes, ladrones, entre otras que alteraban el orden social.

Hecho histórico que no solo contribuyó a despojar a las personas trans y a las diversidades sexuales de la oportunidad de expresar y explorar su deseo sexual como lo evidencia el concepto de transexualidad del doctor Harry Benjamín en el año 1950 “La transexualidad se debe a que las personas con dichas características no encuentran placer en sus órganos sexuales” (Como se citó en Bacigalupi, 2020). Conceptualización que contribuyó a la

justificación de la criminalización y la exclusión de las personas trans desde las múltiples esferas de la sociedad.

Teoría que con el tiempo se retomó y justificó por múltiples actores como dispositivos de control sobre las poblaciones de las sociedades contemporáneas, como se puede evidenciar desde el área de la psicología en 1989 por Michael Foucault citado por Bacigalupi (2020):

Los distintos saberes científicos, las concepciones religiosas, el sistema social y las características de las personas que son tomadas como aceptables, dando lugar a un dispositivo de sexualidad. Donde dicho dispositivo determina lo correcto y lo incorrecto (lo esperado) del comportamiento sexual de una persona, calificaron de anormal a toda persona que no se adecue a la norma, siendo sancionada por esto en varias áreas de la sociedad. (p. 11)

Dispositivos de control que no solo ha despojado socialmente a la persona trans de raciocinio y autonomía, sino que a su vez las han excluido, marginalizado y posicionado históricamente en círculos de miseria con acceso limitado a sus derechos y de reconocimiento por parte del estado y la sociedad como lo evidencia el Informe *Mujer trans privadas de la libertad la invisibilidad trans los muros* sobre la situación de vulneración de derechos en las cárceles de países latinoamericanos denuncian Morales, García, Santos. (S.F):

A nivel mundial, las mujeres trans han sido sujetas a la discriminación, la criminalización y la violencia institucional. A menudo, enfrentan exclusión social, violaciones de sus derechos humanos y transfobia. Estos factores las conlleva, en muchas ocasiones, a trabajar en economías informales altamente criminalizadas, como el mercado de drogas, el trabajo sexual o el sexo por supervivencia. Como resultado, son perfiladas

por la policía como peligrosas, haciéndolas más vulnerables al abuso policial y a ser encarceladas. (p.1)

Ejemplo de esto es la preocupante situación de violencia institucional, social, sistemática, física y verbal que han tenido que vivenciar históricamente los sectores trans en países como Colombia, donde la precariedad, persecución policial y asesinatos sistemáticos por discriminación son los mayores factores de muerte de las mujeres trans. En concordancia con lo anterior el presente informe nos permite analizar que las agresiones no solo son perpetradas por los grupos al margen de la ley o del crimen organizado, sino que por lo contrario los casos registrados de violencia física en espacios públicos a mujeres trans fueron agenciados por parte de funcionarios del estado y miembros de la policía como lo evidencia Colombia Diversa (2020):

Durante el periodo del año 2020 Colombia Diversa registró 27 casos de violencia policial contra personas LGBT de las cuales 11 fueron mujeres trans (..) Demostrando que las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual están entre las principales víctimas de violencia policial. En muchos casos, los agentes de la Policía justifican estas agresiones diciendo que las mujeres trans cometieron hurtos o agredieron a otras personas. Sin embargo, estas acusaciones casi nunca se pueden comprobar. A esto se suma que muchas veces la violencia de la Policía es desproporcionada y se concentra en partes del cuerpo que son fundamentales para la expresión de género de la víctima, como el rostro, el cabello, los senos o los glúteos, lo que demuestra que las agresiones están motivadas por el prejuicio hacia la identidad de género de las víctimas. (p.4)

A través del mismo informe se puede analizar que la transfobia es un tema estructural en la sociedad colombiana, dado que, la violencia ejercida sobre el cuerpo de las mujeres trans no

finaliza con la agresión sobre sus cuerpos o los asesinatos sistemáticos por parte de la fuerza armada, sino que posteriormente a los hechos, las colectividades trans se ven obligadas en la mayoría de los casos a hechos de revictimización por parte de múltiples instituciones de la sociedad, que justifica los hechos basándose en características individuales de la población o del entorno precario en los que se tienen que desarrollar.

Como se puede visualizar en los comunicados de prensa nacional al narrar los múltiples asesinatos hacia personas de los sectores LGBT en el territorio nacional, ejemplo de ello son los titulares de la Radio Fm donde se cuestiona la identidad de género de la víctima antes que el delito perpetrado “Crimen de Transgénero en Medellín, no sabe si manejarlo como hombre o mujer, sobre la muerte de una trans en Medellín”(..) “Hombre murió tras disparo de militar en medio de reten en Miranda, Cauca” Titular original del asesinato de Juliana Giraldo en la Cuenta de Twitter de la Radio FM. (Citado por Colombia Diversa, 2020 p.8)

Cabe aclarar que la Radio FM no ha sido la única en pronunciarse de manera discriminatoria a los sucesos perpetrados hacia la comunidad LGBT, sino por el contrario es alarmante ver que es un modo operandi utilizado por los establecimientos de comunicación; no solo para desviar la relevancia de los asesinatos sistemáticos hacia los sectores LGBT, contribuyendo a invisibilizar y negar las experiencias de personas con una diversidad sexual o de género, al igual que sus constantes luchas sociales por el reconocimiento social como se puede analizar en la crónica del periódico Quindío. “Asesinato de activista no habría sido por reclamar los derechos de la población LGBTI” (..) Justificar a los agresores es un error frecuente en medios de comunicación. En el caso de Mateo, los medios descartaron la posible relación del

crimen con su labor de defensa de derechos e ignoraron el contexto de amenazas contra las personas LGBT en ese departamento. (citado por Colombia diversa, 2020 p.8)

Es importante señalar que pese a la discriminación hacia personas trans es un problema estructural e institucional que se identifica a nivel nacional existen lugares específico donde las vulneraciones de derechos a las personas LGBT se incrementa como lo son los círculos de empobrecimiento, miseria y exclusión social vivenciadas por las personas trans en los barrios marginales de las ciudades del país y los establecimiento penitenciarios y carcelarios.

Las cárceles en Colombia no han sido ajenas a las múltiples violencias ejercidas sobre los cuerpos de las personas privadas de la libertad como lo evidencia las organizaciones defensoras de derechos humanos y la corte constitucional en múltiples fallos citados por Contreras en el año 2020:

Las cárceles colombianas se han caracterizado por ser espacios vulneradores de derechos. Se ha documentado, desde inicios de la década del 2000, que las personas privadas de la libertad enfrentan una precariedad sistemática, que se ha traducido en falta de acceso a la salud e higiene; uso de la tortura y castigos corporales; separación arbitraria de reclusos, y alta tasa de hacinamiento. (p.65)

Condiciones de precariedad que sumadas a los altos niveles de discriminación por parte de la guardia, administrativos e internos hacia la población LGBT privada de la libertad, predisponen actos de exclusión que no solo dificultan el pago de condena, sino que a su vez atenta contra sus derechos básicos dentro de los centros penitenciarios y carcelarios; con prácticas sistemáticas y cotidianas de transfobia y homofobia como se pudo evidenciar en los

siguientes testimonios recolectados por Corpora en libertad (2018) en los cuales Ana María González resalta la violencia verbal y simbólica por parte de los dragoneantes:

No lo pueden ocultar, las risas, las bromas, nos gritan “Ahí viene lo suyo”. En este sentido, informa que las mujeres trans no pueden transitar de la misma manera en que lo hace un hombre cis, ya que “nos acosan sus miradas y sus comentarios despectivos... siempre le preguntan ¿Para dónde va? ¿A quién espera? ¿Qué necesita? ¿En qué descuenta? ¿Qué está haciendo? Buscan cualquier excusa para enviarla a una para el patio. (p. 8)

En el testimonio de Ana María González al igual que en denuncias de organizaciones nacionales e internacionales que protegen los derechos de la población privada de la libertad, demuestran que aunque el INPEC y otras instituciones del Estado han diseñado sentencias y decretos en la protección de los derechos de la población trans privada de libertad, la implementación de estos no se da de la misma forma dentro de los planteles. Esto se le atribuye “A que no existen instrumentos expresos que lo aborden y menos sobre población trans en particular” (Prado, 2015, p.87). En ese sentido, pueden existir normas constitucionales que expresen claramente los derechos de la población, sin embargo, no hay control y vigilancia que garantice el ejercicio de los mismos dentro de los establecimientos.

De hecho, según el mismo autor el abandono estatal hacia la población trans se debe a que dicha población en muchas ocasiones se convierte en ciudadanías de segunda clase para el estado y la sociedad; despojándolas de derechos tan básicos como la identidad de género, la libertad de asociación e incluso al libre desarrollo de la personalidad. (Prado, 2015)

Muestra de lo anterior es la poca difusión, aceptación y ejecución que se le han dado a leyes, decretos y resoluciones por parte de los administrativos y cuerpo de custodia al interior del INPEC según Corpora en libertad (2018) Frente a la implementación de los marcos de protección existentes, indicaron:

Mediante la ley 1482 de 2011 se estableció que la discriminación es un delito y que en la resolución 6349 de diciembre de 2016 se estipuló que bajo ninguna circunstancia se puede discriminar a una persona, y se reconoció la existencia de personas trans en las cárceles, esto en la práctica no se aplica, hay funcionarios que ni siquiera conocen de la existencia de esta resolución. En adición, se verifican casos donde a las chicas trans se les impide colocar denuncias al interno del centro, y reciben amenazas de traslados cuando las denuncias son hacia funcionarios del establecimiento penitenciario, sean estos administrativos o de vigilancia. (p.9)

Fallas institucionales que han generado un bache frente al reconocimiento y accesibilidad de derechos de las personas trans en su aplicación , pese a que la gran mayoría los derechos reconocidos por el Estado y por consiguiente por el INPEC son resultado de tutelas, derechos de petición y trabajo de visibilización de las mujeres trans al interior del establecimiento, ejemplo de ello la modificación de reglamentos interno del INPEC para el año 2016 siendo el resultado de fallos judiciales a favor de tutelas impuestas por los y las integrantes de la comunidad LGBT en las cárceles colombianas entre los que se denota el caso de la interna Martha Sánchez y Josimar citados por Moreno y Suarez (2016) :

Martha Álvarez, mujer lesbiana reclusa que pugnaba por el derecho de todo recluso a la visita íntima, una lucha que por más de 10 años adelantó en compañía y apoyo de Marta

Tamayo, feminista y funcionaria pública, para que el Estado le reconociera este derecho; labor por la cual fue perseguida, estigmatizada, castigada sin que le fuera reconocido y garantizado el derecho perseguido, lucha que ha trascendido fronteras hasta llegar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ente que el 4 de mayo de 1999 admitió la demanda presentada por esta ciudadana, en pro de los derechos de la población LGBTI privada de la libertad. (p.14)

De igual manera lo podemos evidenciar en la historia de Josimar una mujer trans privada de la libertad en la cárcel para hombres de Yopal retomada por Méndez (2021):

Ella utiliza su cabello largo, maquillaje, ropa y accesorios femeninos y al ingresar recibe amenazas de raparla, quitarle su cabello por parte del sargento Laguado. Ella se niega, alega que tiene derechos, que la corte constitucional reconoce la diversidad de género, raza y religión e interpone una acción de tutela para proteger esto, la acción de tutela en primera instancia falla a su favor, en segunda instancia en su contra y finalmente es recolectada por la corte constitucional que falla nuevamente a su favor. Tiene un elemento muy interesante a su favor porque el director de esta cárcel sostiene que a Josimar se le debe cortar su cabello porque el reglamento de las cárceles para ese tiempo vigente prohíbe el uso de barba y cabello largo por higiene además tiene prohibidas las prendas femeninas, cuando la corte constitucional falla a favor de Josimar ordena al director reformar este reglamento, esto fue en 2011 aunque implementación se hace efectiva hasta el año 2016. (1:30:05)

Sin embargo, como afirma Colombia Diversa “Aunque el nuevo Reglamento contribuyó a subsanar vacíos legales y normativos que habían validado múltiples violencias sobre los

integrantes de la comunidad LGBT la implementación de este nuevo reglamento se convirtió posteriormente en una persecución sistemática a las y los integrantes que fueron visibles del proceso al interior de los establecimientos”. (Colombia Diversa, 2020, p.68)

Referente a investigaciones previas al tema, se hallaron cinco tesis de grado de corte nacional e internacional que permitieron profundizar a través de testimonios de mujeres trans privadas de la libertad los contextos en los que se desarrollan las mujeres trans y a su vez visualizar las herramientas implementadas en la defensa de sus derechos, asimismo, técnicas de recolección de información implementada por autores de la Ciencias Sociales desde las voces de los actores involucrados.

Como lo visibiliza la tesis de pregrado del 2018 *Análisis del impacto social de Santamaría Fundación a partir de la sistematización de experiencias de la comunidad de mujeres trans de Santiago Cali, durante el primer semestre de 2017*. Al ser una investigación desde un enfoque cualitativo fue de utilidad como referente para implementación de instrumentos en la fase de recolección de información con técnicas como la observación participante, la entrevista focalizada y el grupo focal, de igual manera dicha sistematización nos permitió analizar las conformación de redes sociales externas a la cárcel como herramienta de difusión, seguimiento y control de las denuncias expuestas por las mujeres trans privadas de la libertad.

De las cinco tesis de grado se retomaron tres como referentes institucionales, dos de ellas de corte nacional y una de corte internacional; el primero de ellos fue la tesis de grado *Sistematización de la práctica profesional, reconstrucción de experiencias en un contexto penitenciario y carcelario (COMEB) sector LGBTI* publicada en el año 2020 en la Universidad

Minuto de Dios de Bogotá, que desde el que hacer profesional de Trabajo Social visibilizó los procesos implementados por el Instituto Penitenciario y Carcelario COMEB para la integración y no discriminación del grupo diferencial de la comunidad LGBT arrojando como resultado:

En cuanto al proceso que se realizó desde la práctica profesional del Trabajo Social se establece que los trabajos grupales e individuales realizados por medio del enfoque diferencial de género, aportan elementos indispensables para el desarrollo y la inclusión de las personas LGBTI, desde este enfoque el actuar profesional se orienta a procedimientos planificados y dirigidos a la satisfacción de las necesidades básicas de la población privadas de la libertad, superando el asistencialismo y paternalismo en búsqueda del bienestar social en la prevención promoción a través de diversas estrategias de acciones profesionales. (p. 60)

Como segundo referente nacional se analizó *La sistematización de los aportes ciudadanos para la formulación de la política pública Distrital LGBT* de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el año 2007; al ser un estudio previo a la redacción de la política pública LGBT del distrito capital recogió a través de los participantes del grupo focal generalidades de las necesidades, problemáticas y vulneración de derechos a los que se ven sometidos los integrantes de la comunidad LGBTI en el territorio distrital, dando como resultado la formulación de posibles estrategias que no solo disminuyan los escenarios de violencia sino que contribuyan a proteger y garantizar la ejecución de los derechos ya alcanzado por los sectores LGBT.

En la relación con la profesión de Trabajo Social se analizaron cinco trabajos de grado, cuatro de ellos como referentes nacionales y uno como referente latinoamericano del Trabajador Social con personas con diversidad de género, una de ella es la tesis de grado *Primavera trans*:

*La relación entre el envejecimiento y la vejez de mujeres trans y la noción de redes de cuidado* publicada en el año 2019 por profesiones de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, investigación que al estar centrada en la experiencia de vida de mujeres mayores integrantes de la fundación de base comunitaria Red Comunitaria Trans nos permitió identificar no solo los aportes significativos que ha tenido la transferencias de conocimientos, saberes y cuidado generacional entre las integrantes de la comunidad trans de la ciudad de Bogotá sino que a su vez visibilizó la importancia de la conformación y sostenimiento de las redes sociales y de cuidado entre las personas trans como de sus redes de apoyo.

Otro referente fue la tesis de grado *Escuela de la trepazón política politicarte. Un proceso grupal de fortalecimiento de Capacidades para la visibilización de violencia por prejuicio en razón de la Orientación sexual y/o Identidad de Género* Publicada en el año 2021 por estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, contribuyendo a comprender la importancia del que hacer profesional del Trabajo Social grupal con integrantes de la comunidad trans en la ciudad de Bogotá, haciendo hincapié en la pertinencia de la construcción de escenario de intervención educativo, crítico y reflexivo, desde un enfoque horizontal entre todos los integrantes del proceso, con metodologías de intervención profesionales críticas que le apuesten a la participación activa donde se construyan y conciban como agentes políticos capaces de transformar sus realidades, a la vez que se fortalecen sus capacidades humanas encontrándose con otras y otros de forma segura, libre, democrática, dialógica y en el pleno desarrollo de sus derechos constitucionales.

La siguiente tesis de corte distrital es el trabajo de grado *Espacios laborales transexualizados en el barrio Santa fé, Bogotá D.C.* publicada en el año 2016 en la facultad de

Trabajo Social de la Universidad de la Salle. Investigación que contribuyó a comprender la relación entre espacios laborales transexualizados, la situación laboral de las mujeres transgénero, las condiciones laborales y las implicaciones directas que estos oficios tienen en la calidad de vida y la implementación efectiva de derechos de las personas trans en relación a la salud, a la educación, a la vivienda y al trabajo en la ciudad de Bogotá. Una de las recomendaciones que nos pareció fundamental señalar de este trabajo de este grado es la importancia de avanzar en procesos de investigación en temáticas que tengan que ver: primero, con las acciones implementadas desde el distrito y su incidencia en la realidad socioeconómica de mujeres y hombres transgénero; segundo, ubicar los avances de la política pública LGBT frente a la implementación del enfoque diferencial en la realidad laboral de personas transgénero y tercero, ubicar la perspectiva de los empleadores de mujeres y hombres transgénero.

Frente al quehacer profesional, tomar en cuenta las particularidades dadas a través de la condición de género con el fin de garantizar a la población el goce efectivo de sus derechos.

Para finalizar, se analizó la tesis de grado *Acciones contra la discriminación hacia la población LGBTI; sistematización de experiencias en la Fundación Ecuatoriana Equidad* publicada en el año 2016 en la Universidad Central de Ecuador, sistematización de experiencias que al tener como objetivo el análisis de la situación de discriminación que sufre la población LGBTI, realizó una observación crítica a la controversia que existe entre los cuerpos legislativos y el incumplimiento de los legisladores a lo descrito en la constitución, desde un enfoque de derechos humanos con una perspectiva desde la área de Trabajo Social con las comunidades LGBTI, donde el Trabajador Social se convierte en el profesional mediador entre los ciudadanos, las instituciones y el estado.

Una de las generalidades que se encontró en la revisión de tesis de grados fue que aunque existe un vacío teórico referente al registro de la memoria trans y el trabajo con personas trans desde el accionar profesional que nos compete, en los últimos 20 años en gran parte los procesos de escritura referentes a la experiencia de vida trans desde la área de la ciencias humanas se ha convertido en mecanismos de difusión de denuncias e irregularidades legales y sociales a la que las mujeres trans se ven sometidas en la ejecución de sus derechos.

### 1.1.2. Contexto normativo

Es menester, para el trabajo que se presenta en este documento, revisar la normativa vigente en Colombia que permite comprender el estado de los derechos constitucionales de las personas transgénero que se encuentran privadas de la libertad, tanto a nivel internacional donde el país es estado miembro, como a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que la Corte Constitucional ha declarado las cárceles de Colombia como un estado de cosas inconstitucionales<sup>1</sup> retomamos una afirmación de Colombia diversa (2016):

Uno de los factores que incide en esta situación es el alto nivel de discriminación y violencia que enfrentan las personas privadas de la libertad que hacen parte de grupos históricamente discriminados. Debido a los prejuicios debido a la orientación sexual y la identidad de género, muchas personas LGBT experimentan con mayor intensidad los problemas estructurales de las cárceles del país. (p. 9)

Demostrando así la importancia de examinar los avances normativos en materia de derechos para las mujeres trans privadas de la libertad en el sistema penitenciario y carcelario.

---

<sup>1</sup> Corte constitucional. Sentencia T-153 de 1998, Sentencia T-388 de 2013 y Sentencia T-762 de 2015.

**Tabla 1**

*Normatividad internacional sobre los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad.*

<b>Organismo, norma y año</b>	<b>Idea fuerza</b>	<b>Pertinencia</b>
Derechos Humanos de las Naciones Unidas -Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. (1997)	El primer principio fundamental, hace referencia la aplicación de las reglas en igualdad de condiciones, se afirma en el que “Las reglas que siguen deben ser aplicadas imparcialmente. No se debe hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, u otra situación cualquiera.”	Es relevante que los principios rectores sean transversales a todas las reglas, se hace hincapié en dos reglas que son indispensables para leer los derechos de las mujeres trans, por un lado, frente a los servicios médicos la regla n°25, por otro lado, frente a la disciplina y sanciones la regla n° 31.
Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Resolución 43/173. Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. (1988)	El objetivo que tiene este conjunto de principios es la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, no se deroga por ello ninguno de los derechos definidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	Se consideran importante el principio n°5 rector de los demás “Los principios se aplicarán a todas las personas en el territorio de un Estado, sin distinción alguna de raza, color, sexo (...)”.Para efectos de la presente revisión se resaltan el principio n°19 y el n°24.

---

<p>Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. (2007)</p>	<p>Las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género constituyen un patrón global y arraigado que es motivo de seria preocupación. Los Principios afirman la obligación de los Estados en la implementación de los derechos humanos. Cada Principio se acompaña de recomendaciones dirigidas a los Estados. Sin embargo, las y los especialistas también ponen énfasis en que todos los actores tienen responsabilidades en cuanto a promover y proteger los derechos humanos. (p. 7)</p>	<p>Es menester mencionar la relevancia de estos principios, pues, cada principio comprende recomendaciones para los Estados, dicho esto se resaltan los siguientes por su pertinencia. El n° 9 El derecho de toda persona privada de la libertad a ser tratada humanamente, n° 10 El derecho de toda persona a no ser sometida a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y particularmente el n°17 El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.</p>
--	--	---

---

<p>CIDH. Resolución 1/08. Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas. (2008)</p>	<p>La resolución indica: “Con el fin de respetar y garantizar los derechos fundamentales, los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos deberán interpretar extensivamente las normas de derechos humanos, de tal forma que se aplique en toda circunstancia las cláusulas más favorables a las personas privadas de libertad” (p. 15). Siendo este un principio de interpretación del documento, además de ser a nivel internacional uno de los más actualizados frente al tema.</p>	<p>Se examina para este ejercicio; el principio n°2 de la resolución la Igualdad y no-discriminación a toda persona privada de libertad, el n° 4 traslados por ser una situación especial en la sistematización. Finalmente, el principio XVI Libertad de expresión, entendido como “el derecho a la libertad de expresión en su propio idioma, asociación y reunión pacíficas, tomando en cuenta los límites estrictamente necesarios en una sociedad democrática, para respetar los derechos de los demás o para proteger la salud o la moral pública” (p.10).</p>
--	---	--

---

*Nota.* Elaboración propia.

*Normatividad nacional sobre los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad.*

<b>Organismo, norma y año</b>	<b>Idea fuerza</b>	<b>Pertinencia</b>
Constitución Política de Colombia. (1991)	Siendo la norma de normas en el territorio colombiano, se hace necesario mencionar el capítulo I De los derechos fundamentales donde no pueden limitarse ni suspenderse a pesar de que el titular se encuentre sometido al encierro.	Tales derechos fundamentales se encuentran amparados en los artículos; 7,11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 26, 28, 30, 43 siendo inherentes a la naturaleza humana, tales como la vida, integridad personal, la dignidad, la igualdad, salud entre otros.
Corte Constitucional. Sentencia T-062-11 Tratamiento de población reclusa que pertenece a minorías de identidad sexual. (2011)	Los derechos a la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad y la igualdad no son objeto de suspensión o restricción por el hecho de la privación de libertad. El Estado, tiene la obligación de garantizarles a las minorías diversidad identidad u opción sexual que puedan ejercer a cabalidad los citados derechos fundamentales.	La presentación personal no es un problema menor para las reclusas travestis, sino que, antes bien, es un aspecto crítico para la definición y ejercicio de la identidad sexual. En ese sentido, es elemental la apariencia personal para las personas de identidad sexual diversa.
INPEC. Directiva permanente del INPEC número 00010. Respecto a las personas LGBT en los establecimientos de reclusión del orden nacional. (2011)	En cumplimiento de los dispuesto por la CIDH en el caso de Martha Álvarez el INPEC ejerce acciones para seguir dichas recomendaciones, resaltando los responsables en los centros penitenciarios y carcelario, e inclusive algunas rutas a seguir en caso de vulneración a los derechos fundamentales de las personas LGBT.	Adoptar la reforma a las normas reglamentarias del INPEC en materia de régimen de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, con el fin de garantizar el derecho a la no discriminación de personas privadas de la libertad en razón de su orientación sexual establecido en varias setencias que así los disponen.

Corte Constitucional. Sentencia T-367-13 Prohíbe la discriminación a personas que viven con VIH o enfermos de sida en centros de reclusión. (2013)	Las personas que viven con VIH son sujetos de especial protección constitucional. En consecuencia tienen derecho a recibir un trato especial, de carácter favorable por parte de todas las autoridades públicas, y un comportamiento solidario por parte de los demás miembros de la sociedad.	Estas consideraciones son relevantes porque demuestran que muchos actos discriminatorios parten del estigma y otros prejuicios que soportan las personas con VIH, los cuales se derivan a su vez de la ignorancia y otros factores tradicionales de rechazo hacia grupos que soportan patrones históricos de exclusión y censura social no justificados.
Corte Constitucional. Sentencia T-771-13 Derecho de las personas transgénero a acceder a los servicios de salud. (2013)	La demanda de atención en salud apropiada implica que las opciones sexuales o de género diversas no sean estigmatizadas como desórdenes, enfermedades o anormalidades, y que el acceso a la salud sea integral.	Derecho a la salud y la vida digna el derecho de gozar de un estado completo de bienestar físico, mental y social dentro del nivel más alto posible.
Corte Constitucional. Sentencia T.-151-16 Derechos de las personas privadas de la libertad. (2016)	La prohibición de someter a las personas a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, contenida en el artículo 12 de la Constitución Política desarrolla de manera concreta el derecho al reconocimiento de la dignidad humana.	Es deber del Estado garantizar a las personas privadas de la libertad el goce de una adecuada alimentación, a la salud, implementos de aseo personal, al suministro suficiente de agua potable y a instalaciones higiénicas.

---

*Nota.* Elaboración propia.

## 1.2. Formulación del problema de investigación

Existen antecedentes que demuestran el interés de diferentes actores de la sociedad por documentar el problema de las condiciones en los centros penitenciarios de la comunidad trans y personas LGBT, sin embargo, persiste un vacío en la recuperación de la memoria colectiva de las

mujeres trans en cuanto a sus luchas y acciones por defender sus derechos fundamentales estando privadas de la libertad, no obstante, se debe resaltar el compromiso adquirido por algunas mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad en algún momento de su vida, dado que han acompañado activamente la defensa de los derechos de sus compañeras en la cárcel desde la libertad.

Como lo evidencia la organización para el reconocimiento de los derechos de las personas trans Colombia Diversa en el año 2020:

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 se registraron 75 homicidios y feminicidios de personas LGBT en el país, de los cuales 27 fueron hacia mujeres trans (..)

Por lo menos dos de los casos registrados corresponden a ejecuciones extrajudiciales perpetradas por agentes de la Policía o el Ejército: una de las víctimas murió durante la masacre de Bogotá en la que 14 personas perdieron la vida en hechos de violencia policial y otra, cuando soldados del Ejército le dispararon mientras se desplazaba en un vehículo por zona rural del Cauca. En otras dos muertes cabe la sospecha de que también fueron ejecuciones extrajudiciales, ya que ocurrieron en instituciones del Estado. (p.2 -3)

Los anteriores datos demuestran que las violencias ejercidas sobre el colectivo LGBT por discriminación en el país recaen en mayor medida sobre los cuerpos de las personas trans, esto sumado al rastro de violencia ejercida sobre las partes del cuerpo mayor mente identitaria de los cuerpos feminizados permite señalar que los asesinatos se ejecutan con sevicia desde un crimen de odio hacia los cuerpos visiblemente trans en el país. Un contexto precario que parece definir los destinos de las personas que deciden vivir el género auténticamente.

Por esta razón, el objeto de esta investigación se focalizó en las prácticas de cuidado y

redes sociales que fueron orientadas hacia la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad en centros penitenciarios y carcelarios del 2012 al 2021. Asimismo, centrar la atención en los aprendizajes y percepciones de las mujeres trans para la configuración de conocimiento desde su voz, de tal modo, que los resultados que acá se obtengan sean de inestimable ayuda para otras mujeres en una situación similar en el futuro.

#### 1.2.1. Pregunta de investigación

Con el fin de guiar el camino de la investigación se plantea la siguiente pregunta:

¿Qué relación tienen las prácticas de cuidado y redes sociales implementadas en la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad en centros penitenciarios y carcelarios del 2012 al 2021?

#### 1.2.2. Objetivos

##### 1.2.2.1. Objetivo general

Entender la relación entre las prácticas de cuidado, redes sociales y la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas en centros penitenciarios y carcelarios del 2012 al 2021.

##### 1.2.2.2. Objetivos específicos

1. Identificar las prácticas de cuidado y redes sociales adelantadas desde el año 2012 al 2021 y su relación con la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad.
2. Reconocer las instituciones, organizaciones y colectividades que contribuyeron desde el rol de redes sociales a la garantía de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad entre 2012 y 2021.

3. Visibilizar las prácticas de cuidado y redes sociales vigentes en la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad a las mujeres trans privadas de la libertad en la Cárcel La Picota en Bogotá.

### 1.2.3. Justificación

La investigación que acá se expone tiene como objetivos, entender, reconocer, identificar y socializar, analizar, identificar y por medio de entrevistas individuales, colectivas, las prácticas de cuidado colectivas orientadas a defender los derechos de las mujeres trans privadas de libertad en contextos penitenciarios y carcelarios de algunas cárceles de Colombia. Por un lado, recoge las voces de seis mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad, además de espacios informales, colectivos con las mujeres trans que se encuentran en el COMEB- La Picota al año 2022, por otro lado, la percepción de personas cercanas a la comunidad LGBT que trabajaron con proyectos de restauración de derechos de las personas trans en la cárcel La Picota y un hombre cisgénero que estuvo privado de la libertad y tiene una relación estrecha con una de las mujeres trans que protagonizan este trabajo.

Cabe resaltar, la construcción de conocimiento desde el aporte teórico a la memoria colectiva que comparten las mujeres trans fue elemental en este proyecto, pues se hizo necesario producir material escrito para relatar sus experiencias desde un sentido teórico- práctico, crítico y decolonial, además, de hacer uso de referentes contemporáneos para contribuir a que el lector/a comprenda desde una perspectiva estructural las dinámicas en las que se encuentran inmersas las personas con experiencia de vida trans, mientras el quehacer profesional, los instrumentos de recolección de información y la estructura del documento se encontrarán orientados desde la metodología de investigación cualitativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, una de las fuentes para la recolección de la información fue el informe de la práctica académica del período 2019-II, los informes por parte de entidades privadas y públicas que se han publicado con relación a la situación del grupo LGBT en centros penitenciarios. Asimismo, se retomaron en los antecedentes de la presente sistematización tesis de grado tanto en pregrados como maestrías que se han referido al tema e inclusive artículos académicos que han puesto en el centro de sus intereses la situación de las personas trans en las cárceles; toda esta información hizo parte de los conocimientos teóricos previos al trabajo de recolección y organización de situación.

En tal sentido, la fuente principal de esta investigación es la intervención de la propia experiencia de las mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad y las mujeres trans que al año 2021 estaban tras las rejas; a través de entrevistas, diálogos de saberes, entre otras técnicas que permitieron el acceso a la información. Por último, uno de los intereses de los trabajadores sociales en formación que orientaron la investigación, es la interpelación a las formas tradicionales de investigar a los sujetos sociales; trasladar el Trabajo Social a los escenarios más hostiles de la sociedad donde seres humanos son sometidos a un trato cruel e inhumano solo por ser y pensar diferente, allí es donde se hace relevante la contribución de un Trabajo Social dispuesto a dignificar y garantizar los derechos humanos, y en este caso particular, los derechos de las mujeres privadas de la libertad.

#### 1.2.4. Aproximación teórica conceptual

Lo que precisó investigar acá son dos cosas en concreto que no discuten entre sí, sino que por el contrario se complementan, por un lado, las prácticas de cuidado agenciadas por las

mujeres trans en sus experiencias en la cárcel, por otro lado, la conformación de redes sociales que han acompañado la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad.

Con el fin de definir y desarrollar el apartado teórico de la investigación, se hizo necesario la comprensión de conceptos claves que direccionaron este proceso. Sin ningún ánimo de generar definiciones de conceptos; se intentó generar un apartado sustancial que tiene en cuenta la percepción de diferentes autores que acá se entrecruzan por la pertinencia del trabajo mismo.

#### 1.2.4.1. Precariedad: posibilidades de alianzas y cuidado

La precariedad hace parte de los factores de riesgo del contexto que comparten las mujeres trans privadas de la libertad. Según Butler (2009) afirma que, “es aquello que políticamente induce una condición en la que cierta parte de las poblaciones sufren de la carencia de redes de soporte social y económico, quedando marginalmente expuestas al daño, la violencia y la muerte” (p. 323). Exposición a la violencia que en el caso de las mujeres trans privadas de la libertad termina convirtiéndose, en un efecto producido, por la subversión del género de las mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad, agudizando las condiciones precarias de vida antes, durante y después del pago de pena en las cárceles.

La misma autora va a hacer hincapié en cómo dicha condición afecta a las minorías sexuales, manifestando en su libro *Cuerpos aliados y luchas políticas* (2015):

La precariedad es una categoría que engloba mujeres, *queers* y personas transgénero, a los pobres, discapacitados, los apátridas, pero también a las minorías religiosas y raciales; es pues una condición social y económica, pero no una identidad (efectivamente trasciende todas esas clasificaciones y producen

alianzas potenciales entre los que no se reconoce como miembros de una misma categoría). (p.63)

Por lo tanto, se va entender la precariedad como esa condición social y económica impuesta que comparten las mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad; siendo más expuestas a caer en la pobreza, el hambre, problemas de salud, desplazamiento y violencias porque no cuentan con una forma de protección por parte de quienes deberían garantizar sus derechos fundamentales.

Sin embargo, es ese carácter precario en el caso de las mujeres trans privadas de la libertad el que permitió producir alianzas claves para defender los derechos de las personas que no existen para los estados y las naciones, y donde además, nacen posibilidades de cuidado entre mujeres trans para sobrevivir al difícil contexto de las cárceles de hombres.

#### 1.2.4.2. Cuidado entre las mujeres trans y comunidad LGBT

La experiencia vivida por mujeres trans en las cárceles de hombres como lo expresa contexto de esta investigación, se encuentra atravesado por situaciones que suponen un mayor riesgo y vulnerabilidad para ellas, por lo que son las actividades de cuidado entre las mismas mujeres trans que pueden afirmar sus existencias y exigir los derechos que le corresponden, aún estando privadas de la libertad.

El cuidado como categoría de análisis tiene antecedentes e influencias por la teoría feminista, existen diversos conceptos que hacen relación al cuidado, e inclusive teorías precursoras que cambiaron teóricamente la forma de entender el cuidado, como han sido los pilares del feminismo, sin embargo, para efectos de esta investigación se hace necesario comprender una noción de cuidado que tenga una relación con el contexto y la situación de las

mujeres trans privadas de la libertad, para ello, en un primer momento se presentan algunos conceptos básicos sobre la manera en que estamos conceptualizando el cuidado, y sobre la forma en que éste organiza y da lugar a ciertas relaciones sociales en las que se concreta.

En tal sentido, Figueroa y Flores (2012) definen el cuidado “como una serie de prácticas que se realizan para satisfacer las necesidades (de carácter físico o emocional) de otras personas, siendo posible teorizar sobre la manera en que se construyen ciertas relaciones sociales en términos de interdependencia.” (p.12). En la cárcel el cuidado es fundamental para hacer resistencia a quienes transgreden los cánones del género, las mujeres trans y la comunidad LGBT deben unirse para ejercer un cuidado que solo es posible entre pares, dado que en muchas ocasiones sus redes primarias son inexistentes y comparten historias en común.

Muchas veces el cuidado sobrepasa el cuidado de sí para brindar cuidado a otros, afirmando los autores citados anteriormente:

En la ética del cuidado la relación entre diversos sujetos sociales se crea sobre la base de la responsabilidad hacia los otros, y del reconocimiento de que las acciones individuales no son autoreferidas, sino que inciden en el bienestar (o malestar) de quienes nos rodean, por ello la individualidad nunca es total, y no se tiene una concepción de sí mismos en tanto sujetos independientes, sino que se privilegia la idea de un sujeto interdependiente, relacional. (p.14)

Las mujeres trans al estar expuestas a situaciones de vulneración de derechos humanos en la cárceles de varones, adquieren habilidades sociales que les permiten generar mecanismos de defensa ante tales eventos, si bien muchas veces por las circunstancias se hace de forma individual, las personas que hacen parte de la comunidad LGBT en determinado momento tienen la necesidad de

generar cuidados y alianzas para defenderse, traduciéndose en acciones concretas destinadas a satisfacer necesidades tanto individuales como de otras mujeres trans.

Dicho lo anterior, el cuidado se traduce en prácticas sociales que las mujeres trans agencian, es decir, las mujeres trans que realizan prácticas sociales de alianza al interior de la cárcel, son seres humanos que han sido socializados en una cultura, y que si bien les son asignadas unas funciones donde su género va ser determinante, ellas no cumplen con dichos mandatos impuestos; en La Picota existe un proceso socio/histórico que han construido otras mujeres trans que estuvieron o están privadas de la libertad, influyendo en las prácticas sociales de cuidado que tienen las mujeres trans cuando están en el centro carcelario recluidas.

#### 1.2.4.3. Alianzas: posibilidades para ser

Para entender esas alianzas que se tejieron desde las condiciones de precariedad de las mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad, se tendrá en cuenta la posición de Butler, J (2015) en referencia al concepto alianza:

Es un tipo de performatividad plural no se limita a reclamar el lugar que han de ocupar aquellos que antes eran menospreciados y mantenidos en condiciones precarias en la esfera de aparición. Lo que en realidad busca es la ruptura de esta misma esfera, exponiendo la contradicción en que incurre esa reclamación de universalidad cuando se plantea y anula por sí sola. (p. 56)

Es una lucha que emprenden aquellas personas descartadas por la sociedad, que comparten una condición de precariedad, pero, a su vez, permiten establecer nuevas formas de aparición y resistencia que exponen las contradicciones del sistema. No obstante, esas alianzas en un espacio como la cárcel van a estar mediadas por las mismas condiciones y reglas que impone dicha institución.

En un intento de no romantizar dichas alianzas, Butler, J afirma “la precariedad podría operar, o está operando ya, como un campo en donde se puede establecer alianzas entre ciertos grupos que, aparte de ser considerados desechables, no tienen mucho más en común, y entre los que surge a veces la desconfianza y el antagonismo.” (p. 34)

Es menester, para el entendimiento de las prácticas de cuidado de las mujeres trans; clarificar que las relaciones que se dan en una cárcel están condicionadas por relaciones de poder y el acceso al dinero, este último siendo determinante en la calidad del acceso a servicios dentro de la institución. Dicho esto, es una situación que no está ajena a las comunidades excepcionales como el grupo LGBT, puesto que en ocasiones se presentan conflictos de poder entre los mismos miembros del grupo, y en un contexto como el de la cárcel se agudizan las desconfianzas y los antagonismos entre estas mujeres, empero, son esas alianzas incómodas que terminan siendo impredecibles en la lucha por sus derechos.

#### 1.2.4.4. Redes sociales

Teniendo en cuenta, que uno de los objetivos específicos de la investigación pretende identificar las redes sociales que han contribuido en la apelación y ejercicio de los derechos de las mujeres trans dentro de la comunidad privada de la libertad, es importante definir las redes sociales, asimismo, mencionar que es un concepto clave en los ejercicios de identificación y gestión de redes que se hace desde la profesión de Trabajo Social.

Según Gil y Buitrago. (2010) Los seres humanos son gregarios por naturaleza, desde su nacimiento hasta su muerte, están elaborando formas de relacionarse con otro, privilegiando así la solidaridad, el soporte frente a situaciones adversas, la

cooperación y el apoyo social. Dichas relaciones se denominan *redes sociales* y su evolución ha sido a lo largo de la historia. (p. 38)

Redes sociales que no se alejan de la propia naturaleza de las personas que están privadas de la libertad, sino por lo contrario en mayor o menor medida las mujeres trans al no contar con redes de apoyo primarias como la familia, se ven expuestas a la tarea de conformar redes de cuidado con otras personas que interpretan como pares dentro de sus contextos, dicha ayuda mutua según el presente autor recibe el nombre de apoyo social el cual puede llegar a conformarse de múltiples maneras dependiendo del contexto.

En tal sentido, agregan los autores frente a las redes sociales en su tesis *Sentido frente a las relaciones sociales presentes en un grupo de habitantes del barrio Solferino* (2010):

Son a la vez formas de organización donde se produce un intercambio de ideas, servicios y modos de hacer donde los seres humanos se vinculan con diversos actores, para tener otra mirada de los problemas, refugio emocional, ayuda material o apoyo instrumental, consejos, acceso a nuevos contactos y regulación social. (p.39)

Mientras tanto, el concepto de *redes sociales* permitió demostrar la importancia que ha tenido para las mujeres trans los vínculos de cuidado entre pares, tanto con redes de apoyo internas como externas en la defensa de derechos fundamentales como la vida digna, el libre desarrollo de la personalidad y la libre expresión de género en contextos donde la implementación de sus derechos es un ejercicio limitado.

La precariedad es impuesta políticamente a ciertos grupos donde se pone en riesgo a estas mujeres trans privadas de la libertad, por un lado, por su proceso de trasgresión de género, y por

el otro, por la privación de la libertad; quebrando doblemente las redes sociales y económicas de apoyo para ellas, dejándolas expuestas a consecuencias que en algunos casos pueden llegar a ser mortales. Aun así, existen casos en que las familias no las han abandonado y a pesar de estar recluidas las apoyan desde el exterior, ya sea la familia o amigas/os, sin embargo, no es el caso de todas, por ello esta sistematización propone la reconstrucción de esas prácticas de cuidado y redes sociales que se establecen en la cárcel para la supervivencia de las mujeres trans en una cárcel para hombres.

Finalmente, los párrafos anteriores fueron cruciales para definir dos preguntas de investigación adicionales que orientan el diseño metodológico de esta investigación.

1. ¿Cuáles fueron las *prácticas de cuidado* que agenciaron las mujeres trans privadas de la libertad para ejercer sus derechos en los centros penitenciarios y carcelarios del 2012 al 2021?
2. ¿Qué *redes sociales* han permitido afianzar los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios entre el 2012 y el 2021?

## **Capítulo 2. Diseño metodológico**

En lo concerniente al diseño metodológico se llevó a cabo la revisión bibliográfica de metodologías de investigación cualitativa, siendo de relevancia la elección de una metodología con apuestas críticas al estudio de la realidad social, en tal sentido, se definió que la metodología de investigación cualitativa propuesta en *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales* de Elssy Bonilla-Castro y Penélope Rodríguez Sehk (2005) era la más acertada a los propósitos de esta investigación. En concordancia, se resalta una percepción de las autoras en dicho texto:

La investigación cualitativa intenta hacer una aproximación global de las situaciones sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva. Es decir, a partir de los conocimientos que tienen las diferentes personas involucradas en ellas y no deductivamente, con base en hipótesis formuladas por el investigador externo. (p. 119)

Esto indica, el reto que conlleva asumir la exploración y comprensión de la situación de las mujeres trans en las cárceles, no partiendo del conocimiento previo y rígido de quienes investigan, sino poniendo en el centro: los conocimientos y las experiencias de las mujeres trans. Constituyendo la clave para la construcción de conocimientos que aquí se pretendió, siendo esto último, una contribución a la reflexión teórica desde la académica en relación a las prácticas de cuidado y redes sociales orientadas a defender los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad.

De esta manera, la presente investigación se propuso entender las prácticas de cuidado que tejieron las mujeres trans en el momento de su vida que estuvieron privadas de la libertad, en ese sentido, se procuró alcanzar los aprendizajes más significativos de estas experiencias, además, una apropiación crítica de las vivencias que permitan orientar un futuro con perspectivas de cambio en la vida de otras mujeres trans.

Es menester, una investigación que se enmarque desde un paradigma crítico en contraposición a los paradigmas tradicionales desde donde se ha producido el conocimiento en las ciencias sociales, puesto que, en nombre de la racionalidad, objetividad en la investigación se ha terminado subsumiendo los conocimientos ligados a otras culturas, cuerpos, y prácticas no normativas.

## 2.1. Línea de investigación

Esta investigación obedece a las líneas de investigación definidas por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en este caso particular, la línea N°2 – Sociedad y Cultura. Según la Unicolmayor (2016) dicha línea promueve “el conocimiento de las manifestaciones sociales y culturales, desde el ámbito fraternal hasta el oficial, permitiendo destacar la identidad y reconocimiento de diversos grupos dentro de un contexto determinado, con el fin de entender sus expresiones políticas, económicas y religiosas, entre otras”. En ese sentido, la línea de investigación va acorde con los propósitos de la presente investigación, dado que reconoce la identidad de actores sociales que están presentes; inclusive en lugares o escenarios donde se desconoce su existencia como personas sujetas de derechos, posibilitando el entendimiento de sus configuraciones políticas, culturales, sociales y económicas; en circunstancias de privación a la libertad en complejos penitenciarios.

## 2.2. Tipo de investigación

En una búsqueda por comprender lo social en este planteamiento, se determinó la relevancia de una investigación de corte cualitativo, dado que, responde a la intención de entender la relación entre las prácticas de cuidado colectivo y redes sociales agenciados por mujeres trans en centros carcelarios por la defensa de sus derechos. Según Bonilla-Castro y Rodríguez (2005):

El método cualitativo se orienta a profundizar en algunos casos específicos y no a generalizar con base en grandes volúmenes de datos. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino describir textualmente y analizar el fenómeno social a partir de sus rasgos determinantes, según sean percibidos por los miembros de la situación

estudiada, pero sin caer en la ingenuidad de pensar que estas percepciones necesariamente reflejan fielmente los intereses de los sujetos estudiados. (p. 110)

Esto indica, una investigación cualitativa de cara a la descripción y comprensión de la situación en las cárceles para las mujeres trans desde las mismas percepciones que tuvieron ellas, una apuesta que no se centra en medir datos cuantitativos, sino al contrario, ubica en el centro las historias, experiencias y memoria de quienes fueron entrevistadas, entendiendo que no es un reflejo literal de las expectativas que ellas pueden tener con la investigación. No obstante, fue un reto descubrir los significados y patrones culturales que se han configurado en la experiencia de vida trans.

### 2.3. Contexto epistemológico

El objetivo principal de este apartado, es develar el planteamiento epistemológico y los criterios que justifican la construcción de conocimiento que sustenta esta investigación. Una epistemología que intenta demostrar la relación entre el conocimiento y las experiencias dolorosas de los cuerpos colonizados, en este caso particular, el cuerpo de las mujeres trans privadas de la libertad.

Para esto, es necesario exponer la crisis de las Ciencias Sociales y los paradigmas dominantes en la investigación, siendo importante el texto *Abrir las ciencias sociales. Los resultados de las discusiones de la comisión de Immanuel Wallerstein* (1996), en tanto, constituye el nacimiento de una epistemología crítica y la posibilidad de reflexionar de otros mundos posibles; las reformulaciones producto de la comisión se consolidan como nuevas vías que intentan explicar los fenómenos emergentes cuya complejidad no se puede entender desde

los paradigmas que han dominado la investigación, proclamados como la única explicación posible que no permite ver de forma integral lo que sucede.

Los nuevos retos en la sociedad han implicado retos para el trabajo científico y académico. Según Gallego y Rosales (2012) la epistemología crítica encarna, “Un conocimiento y un pensamiento crítico que supera los límites teóricos precedentes y busca encontrar desde el sur respuestas ante las necesidades que los sujetos subalternos enfrentan por la abrumadora agenda de la sociedad del conocimiento y la economía del mercado” (p. 23). Es decir, una línea de pensamiento que pretende dejar atrás las prácticas colonizadoras del saber y el ser hacia determinados sujetos e involucrarse más en un conocimiento que potencialice sus acciones transformadoras en la sociedad.

En consecuencia, es necesario mencionar el papel de las Ciencias Sociales y su búsqueda de alternativas que se contraponen al mundo moderno excluyente y desigual. Según E. Lander (2000), “Esto requiere el cuestionamiento de las pretensiones de objetividad y neutralidad de los principales instrumentos de naturalización y legitimación de este orden social: el conjunto de saberes que conocemos globalmente como ciencias sociales” (p. 4). Al respecto, son varios los intelectuales y comunidades que le han apostado a deconstruir esos sentidos fijos ejemplo de ello son los aportes de los diversos feminismos, el cuestionamiento de la historia europea como historia universal, la tarea de “abrir las ciencias sociales” y una incesante búsqueda del conocer no eurocéntrico que en palabras del autor “tiene una larga y valiosa tradición en América Latina”.

### 2.3.1. Paradigma de la investigación

Ahora bien, se despliega entonces la posibilidad de construir conocimiento colectivo desde un paradigma emergente dentro de la investigación social, un paradigma que lejos de ser una interpretación de la realidad de estas mujeres desde una mirada occidental, racista, clasista, se convirtió en la oportunidad de rescatar los conocimientos y realidades de las personas que históricamente han sido silenciadas por la colonialidad del saber. En tal sentido, las epistemologías del sur como paradigma emergente junto al enfoque decolonial consolidan la propuesta crítica que sustentan la base epistemológica y metodológica de este trabajo.

La epistemología del sur nace en la cuna de la teoría decolonial. El teórico De Sousa (2011) entiende las epistemologías del sur como:

El reclamo de nuevos procesos de producción y valoración de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de las prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido de manera sistemática las injusticias desigualdades y las discriminaciones causadas por el capitalismo y por el colonialismo. (p.35)

En este caso, la investigación cualitativa es la metodología propicia para reclamar las prácticas de cuidado y herramientas en la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad como conocimientos válidos que a su vez dialogan con otros tipos de conocimiento formales como la educación superior en Colombia.

Con el objetivo de precisar el aporte de las epistemologías del sur y retomando la teoría de Boaventura de Sousa. Según Walsh (2007) afirma, “para Santos, la operación epistemológica consiste en dos procesos que podrían enfrentar el sentido común de las ciencias sociales hegemónicas lo que él llama “sociología de las ausencias” y la “sociología de las emergencias”

(p.107). En ese sentido ambas sociologías sugieren otras formas de involucramiento de análisis de investigación y producción de teoría como contrapropuesta a las epistemologías dominantes.

En consonancia con los propósitos de esta investigación la *sociología de las ausencias* permite inscribir el conocimiento acá construido, de tal forma se comprendió desde De Sousa (2011) quien plantea:

Por la sociología de las ausencias entiendo la investigación que tiene como objetivo mostrar que lo que no existe es, de hecho, activamente producido como no-existente, o sea, como una alternativa no creíble a lo que existe. Su objeto empírico es imposible desde el punto de vista de las ciencias convencionales. Se trata de transformar objetos imposibles en objetos posibles, objetos ausentes en objetos presentes. (p. 30)

Las experiencias de las personas privadas de libertad, son experiencias que no existen o son ignoradas porque no producen un valor dentro del mercado o se ha ignoran los posibles aportes a la sociedad, sumado a esto, las vivencias de las mujeres trans en las cárceles existen, pero no se valoran dentro de las ciencias sociales porque las formas convencionales se quedan cortas a la hora de darles credibilidad y validez, entonces, epistemológicamente el propósito en este proyecto de investigación es hacerlas presentes dentro de la academia.

No obstante, como lo menciona el mismo autor “No hay por eso una sola manera de producir ausencia sino varias. Distingo cinco modos de producción de ausencia o no-existencia: el ignorante, el retrasado, el inferior, el local o particular y el improductivo o estéril” (p. 24). Si bien cada modo de ausencia corresponde a sujetos particulares, en este caso el modo de ausencia es: *el ignorante* entendido según De Sousa (2011):

La primera lógica deriva de la monocultura del saber y del rigor del saber. Es el modo de producción de no existencia más poderoso. Consiste en la transformación de la ciencia moderna y de la alta cultura en criterios únicos de verdad y de calidad estética. Todo lo que el canon lo legitima o reconoce es declarado inexistente. La no existencia asume aquí la forma de ignorancia o de incultura. (p. 30)

No se desconoce que las personas al estar privadas de la libertad pierden parcialmente la posibilidad de ejercer su ciudadanía, una situación que pone en particular riesgo los derechos fundamentales como lo hemos justificado en el contexto normativo de este trabajo; al encontrarse en una posición de encierro y vulnerabilidad se vuelven aparentemente inexistentes para el resto de la sociedad, por tanto, para el conocimiento.

En el caso de las mujeres trans privadas de la libertad se intensifica la opresión y exclusión, considerando que, históricamente las existencias trans han sido invalidadas y anuladas por la ciencia moderna-colonial, canon que legitima como inexistente la existencia, experiencias y conocimientos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

La posibilidad de enunciar la existencia de las mujeres trans privadas de la libertad surge desde el inconformismo ante el desperdicio de las experiencias que han tenido, y el deseo de alimentar las acciones colectivas de transformación social que ellas han emprendido desde los centros de reclusión. Esta investigación estuvo ante el reto de un diálogo y debate epistemológico a través de los cuales las experiencias que eran no-existentes se volvieran experiencias de conocimiento existentes.

### 2.3.2. Enfoque decolonial

La presente investigación tuvo en cuenta para la construcción de conocimiento el pensamiento decolonial, permitiendo una lectura más amplia de la experiencia de las mujeres trans privadas de la libertad, en tal sentido, el enfoque decolonial desde antecedentes del sur permite una mirada de la totalidad, es decir, no existe una lectura del fenómeno social sin comprender cómo opera un sistema mundo-moderno-capitalista y patriarcal en la situación de las personas que ese mismo sistema arroja a la precariedad.

G, Zelaya (2004) hizo referencia a la implicación crítica decolonial en la investigación y a la construcción de conocimiento occidentalizada donde afirma, “no se trata solo de reconfigurar las ciencias sociales y de crear un nuevo paradigma, sino que urge descolonizarlas”. (p.150). Siendo clave apuestas que apunten a construir de forma creativa nuevas formas de conocer, pensar y sentir desde la experiencia que se hace conocimiento desde el sur.

Una de esas apuestas, es el avance en contrapropuestas frente al rol del investigador que asegura la misma autora "no debe ser un investigador, sino un actor, un facilitador de procesos liberadores, un mediador decolonial" (p. 155), es decir, se descoloniza también la investigación, en tanto quienes investigan hacen parte activa de los procesos de las mujeres trans desde una mirada crítica y decolonial dispuesta a conocer la experiencia desde un sentido liberador para quien la protagoniza.

Finalmente, las reflexiones en torno al enfoque decolonial, ponen en consideración según Walsh, C. (2007):

Los conocimientos que han sido considerados no-conocimientos, es decir, poner en cuestión y tensión los significados mantenidos y reproducidos por las universidades en general y las ciencias sociales en particular, sobre qué es

conocimiento, conocimiento de quiénes y conocimiento para qué, es decir con qué propósitos. (p.110)

Dicho lo anterior, corresponde a efectos de la investigación responder a las tensiones en la construcción de conocimiento puesto que no es una producción encasillada en los propósitos del mercado académico, sino por el contrario insiste en la experiencia que se hace conocimiento, forjada desde las prácticas de quienes emergen para posicionarse en un mundo más justo.

#### 2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de información

Con el fin de dar respuesta a los objetivos de la investigación, se tuvieron en cuenta técnicas propicias para recolectar la información suministrada por mujeres trans privadas de la libertad en su domicilio o bien las que se encuentran en libertad. En tal sentido, la entrevista estructurada con guía y matrices para la recolección de la información se convirtieron en las técnicas más idóneas dado el carácter de flotabilidad de la población y la forma más eficaz de recolectar sus voces de forma literal y textual. Como consideran Bonilla-Castro y Rodríguez (2005):

Para el caso de las investigaciones cualitativas, esta es la etapa de estudio en la cual las personas involucradas en la situación estudiada se convierten en los verdaderos protagonistas del proceso investigativo; el momento en el que los actores nos permiten escuchar -con su propia voz y en sus propias palabras – las narraciones a través de las cuales se expresan sus conocimientos, sus actitudes, las prácticas sociales, sus historias personales, sus condiciones de vida, los sueños, las frustraciones, inequidades y vulnerabilidades de las que han sido objeto, pero también sus fortalezas y potencialidades. (pp. 147 – 148)

Es decir, en este apartado se diseña la parte clave para recoger su experiencia, tal cual, como lo mencionan las autoras es necesario tratar con todas las personas y garantizar que se recolecte la misma información.

## 2.5. Selección de los participantes

Frente a la selección de participantes en la investigación se dio desarrollo a una muestra intencionada. Entendida por Bonilla-Castro y Rodríguez (2005) como: “una decisión hecha con anticipación al comienzo del estudio, el investigador determina configurar una muestra inicial de informantes que poseen conocimiento general amplio sobre el tópico a indagar, o informantes que hayan vivido las experiencias sobre la cual se quiere abordar” (p. 134). En ese sentido, la elección de la muestra corresponde a diálogos previos con Abay Hernández quien al tener un ejercicio de liderazgo al interior de las cárceles donde pagó su condena, generó contactos claves dentro de otros establecimientos penitenciarios a nivel nacional, particularmente de personas que conforman los grupos LGBT en las cárceles y como ella misma lo menciona “sus hermanas” las mujeres trans. A continuación, se presentan las personas entrevistadas:

**Tabla 3**

*Personas entrevistadas y características de las entrevistas*

<b>Nombre de las personas entrevistadas</b>	<b>Fecha - duración</b>	<b>Mujeres trans o personas cercanas al proceso</b>
Abay Hernández	08/11/2021 – 1h 38 min	Mujer trans – presencial
Seudónimo: Camila H	08/02/2022 – 35 min	Mujer trans – virtual
Verónica Hurrego	21/02/2022 – 25 min	Mujer trans – Vía WhatsApp

Isis Laurem	24/02/2022 – 1h 07 min	Mujer trans - presencial
Victoria Sánchez	07/03/2022 – 1h 14 min	Mujer trans - virtual
Paulina Jervis	08/03/2022 – 1h 40 min	Mujer trans – presencial
Seudónimo: Francisco	15/12/2021 – 25 min	Hombre pos-penado - presencial
Franchesca	24/01/2022 – 36 min	Abogada trans procesos con la comunidad LGBT en Picota
Estefanía Méndez	08/02/2022 – 1h 10 min	Una de las creadoras del proyecto “Cuerpos en prisión, mentes en acción.

*Nota.* Elaboración propia (2022)

### **Capítulo 3. Preparación del trabajo de campo**

En este apartado se encuentra la preparación del trabajo de campo, permitiendo más claridad en cada uno de los instrumentos aplicados, siendo útiles en una recolección correcta de la información y su posterior organización. Adicionalmente, se describen los instrumentos a usar y las actualizaciones pertinentes, una vez levantada la información en el campo.

Es de suma importancia que las investigadoras asuman un rol de profesionales en formación de Trabajo Social que propenda por el respeto y la apertura a la diversidad en la complejidad de situaciones que puede desencadenar el mismo proceso investigativo, preparándose previamente para que se limiten al máximo las fugas dentro de la información obtenida.

### 3.1. Recolección de los datos cualitativos

La recolección de la información en la investigación, resaltó por la profundización en cada fuente de información, es decir, en el abordaje de aspectos determinantes y significativos de la situación. Asimismo, se constituyó en tres momentos: Por un lado, en una revisión documental consignada en el Capítulo 1, específicamente, en el contexto de la situación, en un segundo momento, en el acceso de la información principal en las entrevistas estructuradas que permitieron recuperar la historia de cada mujer trans, y finalmente en las matrices que reconstruyen las experiencias de las mujeres del 2012 al 2021 en material audiovisual y formato digital. Para Bonilla-Castro y Rodríguez (2005):

El proceso de recolección, el investigador debe estar seguro de que avanza progresivamente, pasando de lo “obvio”, a niveles cada vez más profundos de la situación que se examina. Este avance secuencial en el conocimiento de la realidad según sea visto por sus miembros, es uno de los rasgos más sobresalientes de los métodos cualitativos. (p. 141)

Lo mencionado anteriormente, deja en evidencia la importancia del reto que asumen quienes investigan; buscando la coherencia entre lo qué se investiga y cómo se investiga, comprendiendo la necesidad de una lectura que permita avanzar con las modificaciones que se presentan dentro del camino investigativo.

#### 3.1.1. Entrevistas estructuradas con guía

En este proceso se hizo uso de entrevistas estructuradas con guía, por un lado, las entrevistas individuales (Anexo B) dirigidas a las mujeres trans, y por el otro lado, la guía de entrevista a personas cercanas al proceso vivido (Anexo C). Para la definición de las preguntas

que irían en cada instrumento se realizó una socialización a Abay Hernandez quien estuvo de acuerdo con lo planteado, dando el visto bueno a los instrumentos y la posterior aplicación de los mismos.

### 3.1.2. Matrices para la recuperación de la experiencia vivida

Por otro lado, se construyó una matriz de recolección de la experiencia (Anexo D) de información en formato digital desde el año 2012 al 2021 años que coinciden con el ingreso o permanencia de las mujeres entrevistadas en centros penitenciarios y carcelarios. Contando con documentales, cartillas, videoclips, y archivos fotográficos de las entrevistadas, siendo un enorme aporte en cada entrevista.

Además, en aplicación de las entrevistas se reflejo la utilidad de una matriz que permitiera la sistematización de una historia en común, pues en los relatos de cada una se mencionan las coincidencias en sus liderazgos e inclusive los protagonismos compartidos entre ellas, es por esta razón, que se asume la reconstrucción de esta historia. (Anexo E).

### 3.2. Organización de la información

Teniendo en cuenta, la variedad de elementos recogidos de la experiencia de las mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad, el equipo investigador dispuso matrices que se constituyeron en los instrumentos más eficaces para la organización y clasificación de la información, todo ello en base a la utilidad para el ejercicio de conceptualización. Según la autoras metodológicas de esta investigación:

Organizar los datos durante la recolección significa, ante todo, hacer explícita la lógica subyacente a estos, de tal modo que no quedan “fuera de control” del investigador, quien

deberá evaluar periódicamente los vacíos en la información y generar las estrategias para completarla y garantizar su validez. (p. 243)

Dicho esto, en un primer momento, se diseñó una matriz para la recolección de la experiencia (Figura 1) posibilitando la organización de todos los productos realizados desde el año 2013 al 202 dando cuenta de la vivencia de las mujeres trans y comunidad LGBT en centros de reclusión en cárceles de Colombia, tales como: informes, videos, documentales, cartillas e inclusive fotografías que ponen en evidencia la labor desde varios lugares por nombrar la existencia de estas mujeres y denunciar la vulneración de derechos sistemática en esos años.

## Figura 1

### *Fragmento de la matriz recolección de la experiencia*

Título	Año	Quiénes participaron de la experiencia	¿Qué se realizó?	¿Quién realizó el producto?	Producto
Del amor y otras condenas: Personas LGBT en las cárceles de Colombia.	2013-2014	Personas de la comunidad LGBT de nueve centros de Colombia, ubicados en los siguientes departamentos: Antioquia, Bogotá, Bolívar, Cesar, Risaralda, Santander, Valle del Cauca y Quindío.	Informe realizado para visibilizar la situación de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas transgeneristas (LGBT) en algunas cárceles de Colombia.	Colombia diversa en apoyo de la Embajada de Canadá, el Fondo de Acción Urgente y Open Society Foundations.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1D0nEKEoO1VWpEhTzFz0LzCFBzHEPdu/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1D0nEKEoO1VWpEhTzFz0LzCFBzHEPdu/view?usp=sharing</a>
Cuerpos en prisión, mentes en acción. Cartilla para la defensa de los derechos de las mujeres trans y hombres gays privados de la libertad.	2012	Investigadoras como Natalia Egidio Pachón y Estefanía Méndez Ortiz, personas con identidad de género diversa que se encontraban privadas de la libertad en ese momento.	Cartilla para la defensa de los derechos de las mujeres trans y hombres gays privados de la libertad.	Red Comunitaria Trans.	<a href="https://www.usuna.com/cuerposenprisionmentesenaccion/docs/cuerpos_201204202449">https://www.usuna.com/cuerposenprisionmentesenaccion/docs/cuerpos_201204202449</a>
"Muchas veces me canso de ser fuerte" Ser lesbiana, gay, bisexual o trans en las cárceles de Colombia.	2015-2016	Representantes de 3 organizaciones que lideran procesos de acompañamiento y formación a personas LGBT en establecimientos de reclusión de Bogotá y Cali: la Red Comunitaria Trans de Bogotá(1), la ONO Pares en Acción-Reacción Contra la Exclusión, personas privadas de la libertad, guardias del DPEC.	Informe realizado para visibilizar la situación de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas transgeneristas (LGBT) en algunas cárceles de Colombia.	Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y se realizó en el marco de un convenio con Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Santamaría Fundación.	<a href="https://drive.google.com/file/d/1gsc1b0IKC1V7n-FG0vV1V1RFDH10d7KE/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1gsc1b0IKC1V7n-FG0vV1V1RFDH10d7KE/view?usp=sharing</a>
María Fernanda Cepeda nos cuenta. Cuerpos en prisión, mentes en acción.	2016	Mujer trans con experiencia de privación de la libertad, proyecto Cuerpos en prisión, mentes en acción.	Vídeo en youtube con una corta entrevista a María Fernanda Cepeda y su experiencia como chicas trans en la cárcel La Picota.	Red Comunitaria Trans con su proyecto Cuerpos en prisión, mentes en acción.	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=FA1G6CF-Dk20">https://www.youtube.com/watch?v=FA1G6CF-Dk20</a>
Reportajes de libertad.	2016	Personas privadas de la libertad pertenecientes a la comunidad trans privada de la libertad en la cárcel La Modelo.	Reportaje periodístico que recopila la experiencia de vida de personas LGBTI privadas de la libertad y su situación en la cárcel La Modelo.	DPEC, en su proyecto "Reportajes de la libertad".	<a href="https://drive.google.com/file/d/1V33unv9E81C00vR4w4e381uODQ-la-view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1V33unv9E81C00vR4w4e381uODQ-la-view?usp=sharing</a>

**Nota.** Elaboración propia (2022)

Por otro lado, se hizo uso de una matriz para organizar la historia en común (Figura 2) de las seis mujeres entrevistadas e hilar en sus mismos relatos puntos de convergencia en la experiencia individual de cada una, es así como del año 2012 al 2022 las mujeres trans forjaron una historia que se hace colectiva en tanto se convierten en

estrategias para la defensa de sus derechos al interior de la cárcel. Información que se ajustó permanentemente para resaltar las versiones más completas.

**Figura 2**

*Fragmento de la matriz reconstruyendo la historia en común*

Año	Relatos de las entrevistas	Registro de experiencia	Reconstruyendo la historia
2012	<p>Creación del colectivo Cuerpos en prisión mentes en acción Estefanía M. "yo creo que Cuerpos en prisión se crea como en el 2012 seguramente si y yo entré en el 2013"</p> <p>Creación de la cartilla Cuerpo en prisión Mentes en acción Estefanía M "Creo que la cartilla es en el 2013 yo recuerdo que yo me gradué de universidad en febrero, marzo del 2013 y yo ahí empecé a entrar a la cárcel y sino fue en el 2013 fue en el 2014, pero fue por ahí (Mendez, 2022) En el año 2013 Paulina Jervis mujer transgénero de origen Ecuatoriano fue capturada en el aeropuerto del Dorado en el vuelo con destino a Estados Unidos, lugar donde se encuentra viviendo y trabajando desde años atrás. P.J. "Estuviste solo en la Picota?"</p> <p>P.J. Estuve en la Modelo 5 meses en el 2013 me trasladaron para el Eron del 2013 al 2015 me trasladaron al Eron y luego los últimos años los pase en la Picota (Jarvis, 2022) Paulina al ser una persona extranjera vivenció el estar privada de la libertad de una manera diferente que sus compañeras transgénero, sin embargo uno de los puntos en común que vivió en los terrenos de la comunidad LGBT privada de la libertad es la violencia sistemática con la que se encuentran las personas con diversidad sexual y genero al ingresar a los establecimientos carcelarios P.J. "la Eron me toco un patio de chirutas, de fangas, de ladrones, de fieros y discriminarios, en ese patio me quemaron la ropa, me la botaron al cesto de basura, me discriminaba un pluma que supuestamente en ese tiempo era que tuvo una discusión siempre grande conmigo" (...) en la Picota al patio 3 el de los fieros, el de la fanga, estuvo 15 días ahí, a mí en ese patio no me fue bien porque allá no aceptan chicas transgénero (...) ese es el patio en más horrible porque no aceptan que esa es la fila para la contada, te discriminan, se burlan, como que hacen a un lado a la mancha para que no haga la fila, a mí me fue muy mal en ese tiempo, yo hablé con el pluma de ese patio para que me sacaran de ese patio porque yo me sentía incomoda por transmutos, yo soy transexual, soy parte de la comunidad LGBTI y yo no quiero estar en ese patio por la discriminación. (Jarvis, 2022) Sin embargo dentro de los relatos las mujeres trans se logra visualizar que la primera red de apoyo que encuentran las mujeres trans al ingresar a la cárcel son otras mujeres trans tanto a nivel identitaria P.J. "En la Modelo la primera persona que conocí fue a Sara una mujer Venezolana, veneca que conmigo se portó un amor porque yo llevaba solamente ropa de hombre, entonces me comenzó a regalar blusas, un jean, lápiz para los ojos, porque para ese tiempo yo no tenía quien me ayudara con todo eso (...) En el Eron conocí a otra chica trans que se llama Katy que era del patio 2 que quedaba al frente mío, conversaba con ella y ella también me regalaba cosas como para comenzar mi vida trans (...) pero las que más me dieron oportunidades fue cuando estuve en el EROD y conocí a Ana María, a Laura que ellas son las que (...) N.M. Estas son las que son chicas. Ellas fueron a las que conocí, ellas me dijeron que cualquier cosa que necesitara ellas me iban ayudar, me llevaron donde la trabajadora social y me colaboraron también con las cosas que necesitaba con colchoneta, kit de aseo y zapatos P.J. Cuando yo llegue iban hacer el cuadrante de ponerme a a uno y ellas están discutiendo cuál era la transgénero, no me encontraban porque como yo tenía el pelo corto y como no había domado yo tenía la cara apachada así y tenía el pelo cortito, entonces ellas me vieron a ver como a los días, porque cuando le cortaban el cabello pasan diciendo así tu sí, tu sí, tu no, tu sí, por que yo estaba en el medio, a mí no me tocaban (Jarvis, 2022) Como a nivel de supervivencia del diario vivir de las personas trans privadas de libertad" El pasillero y el pluma que me iban a ayudar supuestamente a salirme, no me ayudaron estuvo 15 días en ese patio, gracias a la Red Comunitaria Trans que estaban yendo a la cárcel fue que me colaboraron hicieron un papel para sacarme del patio tres porque por transgénero me querían matar, de ahí me mandaron para el patio de los extranjeros, del de los becheros, ahí fui la única chica trans, me agarraron, yo tuve mi celda, la compartí con dos muchachos y todo fue bien. (Jarvis, 2022) Cuando yo estaba de derechos humanos yo tenía que</p>	No aplica	<p>Dentro de las entrevistas realizadas uno de los primeros puntos de congruencia dentro de los relatos de las mujeres privadas de la libertad fueron los procesos de acople por los que tuvieron que pasar cada una al llegar a los centros carcelarios y penitenciarios del país donde pagaron su pena. Pasa que, aunque en su mayoría las mujeres trans entrevistadas ingresaron en años diferentes sus experiencias fueron atravesadas por la llegada a un contexto hostil, agresor y violentador de sus identidades, cuerpos y derechos fundamentales, con agresiones tanto verbales, como físicas, psicológicas y sistemáticas al interior del establecimiento por parte de otros internos de patios, integrantes de la guardia y vigilancia como lo podemos observar en las siguientes experiencias:</p> <p>Paulina Jarvis es una mujer transgénero de origen ecuatoriano que fue capturada y condenada en el año 2013 en la ciudad de Bogotá. Paulina al ser una persona extranjera vivenció el estar privada de la libertad de una manera diferente que sus compañeras transgénero, sin embargo, uno de los puntos en común que se vivió en su estancia es la violencia física, verbal y sistemática ejercida por los internos de los patios sobre su cuerpo y pertenencias, por ser una persona con diversidad sexual y de género muerta en un patio diseñado y dirigido por hombres heterosexuales, entornos donde se refuerzan lógicas que no solo invalidan la posibilidad de la existencia de la experiencia de vida de una mujeres trans sino que a su vez la castigan desde sus diferentes posiciones de poder.</p> <p>En el Eron me toco un patio de chirutas, de fangas, de ladrones, de fieros y discriminarios, en ese patio me quemaron la ropa me la botaron al cesto de basura, me discriminaba un pluma que supuestamente en ese tiempo era que tuvo una discusión siempre grande conmigo, a mí en ese patio no me fue bien porque allá no aceptan chicas transgénero (...) ese es el patio más horrible, en la fila para la contada te discriminan, se burlan, como que hacen a un lado a la mancha para que no haga la fila, a mí me fue muy mal en ese tiempo. (Jarvis, 2022)</p> <p>En el año 2015 Victoria Sánchez ingresó a la cárcel la Picota de Bogotá, donde pago cinco meses de condena y</p>

*Nota.* Elaboración propia (2022)

De la misma manera, se organizó y clasificó la información extraída de los relatos de las mujeres trans, un instrumento (figura 3) realizada con base en las categorías deductivas, a modo de cuestionamiento, consolidando así la información más pertinente a la hora de organizar cada relato, permitiendo cierta sincronía en las respuestas de las entrevistadas y delimitando los datos a usar en la categorización.

**Figura 3**

*Fragmento de la matriz para ordenar y clasificar la información de los instrumentos*

Nombre del instrumento: Entrevistas individuales para las mujeres trans.						
Eje de sistematización	Preguntas en relación al eje	Respuestas del eje de sistematización				
NOMBRES MUJERES TRANS ENTREVISTADAS		Abay Hernandez	Camila H	Verónica	Isis Laurem	
¿Cuáles fueron las prácticas de cuidado que agenciaron las mujeres trans privadas de la libertad para ejercer sus derechos en los centros penitenciarios y carcelarios del 2012 al 2021?	¿De qué año a qué año estuvo privada de la libertad?	2016- 2020	C.H: Amor desde el 2015 y aún sigo privada de la libertad en detención domiciliaria.	V.H: Yo estuve privada de la libertad desde el año, desde el 11 de agosto del año del año 2017, sali el 2 de abril del 2020 un día antes de mi cumpleaños.	I.L: Jum, difícil, yo sali en el 2020, como entre el 2017 y el 2020 fue, fueron cuatro años físicos que estuve allá dentro de la cárcel.	V.S: Bue dos años cárcel. N V.S: Hac

*Nota.* Elaboración propia (2022)

Es menester, indicar la relevancia de la transcripción literal y textual de los testimonios recolectados, de la misma forma que la ubicación de elementos que compartió cada mujer trans en sus historias. Según Bonilla-Castro y Rodríguez (2005) “El conjunto de esta información transcrita constituye el universo de análisis a partir del cual el investigador comienza la etapa de codificación y categorización inductiva, cuyo fin es reducir el volumen de datos, ordenándolos en torno a patrones de respuesta”. (p. 245). En tal sentido, es el punto de partida para el análisis y la interpretación de los datos obtenidos.

### 3.2.1. Categorización de la información

La metodología propuesta para la orientación de esta investigación, propone una adecuada preparación del trabajo de campo, es por esa razón, que en este punto se tuvo en cuenta una categorización deductiva que permitiera seleccionar las categorías de análisis principales: cuidado y redes sociales. En la tabla 4 se evidencian las categorías deductivas producto del trabajo previamente realizado, es decir, el estudio teórico y conceptual que en el apartado *Aproximación teórico conceptual* donde se desarrollaron a profundidad.

#### **Tabla 4**

##### *Categorías deductivas*

<b>Categorías deductivas</b>	<b>Subcategorías deductivas</b>
<b>Cuidado</b>	Prácticas de cuidado
	Precariedad
<b>Redes sociales</b>	Alianzas

*Nota.* Elaboración propia (2022)

Las dos categorías deductivas cuidado y redes sociales se descomponen en unidades de análisis más pequeñas denominadas subcategorías deductivas: en el caso de cuidado se subdivide en prácticas de cuidado y precariedad; por el lado de redes sociales, en alianzas. Dichas categorías fueron elementales en la elección de las técnicas y el diseño de los instrumentos, dado que, la comprensión de dichas categorías permitieron la creación de preguntas que no perdieran el punto de vista de los objetivos planteados.

Por otro lado, para fijar la relación lógica entre las categorías deductivas y categorías inductivas con las correspondientes subcategorías, se realizó una matriz que se puede observar en la Tabla 5 la relación entre las categorías y la exposición de las voces de las mujeres trans que participaron de la investigación, convirtiéndose sus propias palabras en patrones de comportamiento en la historia de cada mujer, si bien parecen experiencias aisladas, en este momento de la investigación se distinguen los puntos de convergencia de las mujeres trans que han tenido o pagan una condena en cárceles configuradas para hombres.

### **Tabla 5**

*Relación de categorías deductivas e inductivas*

<b>Categorías deductivas</b>	<b>Subcategorías deductivas</b>	<b>Categorías inductivas</b>	<b>Subcategorías inductivas</b>	<b>Fragmentos de las entrevistas</b>
----------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--

---

Cuidado	Prácticas de cuidado	Redes de cuidado	Vínculos de amistad y amorosos	<p>“El tipo me miró y dijo esta es la última vez que yo voy a permitir que a usted le peguen así y me dijo míreme bien a la cara, usted va bajar, yo voy a llamar a la guardia externa y le voy a decir que suba por usted y usted va bajar y me hace el favor y me va prometer que usted le va a exigir al INPEC que le, que la acojan a todos sus derechos”. (Laurem, 2022)</p> <p>“Bueno, al comienzo la persona que me apoyó fue mi ex pareja, pues en este momento ya no estoy con él fue una persona que estuvo durante doce años conmigo y fue la primera persona pues la que me apoyó, me ayudó y estuvo conmigo” .(Sánchez, 2022)</p> <p>“Entonces, yo fui a donde un amigo, yo siempre hablaba con el muchacho, comíamos, compartíamos, me mude a la misma celda que él, pero nunca teníamos nada, yo siempre lo veía, pero yo nunca lo tocaba nada, con respeto”. (Jervis, 2022)</p>
---------	----------------------	------------------	--------------------------------	---

---

Precariedad	Vulneración de derechos	Violencia	“Los derechos vulnerados, desde antes de entrar a la prisión, de entrada que ellas estén en la cárcel o sea sí, conforme con que exploras en sus historias de vida tú ves un proceso de criminalización, vez un proceso de expulsión sistemática con los círculos familiares, del colegio, de hecho ves una continua vulneración de sus derechos que las llevan a ser criminalizadas que las llevan o bien a ocupar especialidades con alto riesgo de criminalización como lo es el barrio Santa fé (...) las mujeres trans sufren un proceso de criminalización muy fuerte, de empobrecimiento, eh de marginación, de exclusión y he de criminalización eso de entrada, (...) entonces claro pues básicamente las mujeres trans son sometidas a un proceso de masculinización forzada cuando entran a la cárcel es básicamente eso, de entrada y claro que hay derechos consignados en la norma de hecho nosotras estuvimos luchándonos un montón esos
-------------	----------------------------	-----------	---

---

derechos, pero son ignorados, o sea es como un sistema con muchos siglos, creado y que reafirma y refleja estas normas del género binario cisxheterosexual, entonces es un contexto hiperviolento, si afuera de la prisión es un contexto súper violento para las mujeres trans, pues dentro de la prisión es un contexto hiperviolento, y pues puedes nombrar todos los derechos violentados, o sea el derecho a la salud ultra violentado, el derecho a la libre expresión ultra violentado, el derecho a la vida ultra violento, entonces sí es realmente muy difícil, muy difícil, muy difícil o sea claro eso no niega que ellas son súper paradas y que estén ahí en la raya defendiendo, que están haciendo estrategias y todo lo que quieras, eso está ahí pero al mismo tiempo está un espacio súper violento que violenta todos los derechos que quieras los violenta la cárcel”. (Méndez 2022)

---

Redes sociales	Alianzas	Redes de apoyo	Reconocimiento de derechos	<p>“Yo comencé a empaparme del tema ya estaba súper reformado me entregaron el nuevo y empecé a darme cuenta que las chicas tenían derechos como tener una celda privada, a tener un espacio privado, a poder entrar su ropa de chica, el maquillaje, si tú no tenías pelo y querías verte con pelo tenían que dejar entrar una peluca, extensiones lo que fuera, entonces empecé a ver todo”. (Laurem, 2022)</p> <p>“Yo tenía el número directo de la juez porque como yo era la única mujer trans que había pues yo llamaba tanto la atención que hasta la propia juez que vigilaba el proceso se apersono del proceso y dijo</p> <p>“no, cuidado con ella, estamos hablando de una mujer trans dentro de un poco de hombres, entonces cuidado con ella, cuidado con ella” (Laurem, 2022).</p>
----------------	----------	----------------	----------------------------	--

---

## Liderazgo

“Yo comunicarme con las personas de afuera había, o sea allá habían radios, eh una emisora que era del mismo pueblo, entonces eso fue lo que yo hice me grabe el número de allá y como allá hay teléfonos azules pues yo llame y expuse “Yo soy persona trans acá en la cárcel Garagoa Boyacá”, ahí fue cuando las trans empezaron ir a esa cárcel a conocer a la trans que había en esa cárcel, empezaron a ir varias visitas a mirar quién, como la curiosidad porque ellos no sabían quién era y también con ellos logré cosas con la funcionarias que habían afuera y pude hablar con varias personas del pueblo que me entraban a visitar, Defensoría del Pueblo algo así Defensoría del Pueblo fue, llevó el número de una persona y dije “soy una persona trans, y necesito porque acá me están vulnerando mis derechos, me están haciendo bullying de parte de la guardia y si la guardia a mí no me respeta, pues entonces lo internos tampoco lo van hacer”

---

yo lo comenté en ese momento y ellos vinieron preguntaron quién es tan, me llamarón la guardia quedó impresionada porque ellos nunca pensaron que llegaría a esos extremos”. (Sánchez, 2022)

“Me escogieron a mí para derechos humanos de la comunidad LGBTI para representar a la comunidad LGBTI de todos los patios (...) Tenía que hablar con los plumas de los patios yo tenía que estar pendiente que no le faltaran el respeto a las chicas cuando quieren maltratar a las chicas tocaba hablar con la pluma y entonces poner una queja, si a la chica le llegaba a pasar algo venía Mario grande y van a revolcar todo esto, entonces para no tener problemas ustedes con nosotros, dejen la china tranquila que viva su mundo, eso sí salió hace algo que no sea debido, me comunico con ellas”. (Jervis, 2022).

---

Identidad de género	<p>“Yo cuando llegue a la Modelo la primera persona que conocí fue a Sara una mujer Venezolana, veneca que conmigo se portó un amor porque yo llevaba solamente ropa de hombre, entonces me comenzó a regalar blusitas, un jean, lápiz para los ojos, porque para ese tiempo yo no tenía quien me ayudara con todo eso”. (Jervis, 2022)</p> <p>“La primera que yo conocí fue a Ana María yo llegué al patio 2 y ella estaba, yo estaba en el patio 2B yo llegué al patio 2A, eh bueno que te digo, ella fue la primera que me recibió a mí y me empezó a decir a mí que no que yo tenía muchos derechos que era esto, que era lo otro y ahí fue como cuando yo me sentí como te digo como en familia si me entiendes, porque fue horrible por lo que yo pasé”. (Hernández, 2022)</p>
---------------------	--

**Nota.** Elaboración propia (2022)

Como se demostró en la anterior tabla, la información aportada por las mujeres trans fue determinante en cada una de las categorías inductivas; agrupando los fragmentos en común que

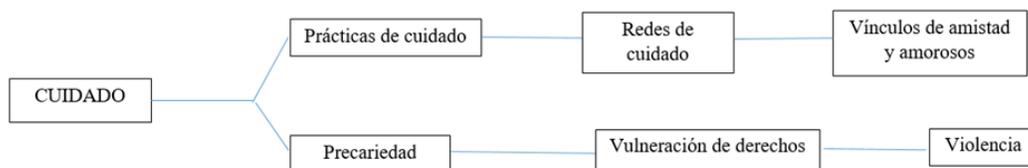
tuvieron una frecuencia en los discursos recogidos en las entrevistas. En el ejercicio de aglutinar dichos discursos se comprende el grueso de las categorías inductivas en dos elementos, por un lado, redes de cuidado y vulneración de derechos con la subcategoría de vínculos de amistad-amorosos y violencia, por el otro lado, la categoría de redes de apoyo y las subcategorías: reconocimiento de derechos, liderazgo e identidad de género. Es menester, resaltar el trabajo minucioso del equipo investigador en la elección de los fragmentos representativos en cada una de las subcategorías, determinando entre la multiplicidad de testimonios los apartados con más concurrencia en el horizonte de lo que se pretende lograr en el análisis e interpretación de la información.

### 3.2.2. Taxonomías

Considerando lo anterior, se realizaron dos taxonomías las cuales se entienden según las autoras metodológicas como: “clasificaciones más detalladas de la información contenida en las subcategorías. Sirven para visualizar los datos y comenzar a detectar relaciones entre ellos” (Bonilla-Castro, Rodríguez, 2005, p. 264). En tal sentido, se presenta por un lado la taxonomía de la categoría deductiva cuidado (Figura 4).

#### **Figura 4**

*Taxonomía de categoría deductiva: Cuidado*

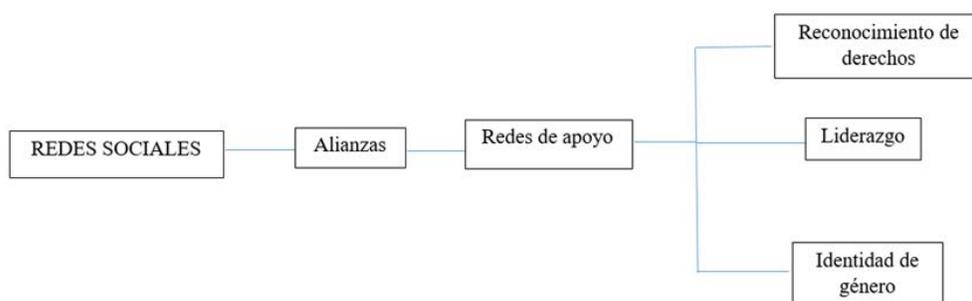


*Nota.* Elaboración propia (2022)

Por otro lado, la taxonomía de la categoría deductiva redes sociales (Figura 5); además, de poner una primera relación con las categorías inductivas tal como se evidencio en la anterior Tabla 5. Dando apertura a una lectura previa de izquierda a derecha, donde fue posible reconocer conceptos propiamente usados por las mujeres trans privadas de la libertad en centros penitenciarios y carcelarios, conceptos que se profundizan en el capítulo 4 de este trabajo.

### Figura 5

*Taxonomía de categoría deductiva: Redes sociales*



*Nota.* Elaboración propia (2022)

## Capítulo 4. Identificación de patrones culturales

Este capítulo es parte esencial de los fundamentos del presente trabajo, puesto que como lo mencionan las autoras metodológicas Bonilla-Castro y Rodríguez (2005) “quienes más conocen una situación particular son aquellas personas que cotidianamente lo viven” (p. 262). Es decir, por medio del trabajo riguroso por parte de los investigadores y la afinación de habilidades investigativas; surgió la posibilidad de reconocer patrones culturales que suponen marcos de referencia que emplean las personas, en este caso particular mujeres trans que han pagado o pagan una condena en cárceles del territorio nacional, y decidieron compartir sus historias para los fines que acá se exponen. Son los significados que ellas le dan a sus relatos los que brindan un amplio campo de análisis de los elementos que contribuyen en la defensa de los derechos de las personas trans privadas de la libertad.

### 4.1. Análisis de datos cualitativos

Frente al análisis de datos cualitativos las investigadoras retomaron la información recuperada previamente organizada como el universo de análisis a comprender, no obstante, es importante resaltar el trabajo previo de aproximación teórica- conceptual y categorización de la información. Según Bonilla-Castro y Rodríguez (2005):

El análisis cualitativo requiere que el investigador se sumerja en los datos agrupados en cada categoría y los lea repetidamente, enfocándose en los objetivos y las preguntas a responder. El análisis de los datos cualitativos no es una labor que pueda delegarse en nadie, es responsabilidad absoluta del investigador en tanto el sentido que logre sacar a los mismos depende del marco analítico con el que ha conducido la búsqueda de la información. (p. 263)

Es así, cómo se generó el análisis y la interpretación de la información a cargo de quienes orientaron la investigación y comprenden el sentido general de la investigación. En una lectura de las categorías inductivas y la relación que tejieron con las categorías inductivas, a su vez se hace uso de herramientas como figuras, mapas mentales, además, para este punto se hace uso de la información recolectada que configuró una historia en común de todas las mujeres que participaron del proceso (Figura 1) para lograr una entender en profundidad las intenciones de este trabajo.

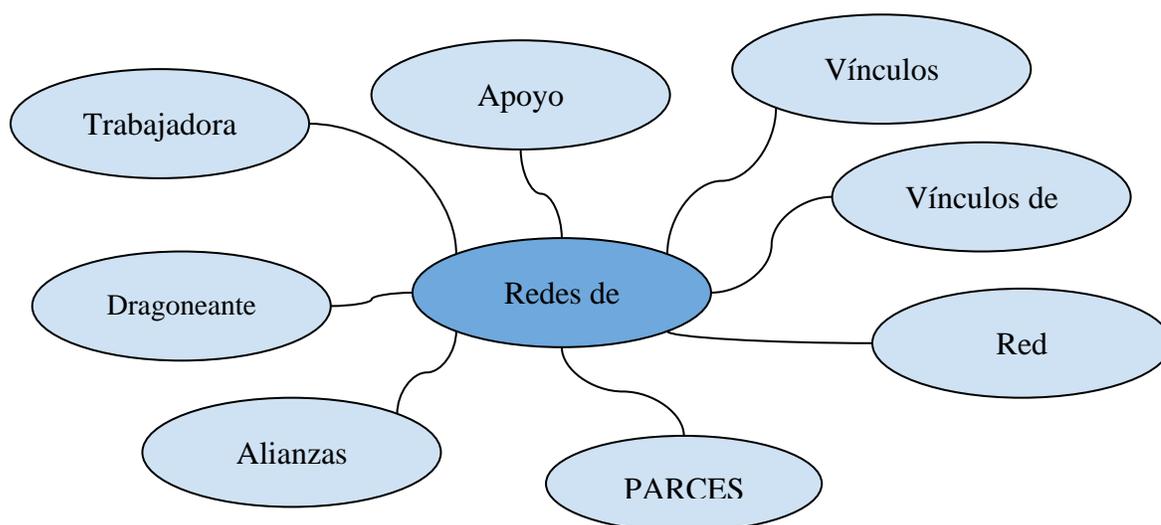
#### 4.1.1. Categoría deductiva: Cuidado

El concepto de cuidado propuesto por la autoras Figueroa y Flores (2012) define el concepto “como una serie de prácticas que se realizan para satisfacer las necesidades (de carácter físico o emocional) de otras personas, siendo posible teorizar sobre la manera en que se construyen ciertas relaciones sociales en términos de interdependencia.” (p.12). Tal como se evidencia en la aproximación teórica de este trabajo, es así, que se analiza a la luz de las estrategias implementadas por las mujeres trans que estuvieron privadas de la libertad; herramientas que como se logra observar en las categorías inductivas surgen como una respuesta a las características de un contexto hostil, agresor y violentador hacia las integrantes de un grupo minoritario que comparten rasgos característicos distintivos, y que por ello reciben un trato diferencial que afecta el desarrollo de su vida digna, como sucede en el contexto carcelario contra los cuerpos e identidades de las personas con diversidad de género y sexuales.

##### 4.1.1.1. Conceptualización de categoría inductiva: redes de cuidado

### **Figura 6**

*Categoría inductiva: redes de cuidado*



*Nota.* Elaboración propia (2022).

Dentro de las categorías que se extraen de los testimonios se desprende la *Red o redes de apoyo* como categoría central, tal como se observa (Figura 6). El sentido que adquiere aquí es el mismo de alguna manera se intentó rescatar en las categorías deductivas como redes de cuidado. Entendiendo estas según las voces de las entrevistadas como aquellas redes que forjaron las mujeres trans tanto al interior como exterior de los establecimiento para garantizar su subsistencia en las cárceles, en este tipo de relaciones podemos observar la importancia tanto de las redes externas alcanzadas por las mujeres trans, como la relevancia que cobra el apoyo de las personas heterosexuales, los funcionarios del INPEC, los vínculos sexo afectivos que forjaron e inclusive las visitas de terceros en los procesos de identidad de las mujeres trans, de igual manera se rescata que la principal red de apoyo que forjan las mujeres trans son otras personas que identifican como pares.

Muestra de la incidencia que puede llegar a cumplir en la vida de una persona trans privada de libertad el acompañamiento de las personas heterosexuales en la conservación de sus

integridades desde el rol de aliados se ve presente en el testimonio de Isis Lauren y Victoria Sanchez que manifiestan que posteriormente a ser trasladadas de ciudad a cárceles que no contaban con Comunidad LGBT fue el apoyo de compañeros heterosexual y sus familias el primer acercamiento que tuvieron al reconocimiento y exigencia de sus derechos fundamentales e identitarios, de lo anterior Isis relata que posteriormente a ser brutalmente golpeada por parte del pluma y miembros del patio donde pagaba su pena, tan solo una persona al que ella denomina “mi Angel” o “el profe” fue quien se le acercó y la orientó frente a sus derechos.

El tipo me miró y dijo esta es la última vez que yo voy a permitir que a usted le peguen así y me dijo míreme bien a la cara, usted va bajar, yo voy a llamar a la guardia externa y le voy a decir que suba por usted y usted va bajar y me hace el favor y me va prometer que usted le va a exigir al INPEC que le, que la acojan a todos sus derechos. (Laurem, 2022)

De igual manera Victoria relata que a su llegada a la cárcel de Boyacá al no contar con otra persona que identificara como par se vio obligada a crear relaciones con personas heterosexuales del establecimiento.

Estaba muy sola, fue horrible porque tuve que meterme digamos en cualquier amistad para poder hablar con los familiares para que ellos me hicieran el favor de traerme esas cosas que yo necesitaba, un labial o me tocaba terriblemente hacerme amiga de una guardiana para lograrlo porque tenía que lograrlo porque yo no me iba a quedar allá encerrada. (Sanchez,2022)

Estrategía que fue implementada también por Isis Laurem al inicio de su proceso identitario dentro del penal de Sogamoso, convirtiéndolo así a las esposas de sus compañeros

hombres en la primera red de apoyo referente a su tránsito como se evidencia en el siguiente párrafo.

Yo ya tenía varias amigas que eran esposas de los internos ya tenía varias amigas que me apoyaban, una de ellas era esposa de otro señor que le decían el profe, entonces la esposa del profe era una señora que recuerdo muy bien que se llamaba Sandra, ella era una señora muy chusca, una rubia muy chusca de unos 35 años, pero eso era una mujerona y super bien vestida, yo le conté que yo quería ser trans y me dijo que ella tenía una cantidad de ropa en la casa que iba a regalar mujer, que ella creía que a mi con este cuerpo me iban a quedar espectacular y efectivamente, eso fue una encomienda hermosa que cualquier mujer hubiese querido ser trans con todo lo que llegó, more eso llevo una ropa bella, unas faldas bellas, unas blusas, no, unas cosas divinas. Yo me acuerdo que llegó una falda de cuero, yo no me había operado la cola, pero una falda de cuero, pero era la falda mamá y yo me la colocaba y me veía el cuerpo y eso que yo era flaca, pero yo siempre he tenido mi forma muy bonita entonces se me veía el cupero”. (Lauren, 2022)

En tanto a las redes sexo afectivas Victoria Sánchez y Paulina Jervis relatan que sus viculos sentimentales se convirtieron en un apoyo significativo en la convivencia dentro del platel en relacion a lo anterior Victoria nos comparte:

Bueno, al comienzo la persona que me apoyó fue mi ex pareja, pues en este momento ya no estoy con él fue una persona que estuvo durante doce años

conmigo y fue la primera persona pues la que me apoyó, me ayudó y estuvo conmigo.(Sanchez, 2022)

Mientras que en el caso de Paulina se ve reflejado en las relaciones que sostenía con sus compañeros de celda.

Entonces, yo fui a donde un amigo, yo siempre hablaba con el muchacho, comíamos, compartíamos, me mude a la misma celda que él, pero nunca teníamos nada, yo siempre lo veía como dios lo trajo al mundo, pero yo nunca lo tocaba nada, con respeto entiendes, porque yo no soy morbosa ni nada. (Jervis, 2022)

Referente a su relación con unas mujeres trans y personas de la comunidad LGBTI las entrevistadas nos comparten que las redes más sólidas que lograron conformar al interior del plantel fueron con otras mujeres trans e integrantes de la comunidad LGBT quienes contribuyeron desde el inicio de sus tránsito, no solo como un apoyo emocional sino de igual manera como proveedores de utensilios y prendas identitarias. Lo que nos parece fundamental recalcar ya que muchas mujeres trans al iniciar su proceso de transición y estar privadas de la libertad quedan sin redes de apoyo primarias como la familia como se evidencia en la categoría inductiva Identidad de género.

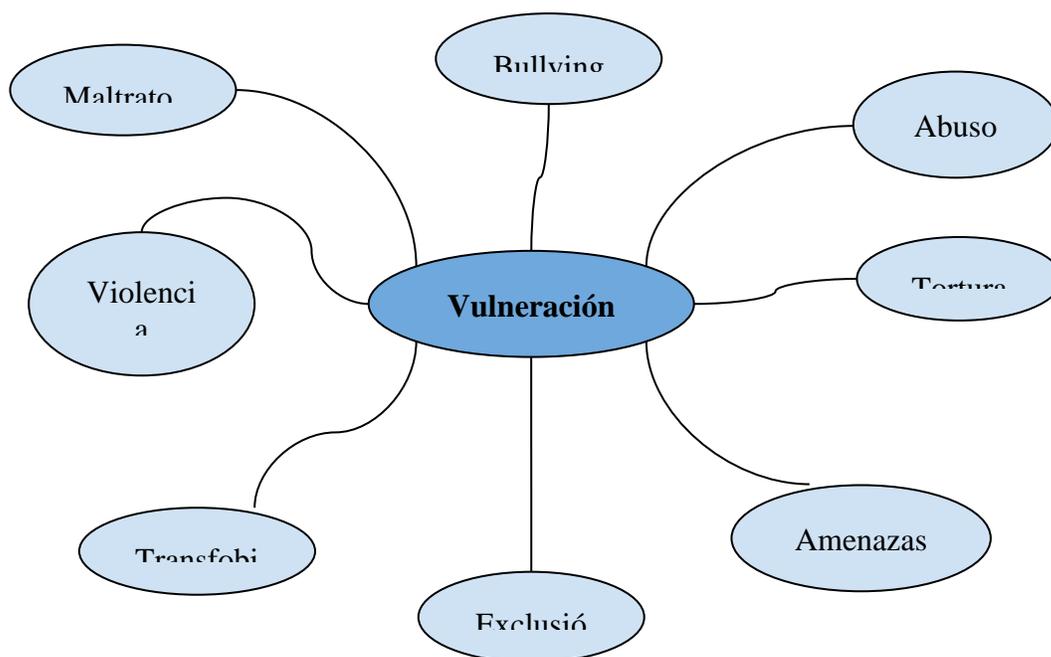
Cómo se logra visualizar en el apartado anterior los procesos de cuidado que dieron pie a la conformación de redes de cuidado presente en las experiencias de vida de las mujeres trans privadas de la libertad entrevistadas surgen en la mayoría de los casos como respuesta a un contexto precario que posibilita y prolonga la vulneración de derechos de las mujeres trans en contextos hostiles como los centros penitenciarios y carcelarios, razón por la cual se considera

necesario a continuación analizar la categoría de vulneración de derechos como una categoría inductiva de Cuidado

#### 4.1.1.2. Conceptualización de la categoría inductiva: vulneración de derechos

### Figura 7

*Categoría inductiva: vulneración de derechos*



*Nota.* Elaboración propia (2022).

En sintonía con la vulneración de derechos se encuentra la *violencia* y los mecanismos con que ésta opera dentro de la experiencia de pagar una condena para una persona con orientación de género diversa, tal como se puede observar (Figura 7). De la violencia hacia las mujeres trans podemos analizar que se usan estrategias por parte de otros internos, de la guardia e inclusive en algunas ocasiones por los antagonismos entre la misma comunidad LBGT, tales

como: bullying, maltrato físico, abuso sexual, uso del nombre jurídico, tortura, transfobia, exclusión social y amenaza, es menester mencionar que la experiencia de todas las mujeres trans se evidencian situaciones de violencia a las que se tuvieron que enfrentar, muchas veces solas y otras con personas que fueron claves para la defensa de sus derechos. Como se evidencia en los testimonios de Abay Hernández, Isis Laurem y Verónica Hurrego.

En el 2016 Abay Hernández que para ese momento se reconocía como integrante de la comunidad gay, es capturada y sindicalizada en la cárcel la Modelo de Bogotá. Del proceso de captura y de ingreso a la cárcel fueron las irregularidades y violación a sus derechos fundamentales por parte de los funcionarios que ejecutaron la captura y el traslado lo principal que recuerda Abay.

Bueno pues mi primer día siempre es traumático porque pues, tanto como en la URI como en la cárcel, cuando lo coge la justicia, la coge la misma policía, está en riesgo de muchas cosas, ellos no van a cómo a defenderte a ti ni les preocupa tu vida sino encerrarte en algún lugar, sea en una URI o en una cárcel es un proceso muy traumático o fue muy traumático para mí, hablo de mí, pues yo era un chico Gay y estaba empezando ya el tránsito, ya tenía mi pelito pues largo" (..) el guardia lo trata a uno súper mal, lo empujan, lo miran mal, cuando te capturan y cuando llegas a la cárcel como que es ... no eres ni siquiera un ... entonces, la policía va y te entrega y te entrega al INPEC y el INPEC te mete los que son los guardianes te meten a una perrera le dicen allá, pero eso es un cuarto re grande, como un calabozo re grande, los que se imaginan en los calabozos de las

películas, así es, pero súper grande, meten a muchos criminales y a muchas personas acusadas de un delito, mientras lo perfilan. (Hernandez, 2022)

Violencias que se pueden evidenciar de igual manera en el testimonio de Isis Lauren, mujer trans que fue condenada en el año 2016 por tercera vez en la cárcel La Modelo por delitos menores. De su experiencia relata que pese a que sus dos anteriores condenas las pago en el establecimiento anteriormente mencionado y sus condenas fueron disminuidas por buen comportamiento en esta tercera ocasión fue trasladada sin previo aviso a la cárcel de Sogamoso, donde fue agredida física, verbalmente y psicológicamente en repetidas ocasiones por sus compañeros de patio, agresiones derivadas, según el testimonio de Isis, de la falta de mecanismos de protección y difusión de sus derecho al llegar al plantel de Sogamoso.

Conocí la Modelo cuando tenía 18 años, luego nuevamente a los 19 años vuelvo a estar en la Modelo por un incidente y ya el último proceso que fue de cuatro años en la cárcel de sogamoso Boyacá. (Lauren, 2022)

Isis Lauren al llegar e ingresar al establecimiento carcelario y penitenciario de Sogamoso expresó que en la primera semana recibió una fuerte golpiza por hechos de homofobia, al ser encontrada con otro interno dándose un beso, esta fue su experiencia:

El me dijo “yo le doy perico pero usted me tiene que dar un beso” entonces yo le digo “¿ cómo así que un beso? no, yo no le puedo dar un beso a usted” yo en mi loquera, porque yo estaba súper mal también yo le dije “ yo le doy un beso a usted acá y a nosotros nos matan" (..) el cerro la cortina me beso y volvió y abrió y cuando él me beso pues a él le gusto, entonces volvió varias veces y varias veces nos dimos un beso y entonces en un momento dado pues ya llegó el momento

como en el que el hombre se me subió a la plancha y el hombre venía con el pantalón abierto y todo, entonces el hombre sacó el pene y me lo mostró, cuando él me mostró el pene, entonces venía detrás de él, ya lo habían como visto y detrás venía otra de las manos derechas del hombre y lo vio subirse y lo vio sacándose el pene y todo, entonces cuando lo vio que me estaba mostrando abrió la cortina y dijo “ay ya sabe loca hijueputa” fue lo que le dijo “ya saben que están es calientes que yo no sé qué” y yo dije, yo me acuerdo que yo sentí morirme ese día, ese día yo dije ve van a matar, me van a matar, esos tipos me van a matar (..) cuando salió uno y me dijo Brigitte, me decía Brigitte, “Brigitte vaya que lo necesita el socio” y yo le dije ay no, no “no me vayan hacer nada y tan, no, no, no” y el me decía “que vaya que no le van hacer nada, vaya que lo necesita el socio para hablar con usted” (..) cuando me agarran de la chaqueta y me meten para la celda, cuando me metieron a la celda había una cantidad de les estoy hablando de unos diez a quince tipos dentro de esa celda y todos, todos tenían correas, tenían puntas, tenían de todo por si yo me resistía y empezaron a darme con correas porque ellos sabían que a mi no me podían dar la pela porque yo era comunidad LGBTI porque ellos no sabían que yo no me había autoreconocido ni nada, ni siquiera yo sabía que eso se tenía que hacer, entonces empezaron a darme durísimo, durísimo, durísimo y entonces había un tipo que yo voy a odiar toda mi vida y yo creo que nunca voy a dejar de odiar a ese tipo porque la manera en la que él se expresó conmigo y como me pisó la cara, eso no se le hace ni siquiera a un animalito, entonces todos me daban con correa como le digo para evitar precisamente golpes

severos o quizá matarme hasta de golpes y el tipo me boto al piso y entonces uno de los chicos del correazo rompió el bombillo de la pared y entonces los vidrios me cayeron en la cara y el tipo cogía con el pie y me zapateaba la cara y me pegaba golpes en la cara que a mí la cabeza me rebota en el piso, entonces el tipo me dio durísimo me dejó la cara marcadísima el zapato de él, así rayones horrible, ese día me dieron durísimo, durísimo yo creo que nunca en mi vida me había pegado como ese día. (Lauren, 2022)

Veronica Hurrego es una mujer trans que fue capturada en el año 2017 en la ciudad de Bogotá y posteriormente condenada y trasladada a la cárcel La Modelo donde pagó su pena en físico. De su llegada y paso por la cárcel La Modelo coincide con Isis al afirmar que una de las principales falencias que posibilitan que se sigan presentando violaciones contra los derechos de la población trans en el interior de los establecimientos es que las personas que llegan nuevas a una cárcel no cuentan con información suficiente referente a sus derechos y el INPEC no forma a sus internos frente a ello, por lo contrario en múltiples casos utiliza este vacío para realizar procedimientos inconstitucionales sobre la población LGBT privada de la libertad como se evidencia en el siguiente testimonio.

Yo estuve privada de la libertad desde el año, desde el 11 de agosto del año del año 2017, el primer derecho que tuve en vulneración fue que me sentaron en una silla para cortarme el cabello, pero gracias a un interno que ya había estado ahí, que una persona mayor dijo “que estaba prohibido, totalmente prohibido cortar el cabello a una persona de la comunidad (...), sin el consentimiento de esa persona que si esa persona era consiente de quererse cortar el cabello lo podía

hacer, pero que si no era consciente de que le iban a cortar el cabello era un delito” recuerdo que el dragoneante le dijo que era un sapo y un lambón y los otros reclusos empezaron a silbarlo. (Urrego, 2022)

#### 4.1.2. Categoría deductiva: redes sociales

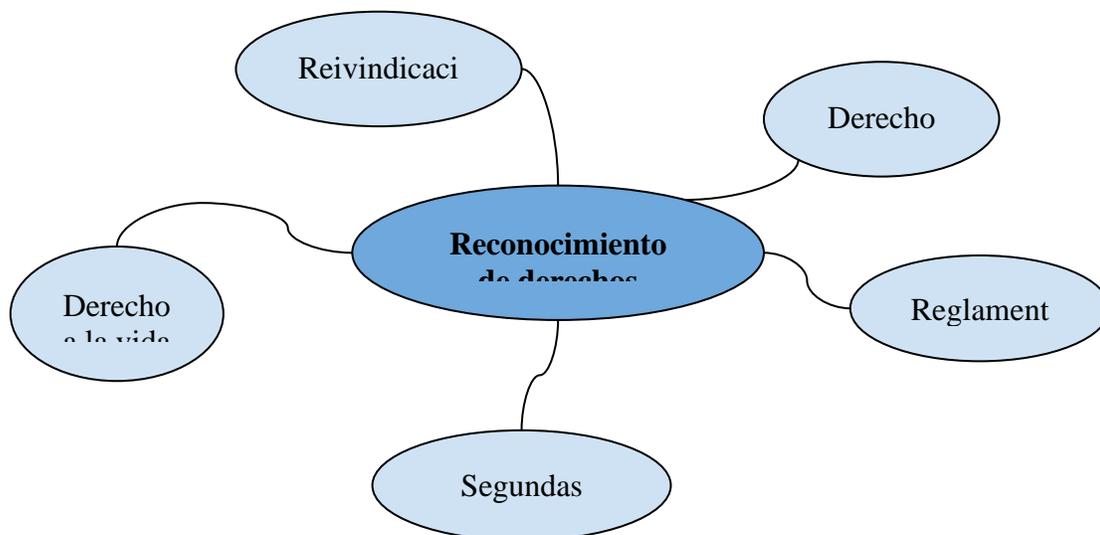
Para conceptualizar la categoría Redes sociales se implementó el concepto de prácticas de cuidado propuesto por los autores Gil y Buitrago.(2010) que nos permite analizar que; “Los seres humanos son gregarios por naturaleza, desde su nacimiento hasta su muerte, están elaborando formas de relacionarse con otro, privilegiando así la solidaridad, el soporte frente a situaciones adversas, la cooperación y el apoyo social. Dichas relaciones se denominan *redes sociales* y su evolución ha sido a lo largo de la historia”. (p. 38)

Redes sociales que no se alejan de la propia naturaleza de las personas que están privadas de la libertad, sino por lo contrario en mayor o menor medida como lo hemos podido visualizar en la historia de las mujeres trans, al no contar con redes de apoyo primarias como la familia, se ven expuestas a la tarea de conformar redes de cuidado con otras personas que interpretan como pares dentro de sus contextos, donde dicha ayuda mutua no solo funciona como herramienta de protección de la integridad de las entrevistadas sino que a su vez ha permitido que a través de la colectivización de experiencia de vida del colectivo trans se puedan ejecutar derechos que las mujeres trans no habían alcanzado por individual, como lo se puede evidenciar a continuación en la conceptualización de las categorías inductivas: reconocimiento de derechos, liderazgo e identidad de género.

##### 4.1.2.1. Conceptualización de la categoría inductiva: reconocimiento de derechos

### **Figura 8**

*Categoría inductiva: reconocimiento de derechos*



*Nota.* Elaboración propia (2022).

En relación al reconocimiento de derechos por parte de las mujeres entrevistadas se puede aludir que en la mayoría de los casos estos procesos de trasmisión de conocimientos se dan a través de la relación que poseen las mujeres trans nuevas con las que ya llevan más tiempo de condena o por medio de los referentes de las mujeres trans que lograron poner en marcha sus derechos con anterioridad como se puede observar en el testimonio de Abay Hernandez.

Al pasar de los años las chicas se han vuelto mártires en la cárcel, porque fueron ultrajadas porque algunas les raparon su cabello otras fueron asesinadas otras se murieron por falta de que las llevarán al médico, muchas no pudieron estudiar, muchas no pudieron entrar a sus visitas entonces ellas se volvieron mártires porque ellas denunciaron estos problemas antes la Corte Interamericana de Derechos Humanos, antes la nación, ante la procuraduría, antes la corte constitucional que es precisamente la que manda estas sentencias a favor.

Entonces gracias a lo que sufrieron estas chicas que se volvieron se puede decir mártires porque gracias a lo que sufrieron que hacen unas leyes se ven reflejadas en unas sentencias y estas son utilizadas a favor de todas, entonces es como una que le contaron el pelo y el juez dice no, es ilegal ella tiene derecho a su libre personalidad y no le pueden cortar un cabello entonces gracias a esas sentencias todas se apoyan, es como que todas hacen un trabajo que es doloroso porque pasan por un dolor inmenso porque le negaron un derecho pero hacen una tutela y en una sentencias queda un derecho guardado. (Hernandez, 2022)

En referencia a los procesos de transmisión de conocimientos en relación al reconocimiento de derechos por parte de las entrevistadas se puede analizar que este se puede dar ya sea; de mujeres trans que llevan más tiempo de condena dentro de los planteles carcelario a las mujeres trans que entran nuevas, a través del ejemplo de compañeras de patio o de cárcel que logran ejecutar derechos que sus compañeras con anterioridad no, o finalmente través de la relación de cuidado colectivo de las personas trans entre personas que identifican como pares. Como se evidencia en el testimonio de Abay Hernandez en relación a los derechos alcanzados como comunidad trans.

Otro de los derechos que nosotras también que estaba constituido pero que no se hacía valer era el derecho a entrar nuestro maquillaje, nuestras cosas de maquillaje no no, muchas veces era negado, lo devuelven no permitían el ingreso de esas cosas y con el tiempo nosotras logramos que eso fuera ya algo de encomienda, de mes a mes, otro derecho, es el de tener pareja pudimos conseguir pareja muchas chicas trans consiguieron pareja cosa que no se daba y no era

permitido dentro de la cárcel ya por los mismos tabúes que tenían ellos, el machismo, la homofobia, la transfobia. (Hernández,2022)

pareja pudimos conseguir pareja muchas chicas trans consiguieron pareja cosa que no se daba y no era permitido dentro de la cárcel ya por los mismos tabúes que tenían ellos, el machismo, la homofobia, la transfobia. (Hernández,2022)

En la historia de Isis Laurem también podemos observar lo fundamental que fue la conformación de las redes de cuidado que estableció con otros integrantes de la comunidad LGBTI en la cárcel de Sogamoso, ya que fueron estas alianzas las que contribuyeron significativamente a la posibilidad de ejecutar tanto sus derechos como los de sus compañeros.

Logramos que el INPEC nos colabora para el respeto para nosotras de hecho, que nos respetaran, logramos que nos asignará unas celdas de para nosotras (..) otros logros fueron por ejemplo que la población LGBTI dentro de ese penal no se tenía en cuenta en nada, entonces ya nosotras logramos con la dragoneante de derechos humanos tener reuniones por ejemplo hacer jornadas artísticas, vamos hacer bailes vamos hacer cosas, se empezó a hacerse notar que había hombres de la comunidad LGBTI también se comenzó a notar que había gays, y mujeres trans que querían participar de eventos y lo logramos que por ejemplo a los hombres los sacaban a deportes con balones de micro, ellos eran felices jugando micro, pero ¿nosotras qué? las que no jugamos micro ¿Qué? entonces se logró un espacio donde también saquen a deporte a la población LGBTI. (Lauren, 2022)

Prácticas de cuidado colectivo que podemos ver reflejado de igual manera en la lucha por la reivindicación de los derechos de Abay Hernandez, testimonio que nos permite analizar

que cuando una chica trans privada de la libertad logra hacer uso de sus derechos esto permite que otras tengan la posibilidad de implementarlos a su vez.

Yo me fui a vivir con mi pareja que eso no podía existir y fue una de las primeras personas en vivir con una pareja en una celda por qué la modelo pues es muy machista y de ahí comencé a llevarme a las chicas de casi todos los patios para el patio donde yo me fui a vivir, que era el patio 1A, que era el patio de delitos sexuales y fui Haciendo un pasillo de solo chicas, porque el director me respalda, aunque fue una lucha cruel porque al inicio no me querían recibir ahí, ni querían recibir a las chicas pero la guardia se encargó de quitar esa discriminación. (Hernandez,2022)

Por lo tanto el testimonio de Isis Lauren como el Abay Hernandez nos permite analizar cómo las prácticas de cuidado se convierten en la herramienta principal para la apropiación de los derechos de las personas trans privadas de la libertad, puesto que son estas colectivizaciones de Experiencias de vida las que han permitido que las personas trans acciones derechos que como individualidades les habían sido negados.

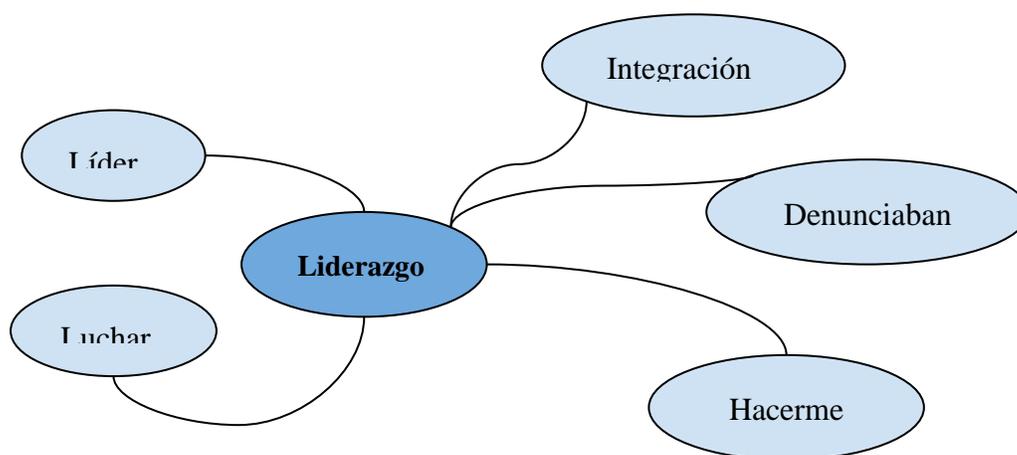
Ejemplo del impacto que ha tenido el cuidado colectivo entre las personas con diversidad sexual y de género son las transformaciones estructurales de los lineamientos del INPEC de donde surgen la conformación de los grupos con enfoque diferencial para la población LGBTI en los planteles donde no existían, permitiendo que las personas con diversidad sexual y de género tengan la posibilidad de autoreconocerse y reunirse un día a la semana para realizar actividades de su interés, de igual manera el poder hacer uso del derecho a un representante de

derechos humanos que vigile el cumplimiento de los derechos ya reconocidos y el cuidado de la integridad física de la comunidad LGBTI en los patios.

#### 4.1.2.2. Conceptualización de la categoría inductiva: liderazgo

### Figura 9

*Categoría inductiva: liderazgo*



*Nota.* Elaboración propia (2022).

Pese a todas las dificultades que una líder debe enfrentar, las mujeres se afirman a través de sus luchas para existir y ser dentro de las cárceles, pero además, para que otras compañeras defendieran sus propios derechos y vivir con más dignidad dentro de los establecimientos como se evidencia en los relatos de las entrevistadas en relación al rol de derechos humanos que cumplieron.

Para el año 2016 Paulina Jarvis por su buen comportamiento dentro del patio se convierte en la representante de Derechos Humanos de su rol nos comparte:

Cuando yo era de derechos humanos yo tenía que hablar con los plumas de los patios yo tenía que estar pendiente que no le faltaran el respeto a las chicas, allá

en cada patio (..) cuando querían maltratar a las chicas tocaba hablar con la pluma y entonces poner una queja, si a la chica le llegaba a pasar algo venía Mario grande y van a revolver todo esto, entonces para no tener problemas ustedes con nosotros, dejen la china tranquila que viva su mundo, eso sí salió hace algo que no sea debido, me comunico con ellas. (Jervis, 2022)

Asimismo, Isis Laurem nos comparte que en el camino de las arduas peleas que tuvo que librar en el plantel de Sogamoso poco a poco fue encontrando aliados que vieron en ella un ejemplo para tomar la decisión de autoreconocerse como integrantes de la comunidad LGBT permitiendo así la conformación de una red de apoyo entre pares como ella misma lo narra.

Entonces allá llegaron todas las maricas ya y todas me respetaban mucho me decían “madre, madre” yo era la madre para todos allá, pero eran niños, eran solo mariquitas y estoy hablando como de 6 mariquitas al culo mío (risas). Ellas eran las que me maquillaban, me arreglaban las uñas eso era mejor dicho pendientes de mí, me llevaban la comida mejor dicho yo no tenía que ni pararme de esa cama, pero era un respeto que yo me había ganado después de pasar por maltrato, rechazo, por humillaciones, por guerras como la entrada de mi pareja, la entrada de mis cosas, el poder expresarme. (Lauren, 2022)

Procesos de cuidado colectivo y liderazgo que no en todos los casos finaliza con la salida de las chicas trans de los establecimiento penitenciario ejemplo de ello son las conformaciones de redes de apoyo externas por parte de mujeres trans post penas, como lo es el caso del colectivo Transitando Libertades que siendo una apuesta de colectivización autogestionada de Abay Hernandez en conjunto con las escritorias de la presente la investigación busca a través de

la articulación con fundaciones, colectivos y organizaciones defensoras de los derechos de la población LGBTI privada de la libertad la conformación de espacios de formación integral donde las mujeres trans puedan desarrollarse desde múltiples dimensiones, a la par con jornadas de entregas de productos de aseo, productos identitarios y jornadas de corte y cepillado de cabello para las mujeres trans privadas de la libertad puesto que comprendemos la relevancia del desarrollo de la libre personalidad de las mujeres trans como pilar primordial del bienestar de nuestras compañeras trans las rejas.

De igual manera cabe resaltar que las redes de apoyo externas conformadas por mujeres post penadas con articulación con entidades que velan por cumplimiento de los derechos de las personas privadas de la libertad ha sido una de las principales redes de protección y vigilancia del cumplimiento de los derechos de la población trans privada de la libertad en la actualidad, como es el caso del colectivo Cuerpos En prisión Mentes en acción fundado en el año 2012 por katalina Angel, Mujer transgenero post penada y activista de la ciudad de Bogotá que a través de diferentes informes sobre la situación de las cárceles en Colombia se ha dedicado a denunciar las irregularidades que precariza la vida de las mujeres trans.

Para darle cierre a la categoría de liderazgo se nos hace importante recalcar que aunque en múltiples cárceles del país a diferencia de los establecimientos penitenciario y carcelarios de la ciudad de Bogotá hay un mayor vacío frente al reconocimiento de las personas trans y sus derechos, en estos lugares la lucha de las mujeres trans se encuentra igualmente presente no solo desde la reparación de sus derechos sino desde el deseo de la no repetición sobre integrantes de la comunidad LGBTI que en un futuro habiten estos mismos espacios como lo podemos evidenciar en el testimonio de Victoria Sanchez.

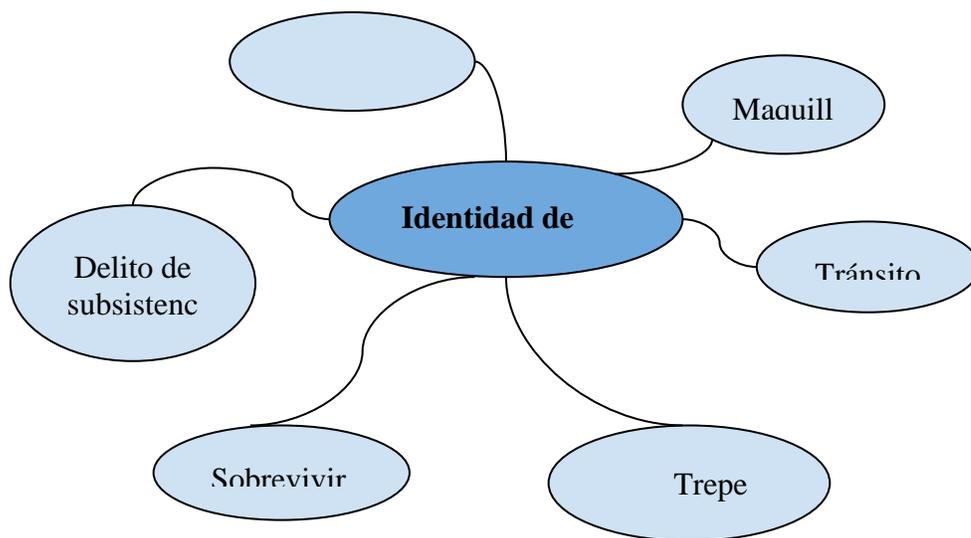
Convivencia tuve digamos con las chicas trans en cárcel Picota yo tuve convivencia con ellas, pero en Boyacá no, porque en Boyacá estuve sola, luchando sola, era muy diferente digamos tener que luchar en cárcel Picota porque hay compañerismo, están ella, hay un apoyo y una ayuda y una siente como un respaldo no sé, en cambio en Boyacá yo estuve sola, sola (..) La convivencia era terrible, pensé hasta en caer en huelga de hambre porque esto allá no se puede así, porque yo tenía que hacerme respetar como persona, porque si no lo hacía yo, después iba venir otra y la iban a pisotear y eso la van a volver, entonces no. (Sanchez,2022)

En ese sentido, se denota una empatía en las mujeres trans privadas de la libertad que nace de la misma experiencia que ella viven en la llegada y permanencia dentro de las cárceles, un no fijo y determinante ante la no repetición para sus compañera, impulso que como los testimonios lo demuestran las llevan asumir liderazgos por y para la comunidad trans y LGBT en centros penitenciarios.

#### 4.1.2.3. Conceptualización de la categoría inductiva: identidad de género

### **Figura 10**

*Categoría inductiva: identidad de género*



*Nota.* Elaboración propia (2022).

La *identidad de género* es fundamental para comprender los procesos de tránsito de las mujeres trans al interior, dado que las prácticas para afirmar sus identidades se encuentran limitadas por las mismas reglas que regulan el comportamiento dentro de las cárceles, es así que palabras como: delitos de subsistencia, sobrevivir, aceptarse, trepe, tránsito físico y maquillaje resultan indispensables para analizar dicha categoría. De lo anterior Isis Lauren y Paulina Jarvis nos comparten:

En la Modelo la primera persona que conocí fue a Sara una mujer Venezolana, veneca que conmigo se portó un amor porque yo llevaba solamente ropa de hombre, entonces me comenzó a regalar blusitas, un jean, lápiz para los ojos, porque para ese tiempo yo no tenía quien me ayudara con todo eso (..) En el Eron conocí a otra chica trans que se llama Katy que era del patio 2 que quedaba al frente mío, conversaba con ella y ella también me regalaba cositas como para comenzar mi vida trans. (...) pero las que más me dieron oportunidades fue

cuando estuve en el ERON y conocí a Ana María, a Laura, ellas me dijeron que cualquier cosa que necesitara ellas me iban ayudar, me llevaron donde la trabajadora social y me colaboraron también con las cosas que necesitaba con colchoneta, kit de aseo y zapatos”. (Jervis, 2022)

En el caso de Isis Lauren se evidencia con mayor fuerza el apoyo emocional que encontró en otros internos posteriormente a transitar, con refuerzos positivos en relación a su identidad.

Él creyó en mí desde el principio hasta el final el creyó en mí y hasta el final el creyó en mí, entonces él me decía “salga madre, salga que se ve bonita, se le ve el cuerpero, que yo no sé qué”, entonces como yo siempre he sabido maquillarme, obviamente yo me maquille y obviamente él quería que yo saliera, pero yo no quería salir porque yo me sentía, era la primera vez en el penal. (Laurem, 2022)

Apoyo que también fue posible visualizar en la narración Camila Hernnandez y Abay Hernandez al compartirnos sus primeras interacciones con otra persona que identificaban como pares.

La primera que yo conocí fue a Ana Maria, un día yo llegué al patio 2 y ella estaba, yo estaba en el patio 2B yo llegué al patio 2A, eh bueno que te digo, ella fue la primera que me recibió a mí y me empezó a decir a mí que no que yo tenía muchos derechos que era esto, que era lo otro y ahí fue como cuando yo me sentí como te digo como en familia si me entiendes, porque fue horrible por lo que yo pasé. (...)Entonces no reunían en una cancha grande de pasto o nos reunían en una aula especial puede ser de educativas, de talleres o de la iglesia o no reunían en aula que tenía el INPEC y compartimos todos los chicos gays y las chicas trans,

compartimos ese espacio un día a la semana, entonces comenzábamos hablar a llevarnos comida unos entre otros, unas entre otras, empezábamos a maquillarnos, a conocernos, y ninguna peleaba, ninguna era desunida porque la cárcel era terrible, Con todas, fue como una amistad con todas porqué conocí a Micaela, a Hanne, a todas. (Hernandez, 2022)

De tal forma, es importante resaltar que el concepto de cuidado como categoría inductiva es esencial, puesto que en el momento en el que están acciones de cuidado se colectiviza permiten transformación que benefician de manera directa al bienestar de la comunidad trans privada de la libertad, como se puede observar en las categorías de reconocimiento de derechos, liderazgo y identidad de género las cuales fueron extraídas de los relatos de las entrevistas en relación a los alcances obtenidos con sus redes de apoyo.

No obstante, pese a todas las dificultades que una líder debe enfrentar, las mujeres se afirman a través de sus luchas para existir y ser dentro de las cárceles, pero además, para que otras compañeras defendieran sus propios derechos y vivir con más dignidad dentro de los establecimientos como se evidencia en los relatos de las entrevistadas en relación al rol de derechos humanos que cumplieron.

Para el año 2016 Paulina Jervis por su buen comportamiento dentro del patio se convierte en la representante de Derechos Humanos de su rol nos comparte

Cuando yo era de derechos humanos yo tenía que hablar con los plumas de los patios yo tenía que estar pendiente que no le faltaran el respeto a las chicas, allá en cada patio (..) cuando querían maltratar a las chicas tocaba hablar con la pluma y entonces poner una queja, si a la chica le llegaba a pasar algo venía Mario

grande y van a revolcar todo esto, entonces para no tener problemas ustedes con nosotros, dejen la china tranquila que viva su mundo, eso sí salió hace algo que no sea debido, me comunico con ellas. (Jervis, 2022)

Asimismo, Isis Laurem nos comparte que en el camino de las arduas peleas que tuvo que librar en el plantel de Sogamoso poco a poco fue encontrando aliados que vieron en ella un ejemplo para tomar la decisión de autoreconocerse como integrantes de la comunidad LGBT permitiendo así la conformación de una red de apoyo entre pares como ella misma lo narra.

Entonces allá llegaron todas las maricas ya y todas me respetaban mucho me decían “madre, madre” yo era la madre para todos allá, pero eran niños, eran solo mariquitas y estoy hablando como de 6 mariquitas al culo mío (risas). Ellas eran las que me maquillaban, me arreglaban las uñas eso era mejor dicho pendientes de mí, me llevaban la comida mejor dicho yo no tenía que ni pararme de esa cama, pero era un respeto que yo me había ganado después de pasar por maltrato, rechazo, por humillaciones, por guerras como la entrada de mi pareja, la entrada de mis cosas, el poder expresarme. (Lauren, 2022)

Prácticas de cuidado y liderazgo que no en todos los casos finaliza con la salida de las chicas trans de los establecimiento penitenciario ejemplo de ello son las conformaciones de redes de apoyo externas por parte de mujeres trans post penadas, como lo es el caso del colectivo Transitando Libertades que siendo una apuesta de colectivización autogestionada de Abay Hernandez en conjunto con las escritorias de la presente la investigación busca a través de la articulación con fundaciones, colectivos y organizaciones defensoras de los derechos de la población LGBTI privada de la libertad la conformación de espacios de formación integral

donde las mujeres trans puedan desarrollarse desde múltiples dimensiones, a la par con jornadas de entregas de productos de aseo, productos identitarios y jornadas de corte y cepillado de cabello para las mujeres trans privadas de la libertad puesto que comprendemos la relevancia del desarrollo de la libre personalidad de las mujeres trans como pilar primordial del bienestar de nuestras compañeras trans las rejas.

De igual manera cabe resaltar que las redes de apoyo externas conformadas por mujeres post penadas con articulación con entidades que velan por cumplimiento de los derechos de las personas privadas de la libertad ha sido una de las principales redes de protección y vigilancia del cumplimiento de los derechos de la población trans privada de la libertad en la actualidad, como es el caso del colectivo Cuerpos En prisión Mentes en acción fundando en el año 2012 por katalina Angel, Mujer transgenero post penada y activista de la ciudad de Bogotá que a través de diferentes informes sobre la situación de las cárceles en Colombia se ha dedicado a denunciar las irregularidades que precariza la vida de las mujeres trans.

Para darle cierre a la categoría de liderazgo se nos hace importante recalcar que aunque en múltiples cárceles del país a diferencia de los establecimientos penitenciario y carcelarios de la ciudad de Bogotá hay un mayor vacío frente al reconocimiento de las personas trans y sus derechos, en estos lugares la lucha de las mujeres trans se encuentra igualmente presente no solo desde la reparación de sus derechos sino desde el deseo de la no repetición sobre integrantes de la comunidad LGBTI que en un futuro habiten estos mismos espacios como lo podemos evidenciar en el testimonio de Victoria Sanchez.

Convivencia tuve digamos con las chicas trans en cárcel Picota yo tuve convivencia con ellas, pero en Boyacá no, porque en Boyacá estuve sola, luchando sola, era muy diferente digamos tener que luchar en cárcel Picota porque hay compañerismo, están ella, hay un apoyo y una ayuda y una siente como un respaldo no sé, en cambio en Boyacá yo estuve sola, sola (..) La convivencia era terrible, pensé hasta en caer en huelga de hambre porque esto allá no se puede así, porque yo tenía que hacerme respetar como persona, *porque si no lo hacía yo, después iba venir otra y la iban a pisotear y eso la van a volver, entonces no.* (Sanchez,2022)

#### 4.2. Interpretación crítica de la información

Es determinante tener una comprensión desde una perspectiva crítica, comprendiendo que situaciones particulares que acá se exponen obedecen a fenómenos sociales estructurales y no hace parte de casos aislados, como se ha intentado demostrar. De acuerdo a Bonilla-Castro y Rodríguez (2005):

La interpretación de los datos cualitativos es un proceso dinámico que se nutre de todo el trabajo de inducción analítica iniciando desde el momento mismo de la recolección. Interpretar es buscar sentido y encontrar significado a los resultados, explicando las tendencias descriptivas y buscando relaciones entre las diferentes dimensiones que permitan construir una visión integral del problema. (p. 269)

Dicho lo anterior, en esta etapa de la investigación se propuso dar respuesta a 5 preguntas minuciosamente diseñadas por el equipo investigador; respuestas que corresponden al grueso del

análisis que se hizo anteriormente. Permitiendo así una visión integral de la situación tratada en esta investigación como se evidencia a continuación:

1. ¿Cuáles fueron las acciones autónomas por parte de la población?

En gran parte de los relatos que las chicas sostienen manifiestan tener un liderazgo indistintamente de donde estuvieran retenidas, es así como encontramos acciones que surgen por un necesidad ya sea de un carácter individual o colectivo. En tal sentido, Abay Hernandez (2021) dice Con “empecé a ayudarlas y como que me fui a vivir con mi pareja que eso no podía existir y fue una de las primeras personas en vivir con una pareja en una celda porque La Modelo pues es muy machista y de ahí comencé a llevarme a las chicas de casi todos los patios para el patio donde yo me fui a vivir, que era el patio 1A” denotando un trabajo de cuidado con sus compañeras que a lo largo de los relatos ella misma va mencionar “entonces yo pelee para que no lo dieran dos veces a la semana (lunes y miércoles), pelee para que las chicas no se tuvieran que cortar más las venas para poder ir al médico” siendo acciones de integración que posibilitó desde su liderazgo.

Otra acción que se reconoció fue la necesidad de estudiar para muchas dentro de la cárcel, dando apertura a la lucha por el derecho a la educación pese a la privación de la libertad.

“Traer al SENA o a otra universidad para que nos den un curso de peluquería, entonces ya empezamos, yo pensé, sí en los patios vivien mucha violencia y un estrés de cárcel entonces hablemos para que nos den educación, hablemos para que hagamos muchos cursos con muchas universidades e institutos y que eso nos permite recrearnos aprender algo y así empezó esa integración que hacía vínculos amistosos y amorosos que ayudarnos entres todas”. (Hernandez, 2021)

Las mujeres que fueron entrevistadas se caracterizaron por ejercer sus derechos, de tal forma que su identidad de género se pudiera afirmar dentro del espacio, es así como varias pudieron acceder al derecho a la visita íntima, siendo de vital importancia para todas. Tal es el caso de Victoria Sanchez quien manifestó:

“Yo pude ejercer mi derecho a la conyugal, lo ejercí pero pues fue duro para mi porque yo tuve un conflicto con él digamos como un día antes de recibir la conyugal todo fue como una historia de novela, porque yo pedí la conyugal con él firmamos y pasamos el acta la cual me recibieron y nos aprobaron, y me aceptaron la conyugal en una cárcel que nunca estaba aceptada la conyugal para una chica trans si quería estar con alguien lo tenia que hacer a escondidas y yo no quería eso, yo quería que él entrara y que el estuviera conmigo”. (Sanchez, 2022)

Entre otras tenemos la historia de Veronica, si bien existen derechos protegidos por sentencias constitucionales, a la hora de su aplicación las mujeres trans se enfrentan a largos procesos para poder hacer ejercicio de sus derechos donde a muchas les ha costado traslados o enemistades con los directivos y/o guardia.

“El derecho que pude ejercer como mujer trans privada de la libertad, que fue derechos que yo misma dentro de mi trayecto y dentro de mí de estar allá privada de la libertad, hice valer con muchas enemistades y con mucho esfuerzo fue el derecho a la visita íntima que aunque ya estaba establecido y ya estaba garantizado, los mismo reclusos y la misma guardia no permitían que nosotras tuviéramos como ese derecho o nosotras lo ejercieramos al menos, eh pues porque estaba mal visto ante los ojos de lo demás y ante ellos y bueno una cantidad de

como digo yo de tabúes, pero recuerdo que ese es uno de los derechos que ya estaban establecidos, pero que no se ejercían y a pulso nosotras lo logramos”.  
(Hurrego, 2022)

## 2. ¿Cuáles fueron los principales retos enfrentados?

En los relatos de las chicas se reconocen restos que se asumen más desde una posición de estar en libertad, en tal sentido, resaltamos la percepción de esas personas cercanas al proceso vivido y a los retos desde la libertad. Francheska una abogada que ha trabajado de forma individual y con organizaciones al interior de la Picota dijo:

“Ante todo pronóstico además, pero como que si esos saberes de poder activar cosas, de poder llamar a alguien y decir: “bueno, parece, mire paso esto con tal nena” esos saberes como tal que se han tejido en esa red, que se han mantenido en esa red, creo que son una ganancia muy áspera dentro de lo que pueda significar esa red, que pueda ser intermitente o no, pero que podría fortalecerse y sobre todo como decía ahorita como en términos más macro porque digamos hay está también el asunto como el comportamiento de la garantía de derechos de una cárcel es diferente a otra y podría ser por lo menos similar o tener unos puntos en los que ya se supone que nos hemos encontrado, para saber qué es lo que se requiere en términos generales, no ni siquiera cómo lo resolvemos, pero por lo menos”. (Macoy, 2022)

Desde la libertad algunas nos compartieron palabras de aliento para quien atraviesa la situación a la que ellas se enfrentaron y por las que no desean que ninguna mujer trans pase más.

“Las palabras claves más que todo, no desistir, no dejar de pensar que nosotras no tenemos derechos que nosotras no podemos, yo creo que lo más importante en la hora de tomar la decisión es estar enfocadas y estar claras en lo que nosotras queremos y pelear contra lo que sea y con lo que sea por los derechos que nosotras tenemos porque no es si queremos, si nos toca o si podemos, no, tenemos todo el derecho y el gobierno entre sus cosas ha logrado avalar dentro del INPEC ser mujeres verdaderamente mujeres o como nos sentimos entonces el mayor consejo es luchar, luchar y escribir, luchar y escribir y solicitar todo lo que sea necesario para vernos, sentirnos y expresarnos cómo somos en realidad”.

(Laurem, 2022)

Existen retos desde los lugares que hoy ocupan y una de ellas se atrevió a pronunciarlo en aras de trabajar por las compañeras mujeres trans que se encuentran en los centros penitenciarios. Jervis (2022) “Que nos veamos para pensar qué actividad podemos hacer para ayudar a las otras chicas que están dentro de la cárcel”.

3. ¿Cuáles fueron las contradicciones que se percibieron en la experiencia de las mujeres trans?

En las entrevistas se resalta por parte de las protagonistas un sentir generalizado de las condiciones de las cárceles centros donde la reclusión se hace más violenta para las personas que defienden su identidad de género y/o orientación sexual, recibiendo castigos por y burlas por parte de quienes deberían garantizar su seguridad al interior del establecimiento, así comenta una situación Isis:

“Inclusive una vez tuve el caso de un motín, usted saben que es motín, un motín no, sino una rascada que es cuando la guardia entra y se lleva a todo mundo y se

vuelven locos y dejan todo patas arriba, pues resulta que ese día pasó uno y ya estaba totalmente constituida cuando entro y el guardia de una me dijo quítese la ropa, ahí ya éramos dos mujeres trans, pero eso fue ya para lo último porque eso fue una chica trans que se llamaba Pamela, pues era más niño que niña pero ella ya se reconocía como trans, entonces el llevo y me dijo “quítese la ropa sapo no sé qué” yo le dije que no me la iba a quitar, yo le respondí que no me la iba a quitar y que tenía que traer a una dragoneante mujer si me quería requisar, entonces tengo que traerle una dragoneante para que le vea el chimbo o ¿qué? pues si papi, porque si usted tiene ganas de verlo yo se lo muestro, pero a solas no al frente de todo el mundo, porque si el que lo quiere ver es usted pues yo se lo muestro, a que no sea atrevido, me fue a levantar la mano y fue la dragoneante de derechos humanos la que le dijo “no le vaya a pegar” y la voltio a mirar y me dijo se salvó de esta y se quitó y me dijo ¿qué pasó reina? le dije no pues el hombre me dijo que me tengo que desnudar para él y pues yo no quiero desnudar para él, me está vulnerando los derechos, entonces me dijo tranquila quédense ahí quitas y puso a auxiliar a vigilarnos y ella nos llamó varias dragoneantes entre varias nos desnudaron, había una como odiosa que se reían y pues normal por lo menos eran solo mujeres y por lo menos hice que el tipo entendiera y que el patio entendiera porque cuando paso la fila los hombres se burlaban que nos iban a desnudar, si me entiendes, entonces la meta de ellos era hacer que nosotras nos desnudáramos con eso veían que el INPEC también nos pisoteaban pero como no lo lograron entonces más miedo me cogieron, ese fue otro de los logros que nos requisaron

solo dragoneantes mujeres, fueron varias cosas que me tocó dejar allí implantadas pero no fui solo yo sino el aporte de los chicos que también habían y de los que nos avalan para hacer eso realidad, los dragoneantes de derechos humanos que allá adentro son los que están haciendo que nuestros derechos prevalezcan”

(Laurem, 2022).

Algunas por primera vez hacen mención de derechos que fueron vulnerados por la institución de la Policía Nacional en el momento de las capturas, tal fue el caso de la misma Isis.

“En general, en general se vulneran los derechos porque cuando yo fui capturada de hecho no era una mujer trans, era un chico... y obviamente me había reconocido como LGBTI, era un chico gay y tenía mi pareja estable en ese momento, pero entonces sí los derechos se vulneran desde el momento, no solo a la población LGBTI sino a las personas naturales también, ¿por qué? porque la captura fue ilegal, los de la SIJIN no tenían chaqueta, no tenían gorras, no tenían nada que los identificara, fueron cuatro tipos armados me arribaron en la calle a plena luz de día, entonces una puede tomar cualquier reacción pensando que la van a robar ¿sí?, porque una no sabe nada. (Laurem, 2022)

Por otro lado, las mujeres hablan de los abusos por parte de los dragoneantes que aún conociendo los reglamentos internos abusan del poder y vulneran los derechos de las mujeres trans, al no brindar información oportuna para la construcción de sus identidades. Al llegar Verónica a la cárcel desconocía por completo cuáles eran sus derechos por ser parte de la comunidad LGBT, y nos cuenta:

“El primer derecho que tuve en vulneración fue que me sentaron en una silla para cortarme el cabello, pero gracias a un interno que ya había estado ahí, que una persona mayor dijo “que estaba prohibido, totalmente prohibido cortarle el cabello a una persona de la comunidad, sin el consentimiento de esa persona que si esa persona era consiente de quererse cortar el cabello lo podía hacer, pero que si no era consciente de que le iban a cortar el cabello a una persona de la comunidad, sin el consentimiento de esa persona que si esa persona era consiente de quererse cortar el cabello lo podía hacer, pero que si no era consciente de que le iban a cortar el cabello era un delito” recuerdo que el dragoneante le dijo que era un sapo y un lambón y los otros reclusos empezaron a silbarlo”. (Hurrego, 2022)

Este relato dejó en evidencia la vulneración de derechos por quienes deberían garantizar la integridad de las personas reclusas, en otros casos más complejos se vuelven cómplices del encubrimiento de acciones ilegales dentro del penal. Siendo estas contradicciones en el antes, durante y después de la cárcel de estas mujeres.

“La justicia para las mujeres trans no la hay porque muchas fueron llevadas por delitos de subsistencias, muchas delinquieron para poder sobrevivir para poder alimentarse, para poder pagar un arriendo, para poder seguir un tránsito entonces no tuvieron ni oportunidades ni educativas ni laborales que las llevó a la cárcel y siendo delitos comunes, que no son delitos graves los jueces ven eso como delitos graves y son jueces la mayoría, jueces conservadores o jueces muy basados en la religión y viven como que, que sea uno de otro género sea un delito, no castigan

por el delito que haya cometido la mujer trans, te castigan es por ser una mujer trans”. (Hernández, 2022)

#### 4. ¿Cuáles fueron las razones de ser de las prácticas del cuidado y sus limitantes?

En un espacio tan hostil parece ser que el cuidado se convierte el mecanismo más idóneo para defenderse dentro del penal. Es menester, para esta sistematización reconocer en voces de las mujeres trans el papel de sus otras compañeras, Victoria nos contó:

“No contaba con nadie que si mis derechos fueran vulnerados realmente no contaba con nadie, porque estar una dentro de una cárcel, en una penitenciaria es totalmente este uno vulnerado de todos los derechos dentro de la cárcel, porque si vamos hacer realistas al día de hoy aún somos vulnerados los derechos de nuestra comunidad y más de las chicas trans dentro de la cárcel y fuera de la cárcel, eso es una realidad en este país. (...) Justificar mi respuesta, al interior de la cárcel en ese momento pues contábamos con Abay que era él en ese momento él era el de derechos humanos de la comunidad, pero pues realmente a él por estar defendiendo mucho a la comunidad y por estar colaborando con la comunidad se ganó tantas amenazas y tantos enemigos que él recuerdo que les tocó blindarlo en uno de los patios para que sin derecho a poder salir, ya que estaba con amenazas de muerte y cosas así por querer valer nuestros derechos”. (Sánchez, 2022)

Entonces, la mención de quienes desde sus condiciones las apoyaron al interior de la cárcel se hace de vital interés por las mujeres trans.

“Red de apoyo que encontré fue una guardiana y una distinguida que era la trabajadora social y ella a la comunidad nos ayudaba mucho, mi mamá fue una

red de apoyo y desde Bogotá otras redes de apoyo fundaciones que peleaba para que me devolvieran a Bogotá ellos se volvieron mi red de apoyo. Bueno, la que más me apoyó fue Laura, ella es una mujer trans rubia, ahorita tiene el pelo más claro, más oscuro que antes, ella es paisana mía del Tolima ella es de Ibagué, pero ella es una mujer hecha y derecha, está para graduarse de Licenciatura en filosofía”. (Hernández, 2022)

Existe un reconocimiento entre las mismas mujeres trans de la resistencia que se forja a través del cuidado una con otra, se reconocen en lideresas que por su trayectoria en el espacio se hacen las personas más idóneas para acompañar los procesos de otras mujeres trans, es en razón de querer ser y existir que el cuidado cumple un rol elemental en sus experiencias, dado que sin esa solidaridad que demanda reconocerse en la otra no tendría sentido los procesos colectivos que estas mujeres y comunidad LGBT emprenden desde estos lugares.

### **Figura 11**

*Celebración de cumpleaños*



**Nota.** Archivo fotográfico de Abay Hernandez.

5. ¿Cómo entender la defensa de sus derechos en la experiencia de estar privada de la libertad?

Las mujeres trans visibilizan en sus relatos organizaciones que estuvieron o trabajaron en determinado momento por la defensa de los derechos de las mujeres trans. Lo manifiestan así Veronica Hurrego (2022):

“Llego llegamos a un grupo ahí que se llamaba PARCES algo así, recuerdo que nos reuníamos en la casa cural (risas) una de las cosas que hacíamos era felices porque nos podíamos salir de ese encierro, por ejemplo yo podía salir de ese encierro donde me sentía tan encrucijada, era tan terrible, entonces empezaron a darnos como sí ciertos tips que nos ayudaron a nuestro día a día eh, también ya la misma guardía mirando muchas cosas, mirando que nosotras de la comunidad no éramos tan calladas, ellos decían o tenían una palabra de decir que no éramos fáciles de lidiar, pero no era que no éramos fáciles, es que nosotras a toda hora nos sentíamos atropelladas tanto por la guardía como los internos porque a nosotras a pesar de ser chicas trans o sea chicas, no solamente parecer sino que somos que nosotras, nos trataban como hombres y pues al llegar allá como un hombre que se identificaba como chico pues ellos les parecía la gracia más chistosa llamarnos por ese nombre porque sabían que nosotras nos ofendíamos y nos sentíamos como cierto, cierta ira, cierta ira yo he construido una identidad mi nombre es Veronica y que me llamen por el nombre que mis papás me pusieron de pila pues es algo deprimente” (Hurrego, 2022).

Otras de las percepciones es la de Paulina Jervys ¿en ese tiempo tu no viste si alguien más trabajaba con la población LGBTI o desde afuera? No solo la Red comunitaria trans. Siendo una respuesta frecuente en los relatos de las chicas.

Es menester, entender que los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad no obedecen a deseos de privilegios dentro del penal por parte de las mujeres trans, sino que apuntan a garantizar unos derechos mínimos que requiere cualquier ser humano, inclusive si se encuentra en privado de la libertad, es así que la lucha por los derechos es una lucha para vivir, para sostenerse en el cumplimiento de una condena que a muchas personas les ha costado la vida, antes que ver la vida fuera de una cárcel. Es aquí que el sentido de sus liderazgos adquiere un sentido para quienes lo ejercen y para las que sienten el amor y cuidado de sus hermanas.

### **Figura 12**

*Celebración al interior de la Picota 2021*



*Nota.* Archivo fotográfico de Abay Hernandez.

### 4.3. Discusiones finales

Por lo sostenido anteriormente, en esta fase se pudieron ubicar las tensiones y contradicciones de los elementos personales y otros de carácter colectivo. En la recuperación del proceso vivido salía a relucir la capacidad de dejar hablar a la experiencia, acá, se interpretó críticamente e interrogó a la experiencia en sí, produciendo un diálogo crítico entre las protagonistas y la experiencia. De acuerdo con la metodología, se realizó una lectura crítica en común de las mujeres trans de su experiencia en el agenciamiento de prácticas de cuidado y activación de redes sociales que se convirtieron esenciales en la defensa de los derechos de las mujeres trans, un diálogo de saberes entre las diferentes protagonistas que permitió la construcción de nuevos conocimientos y aprendizajes de los cuales podemos inferir que:

1. En las cárceles distritales el reconocimiento de las identidades trans y de sus derechos es un tema mayormente visible a comparación de otras zonas del país, esto se debe a que con el paso del tiempo la unión de las personas trans privadas de la libertad en cárceles como la Modelo y La Picota ha generado una serie de prácticas que visibiliza la existencia de sus identidades y pese a que la población trans privadas de la libertad posee una población flotante con integrantes que entra y sale de los establecimientos, las mujeres trans han construido estrategias para prolongar dichos logros alcanzados en el tiempo.

2. El tipo de relación que se da entre las mujeres trans que llevan más tiempo recluidas y las chicas nuevas ha posibilitando no solo que los derechos de las que llegan nuevas puedan ser protegidos en mayor medida, sino a su vez ha permitido que se fortalezca el apoyo colectivo de

las personas trans al interior de la cárcel, posibilitando transformaciones estructurales con el INPEC en términos tanto legales, como sociales en la convivencia con sus compañeros de patio

3. Los procesos de transferencia de conocimiento, acompañamiento y cuidado colectivo entre las mujeres trans se mantiene a través del tiempo gracias al sentir de reciprocidad y agradecimiento por parte de las mujeres trans que reconocen el cuidado mutuo como herramienta de supervivencia, dinámicas que se ve latentes en el accionar de las chicas entrevistadas puesto que todas a lo largo del pago de su condena se convirtieron en referentes de liderazgo y/o delegadas de derechos humanos convirtiéndose en un apoyo latente para sus compañeras privadas de la libertad.

#### 4.4. Reflexiones desde Trabajo social

Desde el Trabajo Social se resalta el papel de transformar y comprender las relaciones de opresión que se sostienen en escenarios carcelarios, en el ejercicio de orientar la inclusión y la justicia social a las personas que más sufren los efectos de una sociedad que excluye a las personas que transita y fluyen en el género, desde los profesionales es posible propender por la garantía de los derechos de todas las personas que componen el tejido social e inclusive de quienes están reclusas en determinadas instituciones como cárceles, centros de salud mental, centros para adultos mayores, entre otros.

Frente a la posición de investigadoras asumimos el hacer de formación profesional de la presente investigación cualitativa como un puente que conecta el mundo de lo académico con los saberes y las experiencias prácticas de las personas en determinadas sociedades, de esta forma contribuyen a la resistencia en relación a la colonialidad del saber que ha permeado a las ciencias sociales y las formas en que se comprenden los fenómenos y sujetos sociales, no obstante, la

apuesta en la presente investigación fue seguir al pie de la letra una metodología que por sus criterios y definiciones para guiar el trabajo, garantizo un resultado positivo en la experiencia vida en común de las entrevistadas, aún más latente que de quienes escriben, pues permiten que todas las conclusiones y recomendaciones que desde acá se expiden consoliden aportes reales a las luchas transformadoras de las mujeres trans y personas de orientación y género diversa.

Un Trabajo Social emergente es aquel que como principio rector epistemológico de este trabajo se encargó de poner sobre la mesa las presencias históricamente ausentes en el conocimiento social, o estudiado desde perspectivas poco éticas con las comunidades. La investigación cualitativa como práctica de investigación para el Trabajo Social tiene propósitos emancipatorios desde esa interpretación crítica a los sentidos y saberes de las experiencias de las mujeres trans. Teniendo en cuenta lo anterior, las investigadoras consideramos fundamental desde el que hacer profesional darle continuidad a los procesos de visibilización tanto de la experiencia de vida trans como a sus aportes al reconocimiento de los derechos de las personas privadas de la libertad, Por lo que fue relevante que los resultados expuestos en el presente trabajo escrito no se quedaran solo en un proceso académico en la Universidad, sino que por lo contrario fue menester para la presente dupla que esta información llegará tanto a las comunidades, colectivos y fundaciones para las cuales la presente información cobra relevancia por y en la defensa del cuidado de las mujeres trans privadas de la libertad, al igual manera que a organizaciones y personas que en un futuro puedan reforzar las redes de cuidado de las personas privadas de la libertad.

Finalmente desde la pertinencia de la escritura como proceso emancipador para las poblaciones más vulnerables la presente investigación propone darle continuidad al presente

proceso a través de una sistematización de experiencias de vidas, que permita analizar los procesos que ya se han adelantado por las mujeres trans privadas de la libertad para que esta información al igual que la presente investigación permite ser una guía para futuros profesionales de trabajo social en la área penitenciaria y así puedan cumplir un rol relevante en la intervención grupal.

Para la puesta en marcha de la sistematización de experiencias de vida y de los procesos que agencie el nuevo proyecto Transitando Libertades se propone como referente metodológico a Jara Holliday (2018) en su libro *La sistematización de experiencias prácticas y teóricas para otros mundos posibles* que propone una ruta de trabajo a través de cinco tiempos como se visualiza en la siguiente gráfico.

### Figura 13

*Método en cinco tiempos*



*Nota.* Elaboración propia.

**Primera Fase: punto de partida**

Dando inicio en el primer momento con el “Punto de partida de la experiencia” donde el autor hace hincapié en que quienes han participado de la experiencia son quienes deben ser sus principales protagonistas, en este caso particular, la sistematización en relación a las prácticas de cuidado de las mujeres trans por la defensa de sus derechos en un centro penitenciario proceso que se debe realizar desde la participación voluntaria, sin intermediarios institucionales que influyan en la libertad de su relato y sus voces; situando la pertinencia de su protagonismo en la visibilización de la experiencia de vida trans que construye conocimiento.

**Segunda Fase: Formulación del plan de sistematización**

En el segundo tiempo el autor propone darle continuidad al proceso con la formulación de un plan de sistematización, donde se construyen los objetivos, preguntas, descripciones teóricas y justificación del plan sistematización dentro de este apartado se hace hincapié en según Holliday (2018) en la pertinencia

Coherencia y correspondencia entre sus distintos elementos: el objetivo preciso que se busca, la delimitación adecuada del tiempo y espacio de la experiencia, el eje central que articula los aspectos que más interesan, las fuentes de información y la organización de actividades, responsables, instrumentos a utilizar, así como los productos que se esperan, acompañado de un cronograma operativo y realista.

(p. 150)

**Tercera Fase: La recuperación del proceso vivido.**

En este tiempo se introduce de lleno a la sistematización propiamente dicha, haciendo uso de la descripción y de la narración del proceso vivido. Una descripción del trayecto de la

experiencia que permita que sea vista desde sus distintos elementos, haciendo uso de las fuentes de información.

Dentro de la metodología se van a expresar dos tareas de este tiempo: a) Reconstruir una historia en común de la experiencia en la cárcel por parte de las mujeres trans y b) ordenar y clasificar la información de la matriz de recolección de la experiencia.

donde en la Reconstruir la historia de la experiencia.se debe generar una visión detallada y global de los principales acontecimientos de la experiencia de las mujeres trans, siendo punto clave los momentos de alianza en el proceso vivido al interior del centro de reclusión, lo anterior, a través de los relatos y entrevistas realizadas que permitieron la construcción de una historia en común, de tal forma que se marcaron los hitos relevantes de la experiencia, siendo el inicio del protagonismo de sus memorias y voces.

Incluyendo el despertar de una memoria, recuerdos y circunstancias que han sido diferentes para cada mujer trans que ha tenido la experiencia de estar privadas de la libertad, mencionó Jara, O (2018): “En este momento no solo reconstruimos la historia, sino que recreamos conscientemente la memoria de la historia que vivimos, basándonos en situaciones que ocurrieron objetivamente, pero rescatando todo el valor que tiene nuestra subjetividad” (p. 151), lo que reconstruimos es con base en los registros que se han documentado de la experiencia.

#### **Cuarta Fase: Reflexiones de fondo.**

El autor propone que las reflexiones de fondo se realicen a través un proceso de análisis, síntesis, e interpretaciones críticas sobre las experiencias vividas de las participantes, desde la riqueza de la voz propia, permitiendo así plasmar aquí los procesos de aprendizaje vivenciados

por las mujeres trans privadas de la libertad. Según Jara (2018) “Todos los otros momentos de nuestra propuesta metodológica están en función de este momento” (p.155).

El propósito en este tiempo es el descubrir la razón de ser, el sentido de lo que ha ocurrido en el trayecto de la experiencia por lo cual el autor propone que esta fase se construya a través de dos tiempos, dando inicio en el análisis y síntesis de la información recolectada y la interpretación crítica de la realidad.

#### **Quinta Fase: Llegada de la sistematización.**

En este último momento el autor propone la construcción de los puntos en común de las historias de la población entrevistada, permitiendo así la elaboración de conclusiones, aprendizajes y recomendaciones pertinentes tanto en el que hacer profesional como en la metodología de la sistematización de experiencias ejecutada.

### **Capítulo 5. Llegada de la investigación**

#### **5.1. Conclusiones**

A modo concluyente, frente a los alcances de la presente investigación es menester mencionar la necesidad de no dejar que la experiencia quede en el olvido de quien la vive, puesto que es a través de la experiencia donde se generaron los mayores aprendizajes para las mujeres trans, en un sentido práctico al reunir las experiencias de cuidado y de conformación de redes de sociales para la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad, pone en sí mismo el reto de asumir una lectura crítica de dichas apuestas para encaminar mejor las prácticas profesionales futuras. Es así que el trabajo de cuidado como estrategia de defensa de la vida es elemental en el transitar por una cárcel para las personas con diversidad de género, por lo cual insistimos en que el cuidado debe ser uno de los pilares

del trabajo colectivo y comunitario al interior de los establecimientos penitenciarios, que posibiliten forjar vínculos de largo aliento para cualquier personas privada de la libertad que se le vulneren sus derechos.

Se reconoce que desde las instituciones estatales que custodian los centros penitenciarios existe una corrupción que ha permeado en las jerarquías que componen al INPEC, por lo cual se pone en cuestionamiento el papel real de las cárceles, pues muchas de las mujeres trans reconocen que las cárceles en Colombia no son centros de resocialización, sino que por el contrario son escenarios donde con frecuencia imperan otros regímenes de control y vigilancia que siguen precarizando y criminalizando la vida de las poblaciones más vulnerables y de escasos recursos.

Por lo cual desde el Trabajo Social se resalta el papel de transformar y comprender las relaciones de opresión que se sostienen en escenarios carcelarios, en el ejercicio de orientar la inclusión y la justicia social a las personas que más sufren los efectos de una sociedad que excluye a las personas que transita y fluyen en el género, desde los profesionales es posible proponer estrategias por la garantía de los derechos de todas las personas que componen el tejido social e inclusive de quienes están recluidas en determinadas instituciones como cárceles, centros de salud mental centros para adultos mayores, entre otros.

Como profesionales de Trabajo Social tenemos una apertura amplia a nuestro que hacer en los centros penitenciarios de Colombia, por la cual el aporte desde la academia es fundamental tanto como agente transformador, como institución que posibilite espacios de visibilización de las violacion de derechos de las poblaciones más desprotegidas como lo son las poblaciones privadas de la libertad, en este sentido esta investigación fue el intento de demostrar

que es posible una universidad comprometida con las transformaciones más eficaces para las comunidades, pues a través de ellas recobra importancia una investigación de cara a las apuestas de las comunidades, y no del mercado.

De igual manera se puede concluir que las alianzas que las mujeres trans logran conformar en su periodo de pago de pena en la mayoría de los casos sobrepasan la experiencias de su vida individual, ejemplo de esto son las alianzas se han mantenido en tiempos relativamente duraderos como son La Red Comunitaria Trans, los defensores de DDHH de cada patio, dragoneantes de DDHH, abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales tanto internas como externas que generan acompañamientos permanentes y/o temporales a las situaciones particulares que se enfrenta cada mujer, demostrandonos que aunque el panorama suele ser desalentador, la experiencias de las mujeres trans en centros de reclusión marca la apertura a un grito colectivo de resistencia y de lucha que no termina cuando alguna termina de pagar su condena, sino que se sostiene el tiempo como ejemplos de lucha para seguir insistiendo y moviéndose en dignidad desde sus condiciones. Es en la reconstrucción de la experiencia vivida que surgen nuevos caminos para andar, donde es posible visualizar terrenos más estables para poner en práctica acciones transformadoras.

Finalmente, se compartieron con otras personas las conclusiones, pues los principales aprendizajes no solo quedaron para quienes participaron de la experiencias, sino que por tener el estatus de producción de conocimiento se hizo necesario visibilizar y comunicar la presente investigación. No solo por la presentación de un producto final que evidenciara lo realizado, sino

por la necesidad de reconocer la importancia de llevar lo trabajado a espacios donde el tema, las protagonistas y sus aprendizajes sean respetadas y dignificadas como personas.

Sin embargo cabe aclarar que la primera socialización de los hallazgos obtenidos en la presente investigación por parte de las estudiantes a cargo, tuvo lugar en un espacio de diálogo con las mujeres trans que se encuentran privadas de la libertad en la actualidad en la cárcel La Picota. ya que concordancia con las bases expuestas en tanto en la metodología, el paradigma y responsabilidad profesional de la presente investigación, fue fundamental recoger las percepciones y sugerencias de modificación de la población que se pueda sentir identificada con lo expuesto en el presente escrito, antes de darle fin al proceso.

Encuentro que en un primer momento se desarrolló mediante un diálogo de saberes referentes a los derechos y espacios obtenidos por la población LGBT haciendo énfasis las percepciones, punto de vistas, quejas e inconsistencias que han encontrado las mujeres trans del establecimiento carcelario al momento de ejercer sus derechos identitarios en los últimos años. Mientras que el segundo momento se llevó a cabo la socializó de la conformación del colectivo Transitando Libertades como uno de los principales resultados de la presente investigación, colectivo el cual tiene como propósito la dinamización de espacios tanto de formación artísticas y jurídica, como espacios de integración y productivos que le permitan a las mujeres trans aprovechar su tiempo de condena.

Transitando libertades se encuentra conformado por; Abay Hernandez, persona trans pospenada participe de la presente sistematización, Monica Alejandra Mosquera y Victoria Quevedo (Juan Camilo Dueñas Quevedo) estudiantes de trabajo social y escritoras de la presente investigación, contando con el acompañamiento de redes apoyo tanto externas como la

fundación “La casa de lxs locxs” el proceso de belleza “Moticolos”, el apoyo de personas individuales, así como con el aporte y presencia redes internas como los representantes de derechos humanos de la comunidad LGBT y trabajadoras sociales del establecimiento carcelario.

### **Figura 14**

*Presentación de Transitando libertades*



*Nota.* Archivo fotográfico de Transitando Libertades.

#### 5.1.1. Conclusiones del equipo investigador

Para las mujeres trans es fundamental la creación de redes de apoyo y cuidado en los procesos de subsistencia, supervivencia y procesos identitarios en contextos de alta vulneración como el carcelario.

1. La colectivización de la experiencia de vida trans dentro de los establecimientos penitenciarios permite que la exigencia de derechos por parte de las mujeres trans sean atendidas en mayor medida por parte de los funcionarios del INPEC.
2. La conformación de redes de sociales externas por parte de las mujeres trans con fundaciones, colectivos y organizaciones fuera de los centros penitenciarios cumplen el rol de veedurías ciudadanas con las instituciones que vigilan la implementación de los derechos de los alcanzados por las mujeres trans privadas de la libertad.
3. Los espacios de integración y formación artísticas son fundamentales en el desarrollo de los procesos de reparación para la libertad de las mujeres trans.
4. Las mujeres trans suelen ser condenadas a pago de penas superiores a otros internos procesados por los mismos delitos, un acompañamiento jurídico integral por parte de instituciones del Estado permitiría un mayor control de la discriminación a estos procesos judiciales.
5. La falta de espacios donde las mujeres trans puedan realizar labores para descontar pena es uno de las principales razones para que estas no puedan ser partícipe de este beneficio al igual que sus compañeros hombres privados de libertad. Son el área de Trabajo Social y Psicología; en un trabajo interdisciplinar las profesiones al interior del penal que protejan las garantías de la comunidad trans privada de la libertad.

## 5.2. Recomendaciones

1. Se recomienda que el INPEC desarrolle procesos de civilización y reconocimiento de los derechos de las personas trans para sus funcionarios, cuerpos de custodia e internos,

por un lado, trabajo teórico como cursos, talleres, charlas y por el otro lado, con trabajo práctico y concreto dentro de los penales.

2. Se recomienda la conformación de un comité de derechos humanos enfocado en la veeduría de la implementación de los derechos identitarios de las mujeres trans. Quienes asuman dichos cargos deben ser personas que hagan parte de la misma comunidad trans, puesto que son ellas y ellos quienes conocen más de fondo sus propias necesidades.
3. En voz de las mujeres trans privadas de la libertad se recomienda la conformación de espacios productivos donde sus participantes puedan aprender un arte y/o oficio que le sea de utilidad para obtener ingresos económicos tanto en su proceso de pago de pena como al momento de salir en libertad. Puesto que la baja tasa de empleabilidad en persona trans es uno de los principales obstáculos con los que se encuentran las mujeres trans al salir de la cárcel y uno de los principales factores que interviene en la reincidencia de delitos de subsistencia. Es una recomendación en doble vía, tanto para el INPEC y los procesos productivos que adelantan al interior de las cárceles, como para las organizaciones externas que acompañan la defensa de los derechos de las personas trans privadas de la libertad.
4. Se recomienda la difusión de los procesos implementados en la actualidad en los centros penitenciarios y carcelarios con entidades, fundaciones y colectivos que puedan convertirse en redes sociales nuevas que contribuyan a los procesos adelantados por y para las mujeres trans privadas de la libertad. Brindamos desde este ejercicio todo los documentos sistematizados del 2012 al 2021, dado que son el trabajo de años que permiten una lectura de lo recorrido con logros y errores que no deben repetirse.

5. Realizar alianzas con instituciones y organismos de control que contribuyan a realizar procesos que garanticen el cumplimiento de los derechos constitucionales de las personas trans privadas de la libertad. Actualmente se evidencian cambios para el sistema penal frente al gobierno en turno, es justo donde se hace relevante apuntar a todas las alianzas que permitan garantías materiales para quienes hoy pagan una condena en alguna cárcel de Colombia.
6. A las instituciones que se transforman en redes de apoyo y sociales para las mujeres trans, les hacemos mención de la importancia de apoyarse en el trabajo ya realizado a través de los años por la mismas mujeres que cuerpo vivo han vivido la experiencias, pues ellas también tienen respuestas a sus problemas, solo requieren el apoyo incondicional de las personas que desde afuera asumen un activismo político con sus hermanas. Las mujeres trans manifiestan necesidades en la apertura de espacios colectivos entre ellas, donde puedan ser con otras que padecen sus mismas circunstancias en penales para hombres, y desde las redes externas donde se puede activar las alianzas más eficaces para tales fines.
7. Se recomienda a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la conformación de un observatorio de género con profesionales afines a los temas, que permita que los practicantes y futuros profesionales tengan en sus horas académicas cátedras de género que les ilustre en el trabajo individual, grupal y comunitario con personas con diversidad de género y sexual.
8. Se le recomienda a los practicantes y profesionales en la área de trabajo social realizar procesos de investigación previos a sus intervenciones referente a los procesos ya

implementados en el contexto carcelario para que así sus propuestas vayan direccionadas a fortalecer el trabajo ya realizado por las chicas trans de los establecimientos. Luchamos por un Trabajo Social al servicio de quienes el sistema-mundo-moderno hoy oprime y por esa razón, confiamos en una profesión integral que aleje la instrumentalización de la población y por el contrario: *asuma los retos de dignificar las vidas trans.*

### **Referencias.**

Arisó, O., Mérida, R. (2010). Los géneros de la violencia. Una reflexión queer sobre la "violencia de género". Editorial EGALES, S.L.

Aquelarre Trans. (2016). *Informe cartografía de derechos trans en Colombia.*

[https://outrightinternational.org/sites/default/files/TransRpt\\_Colombia\\_SP.pdf](https://outrightinternational.org/sites/default/files/TransRpt_Colombia_SP.pdf)

- Bacigalupi, M. (2020). *Surgimiento y evolución del concepto trans y su expresión en Uruguay*. Universidad de la República Uruguay.  
[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/25199/1/trabajo\\_final\\_de\\_grado\\_matias\\_bacigalupi\\_2-1.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/25199/1/trabajo_final_de_grado_matias_bacigalupi_2-1.pdf)
- Butler, J. (2015). *Cuerpos aliados y lucha política*, Paidós básica.
- Bonilla-Castro, E., Rodríguez, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales*. Grupo Editorial Norma.  
<https://laboratoriociudadut.files.wordpress.com/2018/05/mas-alla-del-dilema-de-los-metodos.pdf>
- Campos, J., Pardo, A., Valencia, J. (2019). *Primavera trans: La relación entre el envejecimiento y la vejez de mujeres trans y la noción de redes de cuidado*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. <https://repositorio.unicolmayor.edu.co/handle/unicolmayor/148>
- Castellanos, E. Montealegre S, Martinez, B (2007) Sistematización y análisis de los aportes ciudadanos para la formulación de la política pública Distrital LGBT. Alcaldía Mayor de Bogotá.  
[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documento\\_sistematizacion\\_analisis\\_de\\_aportes\\_ciudadanos\\_0.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documento_sistematizacion_analisis_de_aportes_ciudadanos_0.pdf)
- Ceballos, C.(2020) "*Análisis de la situación de las personas LGBTI con orientación sexual e identidad de género diversa privadas de la libertad en el establecimiento carcelario de Bogotá "La Modelo de Bogotá" frente al marco Jurídico de derechos humanos durante los años 2017 y 2018*". Universidad Católica de Bogotá.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/25094/1/TRABAJO%20DE%20GRADO>

[DO%20DEFINITIVO%20-%20CESAR%20CEBALLOS.pdf](#)

Centro Nacional de Memoria Histórica. Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá, CNMH-UARIV-USAID-OIM.

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/aniquilar-la-diferencia/aniquilar-la-diferencia.pdf>

Colombia diversa. (2020). *Así van las cosas Balance preliminar de la violencia contra personas LGBT en 2020*. <https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/03/Asi-van-las-cosas.pdf>

Colombia diversa. (2016). *Muchas veces me canso de ser fuerte. Ser lesbiana, gay, bisexual o trans en las cárceles de Colombia*.

<http://www.colombiadiversa.org/carceles2017/documentos/INFORMECARCELES.pdf>

Contreras, G (2020) *El dilema del cuerpo penitenciario: corporalidad trans en el sistema carcelario colombiano*. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho.

<https://isonomia.itam.mx/isonomia/52/363664341004/html/index.html>

Corpora en libertad. (2018). *Informe sobre la “Situación de los Derechos Humanos de las Personas LGBT+ Privadas de la Libertad en América” relativo a la audiencia temática dentro del 168º período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37938.pdf>

Cuesta, M., González, P. (2016). *Espacios laborales transexualizados en el barrio Santa fé*, Bogotá D.C. Universidad de la Salle.

[https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1089&context=trabajo\\_social](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1089&context=trabajo_social)

De Sousa, B. (2011). Epistemologías del Sur. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría social*, 16 (54), 17 – 39.

[http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/EpistemologiasDelSur\\_Utopia%20y%20Praxis%20Latinoamericana\\_2011.pdf](http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/EpistemologiasDelSur_Utopia%20y%20Praxis%20Latinoamericana_2011.pdf)

Figuerola, J., Flores, N. (2012). *Prácticas de cuidado y modelos emergentes en las relaciones de género*. *Revista de estudios de género. La ventana*, 4 (35), 7 -57.

<https://www.redalyc.org/pdf/884/88424573003.pdf>

Freitas, D. (2017). *Vivencia de mujeres transexuales y transgénero en centros de reclusión*. Uruguay: Universidad de la República de Uruguay.

<https://giip.hypotheses.org/files/2018/04/Trabajo-Final-de-Grado-Bel%C3%A9n-Pi%C3%B1era-1.pdf>

Guerrero, G., Pataquiva, V. (2018). *Análisis del impacto social de Santamaría Fundación a partir de la sistematización de experiencias de la comunidad de mujeres trans de Santiago Cali, durante el primer semestre de 2017*. Cali: Universidad Autónoma de occidente.

<https://red.uao.edu.co/bitstream/handle/10614/10028/T07691.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Gil, A., Buitrago, C. (2010). *Sentidos frente a las redes sociales presentes en un grupo de habitantes del barrio Solferino de la ciudad de Manizales*. (Tesis de maestría). CINDE - Universidad de Manizales. Maestría en educación y desarrollo humano.

<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/437/GilRiosAnaMaria2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jiménez, C, (Charlie). (2021). *Escuela de la trepazón política politicarte. Un proceso grupal de fortalecimiento de Capacidades para la visibilización de violencias por prejuicio en razón de la Orientación sexual y/o Identidad de Género*. Bogotá. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

<https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/3433/Charlie%28Carlos%20Jimenez%29.%20Tesis%20de%20grado..pdf?sequence=11&isAllowed=y>

Lander, E. (2000). *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100708034410/lander.pdf>

Méndez, E. (2021). *Socialización de resultados: un nuevo reglamento para las cárceles en Colombia: neoliberalismo, políticas de la diferencia y la criminalización*.

<https://www.youtube.com/watch?v=ZYmljJb2xI>

Morales V, Garcia, C, Santos, M . (S.F) "*Mujeres trans privadas de la libertad: la invisibilidad trans los muros*". <https://www.wola.org/wp-content/uploads/2020/04/Mujeres-trans-privadas-de-libertad.-La-invisibilidad-tras-los-muros-Final-8.pdf>

Moreno-Suárez, J. (2016). *El derecho fundamental a la visita íntima entre personas de la comunidad LGBTI en las prácticas penitenciarias en Colombia: una visión general y comparada, a partir de la sentencia T-062 de 2011*. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Bogotá, Colombia.

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/7829/4/ART%c3%8dCULO%20FINAL%20MAESTR%c3%8dA%20EN%20DDHH%20Y%20DIH%20%281%29.pdf>

- Paredes, M. (2013). *La identidad de género dentro del sistema penitenciario y carcelario en Colombia: El caso de la población trans privada de la libertad (TPL)*. Bogotá: Universidad de los Andes.  
<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/19399/u670488.pdf?sequence=1>
- Prado, D. (2015). *Trans el muro: Mujeres trans en condiciones inframurales en Colombia. Una perspectiva desde los principios de igualdad y no discriminación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.  
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/6880>
- Pulido, Y. (2020). *Sistematización de la práctica profesional, reconstrucción de experiencias en un contexto penitenciario y carcelario (COMEB) sector LGBTI*. (Trabajo de grado). Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá – Colombia.  
[https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10283/1/T.TS\\_PulidoMorenoYasminCarolina\\_2020.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/10283/1/T.TS_PulidoMorenoYasminCarolina_2020.pdf)
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.(2016). *Línea 02. Sociedad y cultura*.  
<https://www.unicolmayor.edu.co/subdireccion-investigacion/lineas-investigacion/linea-02-sociedad-cultura>
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (2019). *Promoción de espacios de construcción de identidad a través de la narrativa en el marco de la memoria histórica, de las personas privadas de la libertad pertenecientes al COMEB y CMPSB durante el periodo 2019-II*.

Wallerstein Immanuel. (1996). *Abrir las ciencias sociales*. Siglo XXI y Centro de

Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades UNAM.

[http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic\\_historia\\_mat\\_bibliografico/Seminario%20Ro1%20Cr%C3%ADtico%20del%20Investigador/Clase%202/Wallerstein,%20Abrir%20las%20ciencias%20sociales,%20Cap.%201.pdf](http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Seminario%20Ro1%20Cr%C3%ADtico%20del%20Investigador/Clase%202/Wallerstein,%20Abrir%20las%20ciencias%20sociales,%20Cap.%201.pdf)

Walsh, C. (2007). ¿Son posibles unas ciencias sociales/ culturales otras?. *Reflexiones en torno a las epistemologías decoloniales*. (26), 102-111.

<https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115241011.pdf>

Zelaya, G. (2013). *De una Epistemología a otras Epistemologías posibles*. Una Mirada

Decolonial. VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. <https://www.aacademica.org/000-076/253.pdf>

Zapata, M. (2016). *Acciones contra la discriminación hacia la población LGBTI;*

*sistematización de experiencias en la Fundación Ecuatoriana Equidad 2014-2016*. Quito: Universidad Central del Ecuador. Quito.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10630/1/T-UCE-0017-TS034-2016.pdf>

### **Bibliografía**

Butler, J. (2009). *Performatividad, precariedad y políticas sexuales*. Revista de

Antropología Iberoamericana. <https://www.redalyc.org/pdf/623/62312914003.pdf>

Gallego, C., Rosales, G. (2012). *Epistemología crítica*. Revista *Ponencia central* . (59), 15 -29.

Ministerio de protección social. (2011). *Guía de prevención VIH/sida mujeres trans*.

Bogotá,

D.C.<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/guias-mujeres-trans-vih.pdf>

Riveros, A., González, A., Grueso, A. (2014). *Etnociencia*. Secretaría de Educación Distrito Bogotá.

[https://repositorios.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/572/Cuaderno%20Etnociencia\\_baja.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorios.educacionbogota.edu.co/bitstream/handle/001/572/Cuaderno%20Etnociencia_baja.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Segato, R (2018). *Contra pedagogías de la crueldad*. Prometeo libros.

### **Anexos.**

#### **Anexo A**

*Carta de aval por parte del Semillero de investigación*

## Anexo B

*Instrumento Guía de entrevistas n° 1 individuales para las mujeres trans.*

### Guía de entrevistas individuales para las mujeres trans.

**Nombre del encuentro:** Entrevistas individuales .

**Nombre o seudónimo:**

**Tema:** Recuperación del proceso vivido.

**Fecha:**

**Hora**

**Lugar:**

**Duración:**

**Encargada (o):** La presente entrevista se desarrolla con fines investigativos, tiene como objetivo Entender la relación entre las prácticas de cuidado, redes sociales y la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas en centros penitenciarios y carcelarios del 2012 al 2021. Por tal motivo, se espera que las personas entrevistadas puedan responder con total confianza en que los resultados serán utilizados de manera pedagógica y con fines netamente educativos, como lo dicta la ley 1581 del 2012, en la cual se enuncia que todos los datos recogidos serán reservados y no se compartirán con terceros ni para fines que no sean los establecidos al inicio del documento.

Acepta la aplicación del instrumento: SI \_\_ NO\_\_

### Preguntas orientadoras de la experiencia.

1. ¿De qué año a qué año estuvo privada de la libertad?
2. ¿En qué cárcel o qué cárceles estuvo privada de la libertad?
3. ¿Cuál fue el primer derecho que sintió vulnerado por ser mujer trans en la cárcel?
4. ¿Cuál fue la primera chica trans que conoció en la cárcel?
5. ¿Quién fue un apoyo para usted en su tránsito mientras estuvo privada de la libertad ?
6. ¿Contaba usted con un apoyo externo en caso de que sus derechos como mujer trans fueran vulnerados al interior del establecimiento?
7. ¿Qué derechos pudo ejercer usted como mujer trans privada de la libertad en establecimiento penitenciario? ¿Estuvo acompañada?
8. ¿Participó usted de iniciativas comunes con la comunidad LGBT para ejercer o defender sus derechos?
9. ¿Quién considera usted como aliado en la garantía de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad? ¿Quién no?
10. ¿Reconoce usted organizaciones, colectivos, fundaciones, ONG que defendieron los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad? (antes, durante y después) ¿Qué acompañamiento brindaban?

## **Anexo C**

*Instrumento guía de entrevistas a personas cercanas al proceso vivido.*

### **Guía de entrevistas a personas cercanas al proceso vivido.**

**Nombre del encuentro:** Entrevistas individuales .

**Tema:** Recuperación del proceso vivido.

**Fecha:**

**Hora**

**Lugar:**

**Duración:** 1h 15 minutos.

**Encargada (o):** Mónica Alejandra Mosquera Nocove, Juan Camilo Dueñas Quevedo.

**Nombre o seudónimo:**

**Consentimiento informado:** La presente entrevista se desarrolla con fines investigativos, tiene como objetivo Entender la relación entre las prácticas de cuidado, redes sociales y la defensa de los derechos de las mujeres trans privadas en centros penitenciarios y carcelarios del 2012 al 2021. Por tal motivo, se espera que las personas entrevistadas puedan responder con total confianza en que los resultados serán utilizados de manera pedagógica y con fines netamente educativos, como lo dicta la ley 1581 del 2012, en la cual se enuncia que todos los datos recogidos serán reservados y no se compartirán con terceros ni para fines que no sean los establecidos al inicio del documento.

Acepta la aplicación del instrumento: SI \_\_ NO\_\_

#### **Preguntas orientadoras de la experiencia.**

#### **Espacio para que la entrevistada se presente, nombre, ocupación.**

1. ¿Cuál es su relación o cercanía con las mujeres trans privadas de la libertad? ¿De qué año a qué año se dio esta relación?
2. ¿Desde su experiencia o cercanía con las mujeres trans privadas de la libertad qué derechos reconoce qué son los más vulnerados?
3. ¿Reconoce usted acciones de cuidado o estrategias por parte de las mujeres trans para ejercer y defender sus derechos al interior de los establecimientos?
4. ¿Qué propone usted desde su experiencia para fortalecer la comunidad LGBT en la defensa de sus derechos en los centros carcelarios?

5. ¿Quién considera usted que es aliado y quien no es aliado de la garantía de los derechos de las mujeres trans privadas de la libertad?

6. ¿Reconoce usted redes de apoyo internas y externas para las mujeres trans privadas de la libertad? ¿cuáles?

#### **Anexo D**

*Instrumento matriz para la recolección de la experiencia*

<b>Título</b>	<b>Año</b>	<b>¿Quiénes participaron de la experiencia?</b>	<b>¿Qué se realizó?</b>	<b>¿Quién realizó el producto?</b>	<b>Producto</b>
	2012 - 2014				
	2015- 2017				
	2018- 2020				
	2021- 2022				

#### **Anexo E**

*Instrumento matriz reconstruyendo historia en común*

<b>Año</b>	<b>Relatos en la entrevista</b>	<b>Registro de la experiencia</b>	<b>Reconstruyendo la historia</b>
2012 – 2014			

2015 – 2017

---

2018 – 2020

---

2021 - 2022